

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 06/07/2026, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de Castilla-La Mancha para 2026. [2026/5274]

La Constitución Española, en su artículo 149.1.23, establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección.

La presente Resolución se dicta en virtud de la competencia atribuida a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos por el artículo 32.2. del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

El Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible establece en su artículo 6 las competencias de la Viceconsejería de Medio Ambiente en materia de incendios forestales.

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en su artículo 48.1 establece la obligatoriedad para las comunidades autónomas de elaboración y aprobación de planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

Por cuanto antecede, resulta procedente la aprobación del Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de Castilla-La Mancha para 2026, como instrumento de ordenación preferente para el conjunto de políticas territoriales, en virtud del artículo 48.5 de la Ley 43/2003, de Montes. El Plan incorpora, entre otros, los siguientes contenidos:

- a) El análisis territorial del riesgo.
- b) El diseño general del dispositivo de prevención, vigilancia y extinción, estable y permanente, para lograr el desarrollo de las actuaciones planificadas.
- c) La determinación de puntos estratégicos de gestión y áreas de actuación singularizada.
- d) La asignación estable y permanente de recursos para el desarrollo de las actuaciones contempladas.
- e) Las actuaciones de carácter preventivo y sus modalidades de ejecución.
- f) La referencia a la normativa vigente de regulación de usos del fuego, prohibiciones y limitaciones de actividades que puedan dar lugar a riesgo de incendio forestal.

La Orden 76/2026, de 26 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan las medidas preventivas, los usos del fuego y las actividades con riesgo de incendio forestal, establece las prohibiciones, limitaciones y usos con riesgo de incendio forestal asociado. En coherencia con lo anterior, el Plan no introduce regulación adicional en materia de prohibiciones o limitaciones.

El contenido íntegro del plan objeto de aprobación se incorpora como anexo único a la presente resolución, a efectos de su conocimiento y publicidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el presente instrumento se adecua a los principios de buena regulación, en cuanto responde a una obligación legal y a la necesidad de organizar la defensa frente a incendios forestales, resultando proporcionado al limitarse a establecer medidas de carácter técnico y organizativo, coherente con el marco normativo vigente, transparente al incorporarse íntegramente su contenido como anexo, y eficiente al permitir una adecuada planificación y optimización de los recursos públicos.

Dado que los planes de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales tienen carácter anual, de conformidad con la normativa de aplicación, la vigencia del Plan se extenderá al año natural de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026.

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 6 del Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible,

Resuelvo:

Primero. Aprobación del Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de Castilla-La Mancha para 2026.

Aprobar el Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de Castilla-La Mancha para 2026, cuyo texto íntegro se incorpora como anexo único a la presente resolución.

Segundo. Continuidad de las actuaciones.

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público, las actuaciones en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales se desarrollarán de acuerdo con los dispositivos, medios y directrices existentes en cada momento, en tanto no se apruebe un nuevo plan anual.

Tercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El Plan aprobado será de aplicación desde dicha fecha, sin perjuicio de las actuaciones desarrolladas con anterioridad durante el ejercicio 2026 en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

Toledo, 6 de julio de 2026

El Viceconsejero de Medio Ambiente
JOSÉ ALMODÓVAR ARÁEZ

Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales

anualidad 2026



Castilla-La Mancha





CONTENIDO

1. Objeto, ámbito de aplicación y marco normativo	5
1.1. Objeto	5
1.2. Ámbito de aplicación	5
1.3. Marco normativo	6
1.4. Definiciones	6
2. Análisis territorial y zonificación	7
2.1. Análisis territorial de la problemática socioeconómica.	7
2.1.1. Demografía.	7
2.1.2. Distribución general de las tierras.	9
2.1.3. Régimen de propiedad de los montes.	10
2.2. Estadística de incendios	10
2.2.1. Nº de siniestros	10
2.2.2. Superficie forestal afectada	11
2.2.3. Nº de Grandes Incendios Forestales (GIF)	12
2.2.4. Causalidad	14
2.2.5. Medias decenales	15
2.3. Análisis del riesgo	18
2.3.1. Peligro.	21
2.3.2. Vulnerabilidad	23
2.4. Zonas de Alto Riesgo	25
2.5. Interfaz urbano-forestal	28
2.6. Zonas estratégicas de gestión. Red de áreas de defensa.	28
3. Épocas de riesgo	31
4. Diseño general del dispositivo	31
4.1. Ubicación de las instalaciones	31
4.2. Infraestructuras	31
4.2.1. Red viaria.	32
4.2.2. Red de puntos de agua.	32
4.2.3. Red de áreas de defensa (RAD)	32
4.3. Sistemas de vigilancia y detección de incendios.	33
4.3.1. Vigilancia fija	33
4.3.2. Vigilancia móvil	33
4.4. Red de comunicaciones	34
4.5. Medios para la prevención y vigilancia	35
4.6. Medios terrestres de extinción	35
4.6. Medios aéreos de extinción	36
5. Medidas preventivas	37
5.1. Tratamientos selvícolas	37
5.2. Mantenimiento de caminos y cortafuegos	38
5.3. Construcción y mantenimiento de red de puntos de agua.	40
5.4. Quemadas prescritas	40
5.5. Pastoreo en RAD	40
5.6. Programas de concienciación y sensibilización	41
5.7. Modalidades de ejecución	42
6. Regulación de usos y prohibiciones	43



6.1. Regulación de usos y actividades con riesgo de incendio forestal.	43
6.2. Normas de seguridad aplicables a infraestructuras en terrenos forestales	43
6.3. Regulación de circulación de vehículos a motor y acceso de personas	44
6.4. Condicionantes para intensificación de medios de vigilancia y extinción	44
7. Planificación en el ámbito local	44
8. Seguimiento del Plan. Indicadores en materia de prevención	46
Anexos	48
Anexo I. Zonificación del riesgo	49
Anexo II. Ubicación de instalaciones	63
Anexo III. Obras de nueva construcción, adecuación o mejora de infraestructuras	70
Anexo IVa. Medios de vigilancia y detección. Puestos de vigilancia fija	71
Anexo IVb. Medios de vigilancia y detección. Vigilancia móvil.	75
Anexo V. Medios terrestres de extinción	78
Anexo VI. Medios aéreos	84
Anexo VII. Tratamientos selvícolas preventivos (operaciones)	86
Anexo VIII. Pastoreo en RAD	110



1. Diseño Objeto, ámbito de aplicación y marco normativo

1.1. Objeto

El artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificado por el artículo 1 del Real Decreto-Ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, obliga a las comunidades autónomas a acometer la elaboración y aprobación de planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales. De acuerdo con el mencionado artículo, estos planes deberán contener, entre otras cuestiones, todas las actuaciones a desarrollar durante el horizonte temporal del documento.

Para la redacción del presente plan, se han tenido en cuenta las “Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España”, documento elaborado por el Comité de Lucha Contra Incendios Forestales (CLIF) y aprobado por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 28 de julio de 2022.

El Plan de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, anualidad 2026, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, en su redacción vigente tras las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, y responde a las finalidades mencionadas en el preámbulo de esta norma “la protección del conjunto de la ciudadanía y, en particular, de las personas que trabajan en los servicios de prevención, vigilancia y protección; y la protección del monte y, con ello, de los valiosísimos servicios ambientales que prestan y que benefician al conjunto de la sociedad”.

En este marco, el documento determina las acciones de prevención, el sistema de vigilancia y el dispositivo de extinción de incendios forestales, así como las prohibiciones y limitaciones necesarias para reducir el riesgo de incendio cuando este alcance niveles elevados, incompatibles con los objetivos del Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (Plan INFOCAM).

Además, el presente documento toma como marco común de referencia el Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales. En este sentido, su finalidad última es reforzar la lucha contra los incendios forestales durante todo el año y reducir las consecuencias derivadas de los mismos.

Asimismo, para la redacción del Plan, se ha tenido en cuenta el resto de normativa aplicable en materia de incendios forestales en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

1.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de este documento es el territorio íntegro de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



1.3. Marco normativo

El marco normativo sobre el que se desarrolla este Plan de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales de Castilla-La Mancha para 2026 es el que a continuación se relaciona, sin perjuicio de otras normas que pudiesen ser de aplicación:

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Decreto 63/2006, de 16 de mayo, del uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.
- Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.
- Resolución de 23 de abril de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2026, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de incendios forestales.
- Orden 76/2026, de 26 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan medidas preventivas, usos del fuego y actividades con riesgo de incendio forestal en el medio natural, terrenos forestales y su zona de influencia en Castilla-La Mancha.

1.4. Definiciones

Las definiciones de este documento son cuantas se establecen en el marco normativo referido anteriormente. Especialmente:

- a) Incendio forestal: el fuego que se extiende sin control sobre combustibles forestales situados en el monte.
- b) Interfaz urbano-forestal: zona en las que las edificaciones entran en contacto con el monte. El fuego desarrollado en esta zona, no sólo puede alcanzar las edificaciones, sino que además puede propagarse en el interior de las zonas edificadas, cualquiera que sea la causa de origen.

- c) Peligro de incendio: posibilidad de que se produzca un incendio forestal en un lugar y un momento determinados.
- d) Vulnerabilidad: grado de pérdidas o daños que pueden sufrir, ante un incendio forestal, la población, los bienes y el medio ambiente.
- e) Riesgo de incendio: combinación de la probabilidad de que se produzca un incendio y sus posibles consecuencias negativas para personas, bienes y medio ambiente.
- f) Sistema de Información Meteorológica para la estimación del peligro de incendios forestales: es el conjunto de acciones y actividades que realiza la Agencia Estatal de Meteorología para disponer índices de peligrosidad meteorológica para la lucha contra los incendios forestales y otras informaciones complementarias, así como los procedimientos para su remisión a nivel nacional y a las comunidades autónomas, especialmente, en situaciones de emergencia.
- g) Punto estratégico de gestión o zona estratégica de gestión: área del territorio definida y priorizada, teniendo en cuenta el riesgo de incendio, el comportamiento del fuego en la zona de estudio y la vulnerabilidad de sus valores naturales, rústicos o urbanos a proteger, que permita establecer y optimizar una planificación espacio-temporal de combustibles e infraestructuras que limite la potencialidad del incendio, detectando oportunidades de extinción y anticipando una estrategia de defensa eficaz y segura para grandes incendios forestales tipo para los que se ha diseñado.
- h) Área de actuación singularizada: zona, región o área geográfica que requiere un enfoque especial o una estrategia diferenciada de gestión de incendios forestales. Estas zonas pueden ser definidas por su geografía, topografía, clima, tipo de vegetación, causalidad de los incendios, especial biodiversidad, densidad de población o cualquier otro factor que afecte la forma en que los incendios forestales se producen o propagan.

2. Análisis territorial y zonificación

2.1 Análisis territorial de la problemática socioeconómica.

2.1.1 Demografía.

Castilla-La Mancha tiene una población de 2.126.378 habitantes, de acuerdo con la información publicada por el Portal de Estadística de Castilla-La Mancha a fecha 1 de octubre de 2025.

Su territorio, con una superficie de 79.360,16 km², presenta una densidad poblacional de 26,79 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra que se sitúa muy por debajo de la media estatal, estimada en 97,71 habitantes por km².

Tabla 1: Cifras de población. Resultados provinciales a fecha 1 de octubre. Fuente: Portal de Estadística de Castilla-La Mancha.

PROVINCIA	POBLACIÓN (hab)	SUPERFICIE (Km ²)	DENSIDAD POBLACIÓN (hab/Km ²)
Albacete	390.751	14.914,23	26,20
Ciudad Real	494.848	19.798,69	24,99
Cuenca	199.859	17.124,33	11,67
Guadalajara	285.839	12.160,05	23,51
Toledo	755.081	15.362,86	49,15
CASTILLA-LA MANCHA	2.126.378	79.360,16	26,79

Es importante atender a la distribución de esa densidad por municipios (ver Figura 1), pues cuenta con 614 municipios de los 919 con menos de 12,5 habitantes/km², y 537 con menos de 8 habitantes/km².

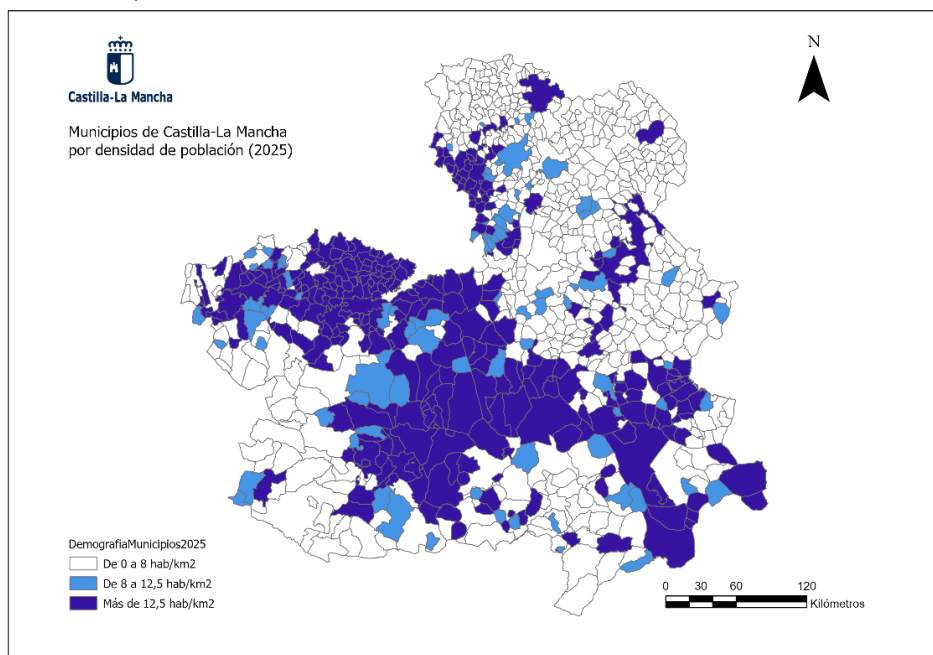


Figura 1: Municipios de Castilla-La Mancha por densidad de población a 1 de octubre de 2025 (Fuente INE).

El 80,08 % de los municipios tienen menos de 2.000 habitantes; estos municipios de menos de 2.000 habitantes suman el 14,16 % de la población. Sólo 38 municipios tienen 10.000 habitantes o más.

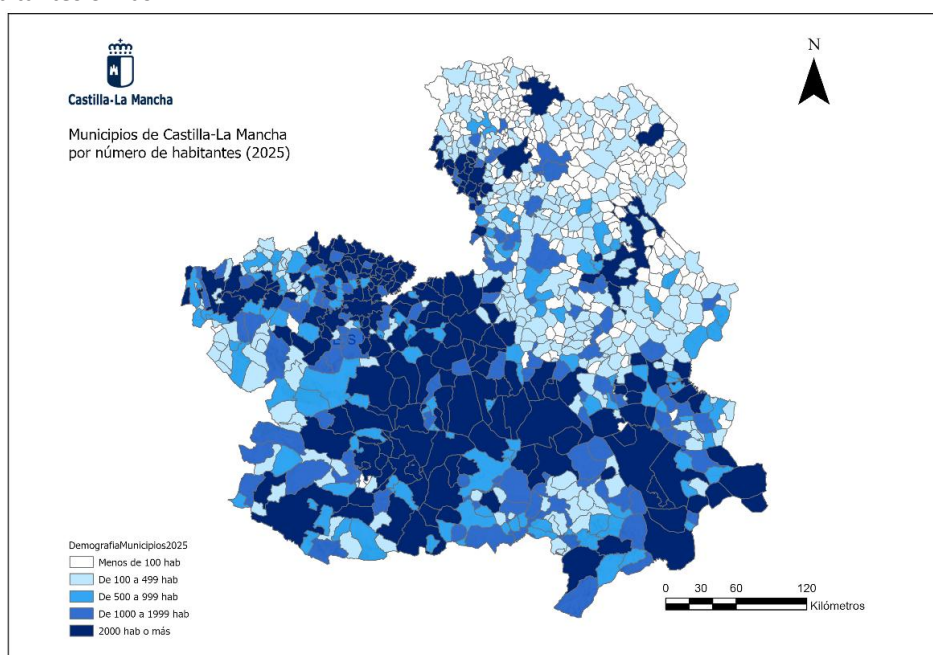


Figura 2: Municipios de Castilla-La Mancha por número de habitantes a 1 de octubre de 2025 (Fuente INE).



Según estadísticas oficiales y evaluaciones demográficas recientes de Castilla-La Mancha y del Instituto Nacional de Estadística (INE), los municipios de menos de 2 000 habitantes de esta Comunidad Autónoma presentan la siguiente situación:

- Aunque la población de Castilla-La Mancha ha crecido en conjunto hasta superar los 2,12 millones de habitantes en 2025, el proceso de despoblación sigue marcado en una parte importante del medio rural. Desde el inicio del siglo XXI, la mayoría de los municipios de pequeño tamaño han perdido población, especialmente los más alejados de los corredores urbanos principales. (INE)
- La región mantiene una densidad de población inferior a la media nacional, con áreas rurales interiores donde predominan los núcleos pequeños y los riesgos demográficos asociados a la dispersión.
- Desde 2021, se han observado cambios positivos en las zonas rurales con menor densidad, registrando un aumento de población gracias a un saldo migratorio neto positivo, según la Estrategia Regional frente a la Despoblación 2021-2031.
- La proporción de personas mayores de 65 años sigue siendo elevada en municipios pequeños respecto a áreas más urbanas, manteniéndose como un rasgo estructural del medio rural.
- La población menor de 16 años sigue siendo reducida en comparación con municipios más grandes, debido a la baja natalidad y menor presencia de familias jóvenes en los núcleos rurales.
- La proporción de población femenina es ligeramente menor en municipios pequeños, y la población extranjera se concentra mayoritariamente en municipios de mayor tamaño, manteniéndose baja en los pequeños.
- En muchos municipios pequeños, el saldo natural sigue siendo negativo (más defunciones que nacimientos). Sin embargo, el crecimiento poblacional reciente en ciertas zonas rurales se sostiene por un saldo migratorio positivo, que compensa parcialmente el déficit natural.

2.1.2 Distribución general de las tierras.

El uso agrícola ocupa una proporción del territorio cercana al 49% (IV Inventario Forestal Nacional). Según datos del censo agrario de 2020 (datos de la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2016), las tierras labradas en Castilla-La Mancha se distribuyen según la siguiente tabla:

	Herbáceos	Frutales	Olivar	Viñedo	Otras tierras labradas	Total
Total regional	2.636.097	69.760	305.473	400.118	451	3.411.901

El número de explotaciones se distribuye según la superficie agraria utilizada del siguiente modo:

	> 0 a < 5 ha	>= 5 a < 10 ha	>= 10 a < 20 ha	>= 20 a < 50 ha	>= 50 ha	Número de explotaciones con SAU
Total regional	107.638	54.745	54.666	46.273	52.954	316.276



2.1.3. Régimen de propiedad de los montes.

Según datos del IV Inventario Forestal Nacional, en Castilla-La Mancha el 48% de la superficie corresponde al uso forestal, lo que supone más del 13% de la superficie forestal nacional. Son 3.8 millones de hectáreas forestales, de las que el 78% son arboladas, y el 22% restante, son zonas de matorral, pastizal y herbazal.

Aproximadamente el 8,4 % de la superficie forestal arbolada de Castilla-La Mancha está ocupada por masas mixtas (mezcla de coníferas y frondosas), dividiéndose el 91,6 % restantes entre masas de coníferas (41,3 %) y masas de frondosas (50,3 %).

Uso	Total
Forestal arbolado	2.970.794,93
Forestal desarbolado	836.766,45
Total	3.807.561,38

Según el inventario forestal nacional 4, el 76,95 % de los montes son de propiedad privada. Sólo el 19,57 % de los montes catalogados de utilidad pública son propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Provincia	Estado (ha)	JCCM (ha)	Entidades Locales (ha)	Mancomunidades (ha)	Entidades Benéficas (ha)	Total superficie pública (ha)
Albacete	0,00	59.041,73	159.969,51	541,80	0,00	219.553,05
Ciudad Real	0,00	34.809,61	61.645,45	0,00	0,00	96.455,06
Cuenca	2.101,05	24.503,55	210.530,70	2.589,34	1.763,11	241.487,75
Guadalajara	0,00	45.907,72	192.267,18	0,00	2.800,20	240.975,10
Toledo	6.670,69	7.429,08	64.757,81	0,00	0,00	78.857,58
Total	8.771,74	171.691,68	689.170,66	3.131,14	4.563,31	877.328,53

2.2. Estadística de incendios

2.2.1. Nº de siniestros

El análisis provincial pone de manifiesto una notable desigualdad en la distribución de los incendios:

- Toledo concentra el mayor número de incendios del decenio, con 4.699, representando más del 34 % del total regional.
- Le siguen Cuenca (2.553) y Ciudad Real (2.505), con valores similares.
- Guadalajara registra 2.173 incendios, destacando por picos puntuales muy acusados.
- Albacete presenta el menor número acumulado, con 1.674 incendios.

Provincia	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
ALBACETE	177	223	179	142	194	198	162	132	124	143	1.674
CIUDAD REAL	216	276	167	194	273	304	259	115	269	432	2.505
CUENCA	273	291	160	280	287	267	304	178	208	305	2.553
GUADALAJARA	202	221	150	244	177	522	224	146	130	157	2.173
TOLEDO	415	440	329	432	442	664	589	398	421	569	4.699
TOTAL	1.283	1.451	985	1.292	1.373	1.955	1.538	969	1.152	1.606	13.604

Esta distribución sugiere la influencia combinada de factores como la extensión forestal, el uso del suelo, la densidad de población y la presión humana. El último decenio evidencia que los incendios forestales en Castilla-La Mancha presentan una alta variabilidad temporal y una concentración territorial significativa, especialmente en la provincia de Toledo.

2.2.2. Superficie forestal afectada

Se muestra a continuación la evolución anual de la superficie forestal total afectada entre 2016 y 2025 por provincias, así como el total regional agregado. En el conjunto del periodo se han visto afectadas 56.658,28 unidades de superficie, lo que evidencia una problemática recurrente y de elevada magnitud, caracterizada por una fuerte variabilidad tanto temporal como espacial.

Provincia	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
ALBACETE	953,80	3.214,71	69,81	554,70	593,19	2.730,78	983,10	383,06	243,86	331,93	10.058,94
CIUDAD REAL	308,91	663,07	561,91	595,56	902,53	2.135,14	5.273,33	201,90	1.028,61	957,33	12.628,28
CUENCA	1.111,73	1.393,31	52,51	2.946,23	150,63	541,76	611,35	42,27	2.294,15	69,67	9.213,61
GUADALAJARA	352,02	330,08	66,45	295,96	125,63	123,93	4.123,73	269,78	124,71	2.567,49	8.379,77
TOLEDO	715,72	760,95	513,69	2.652,62	1.031,20	789,40	3.345,81	535,72	2.485,76	3.546,80	16.377,68
TOTAL	3.442,19	6.362,12	1.264,36	7.045,07	2.803,18	6.321,01	14.337,32	1.432,73	6.177,09	7.473,22	56.658,28

Desde el punto de vista temporal, la serie no presenta una tendencia creciente o decreciente clara, sino un comportamiento altamente irregular, típico de fenómenos dominados por episodios extremos. Tras un valor moderado en 2016 (3.442,19), se observa un primer incremento relevante en 2017 (6.362,12), seguido de un fuerte descenso en 2018 (1.264,36), que constituye uno de los años de menor afección. En 2019 se registra un nuevo repunte hasta 7.045,07, lo que confirma la alternancia de años con baja y alta incidencia. El año 2020 muestra una reducción significativa (2.803,18), posiblemente asociada a condiciones meteorológicas más favorables o a una menor actividad antrópica, mientras que 2021 vuelve a presentar valores elevados (6.321,01). El punto crítico del periodo se alcanza en 2022, con 14.337,32, el máximo absoluto de la serie y más de una cuarta parte del total acumulado, lo que sugiere la ocurrencia de incendios de gran extensión o múltiples eventos severos. Tras este máximo, 2023 refleja una caída muy acusada (1.432,76), seguida de un nuevo repunte en 2024 (6.177,09) y un valor aún más elevado en 2025 (7.473,22), confirmando la persistencia de una elevada volatilidad interanual.

En cuanto al análisis espacial, existen diferencias claras entre provincias. Toledo es la más afectada en el conjunto del periodo, con 16.377,68, lo que representa aproximadamente el 29 % del total regional, y se caracteriza por picos muy elevados en 2019, 2022 y 2025, que indican una alta exposición a episodios de gran impacto. Ciudad Real, con 12.628,28 (22 %), ocupa el segundo lugar y destaca especialmente por el valor excepcional de 2022, cuando alcanza 5.273,33, muy superior al resto de años. Albacete acumula 10.058,94 (casi el 18 %), mostrando una marcada irregularidad, con máximos en 2017 y 2021 y mínimos muy bajos en 2018 y 2024. Cuenca, con 9.213,61 (16 %), presenta una combinación de años con afecciones moderadas y picos puntuales, como 2017 y 2023, sin alcanzar los valores extremos de Toledo o Ciudad Real. Por su parte, Guadalajara es la provincia menos afectada



en términos acumulados (8.379,77, alrededor del 15 %), aunque también registra episodios relevantes, especialmente en 2019 y 2025.

Desde una perspectiva de variación, el análisis interanual revela oscilaciones muy pronunciadas, con incrementos y descensos superiores al 200 % entre años consecutivos en varias provincias, lo que pone de manifiesto la dependencia de factores externos como las condiciones meteorológicas, la acumulación de combustible vegetal y la ocurrencia de incendios de gran tamaño. En conjunto, la tabla refleja un escenario de alto riesgo estructural, dominado por eventos extremos y con una distribución desigual del impacto entre provincias, lo que subraya la necesidad de estrategias de prevención y gestión forestal adaptadas tanto a la variabilidad temporal como a las particularidades territoriales.

2.2.3. Nº de Grandes Incendios Forestales (GIF)

Los Grandes Incendios Forestales (GIF) representan los episodios de mayor impacto dentro de la dinámica de incendios, debido a la elevada superficie afectada y a su complejidad operativa. Su análisis resulta esencial para comprender los episodios extremos del régimen de incendios y evaluar los riesgos asociados al cambio climático y a la gestión forestal.

A efectos del presente informe, se establece a continuación la definición que sirven de base para este apartado:

Gran Incendio Forestal (GIF): Se entiende por Gran Incendio Forestal (en adelante GIF) aquel incendio forestal que, de acuerdo con los criterios operativos vigentes en Castilla-La Mancha, alcanza una magnitud o complejidad que requiere la movilización de medios extraordinarios y una gestión diferenciada respecto a incendios de menor entidad. A efectos de este informe, se consideran GIF todos aquellos incendios con una superficie forestal afectada ≥ 500 ha.

Durante el período analizado se registraron 22 Grandes Incendios Forestales en Castilla-La Mancha, lo que supone una media de 2,2 GIF por año. Al igual que ocurre con el número total de incendios, la distribución temporal es muy irregular.

Los años con mayor número de GIF fueron:

- 2022, con 7 GIF, máximo del decenio.
- 2021, con 4 GIF.
- 2019 y 2024, con 3 GIF cada uno.

En contraste, los años 2016 y 2018 presentan valores muy bajos o nulos, lo que pone de manifiesto el carácter excepcional y episódico de este tipo de incendios.

Número de Grandes Incendios Forestales (GIF). 2016-2025											
Provincia	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
ALBACETE	1	1				2					4
CIUDAD REAL						1	3		1		5
CUENCA		1		1		1			1		4
GUADALAJARA							2			1	3
TOLEDO				2			2		1	1	6
TOTAL	1	2		3		4	7		3	2	22



La distribución territorial de los 22 GIF muestra diferencias moderadas entre provincias:

- Toledo registra el mayor número, con 6 GIF, consolidándose como la provincia con mayor recurrencia de incendios de gran magnitud.
- Ciudad Real contabiliza 5 GIF.
- Albacete y Cuenca registran 4 GIF cada una.
- Guadalajara presenta el menor número, con 3 GIF.

Aunque las diferencias absolutas no son muy elevadas, la reiteración de GIF determinadas provincias sugiere la influencia de factores estructurales, como la continuidad del combustible forestal y la presión climática.

Superficie (ha) afectada por Grandes Incendios Forestales (GIF). 2016-2025											
Provincia	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
ALBACETE	871,00	3.074,43				2.489,25					6.434,68
CIUDAD REAL	0,00					868,94	4.181,88		702,05		5.752,87
CUENCA		1.009,00		2.591,00		501,96			2.226,98		6.328,94
GUADALAJARA							3.452,91			2.410,00	5.862,91
TOLEDO				1.822,75			2.276,50		1.829,54	682,74	6.611,53
TOTAL	871,00	4.083,43		4.413,75		3.860,15	9.911,29		4.758,57	3.092,74	30.990,92

La superficie total afectada por GIF en el período 2016–2025 asciende a 30.990,92 hectáreas, con un comportamiento extremadamente irregular.

El año de mayor impacto fue 2022, con 9.911,29 ha, concentrando aproximadamente un 32 % del total del decenio, a pesar de tratarse de un único año. Le siguen:

- 2018–2019, con valores superiores a 4.400 ha,
- 2023, con 4.758,57 ha.

En contraste, años con escaso número de GIF presentan superficies muy reducidas, lo que refuerza la idea de que unos pocos eventos concentran la mayor parte del daño total. A diferencia del número de GIF, la superficie afectada es relativamente homogénea entre provincias, lo que indica que provincias con menor frecuencia pueden verse afectadas por incendios de gran extensión puntual.

Los Grandes Incendios Forestales en Castilla-La Mancha durante el período 2016–2025 se caracterizan por:

- Su baja frecuencia, pero alto impacto territorial,
- Una concentración temporal muy marcada, especialmente en años climáticamente extremos,
- Una distribución provincial relativamente equilibrada en términos de superficie afectada.

Estos resultados subrayan la necesidad de centrar las estrategias de prevención y gestión no solo en la reducción del número de incendios, sino especialmente en la mitigación de condiciones que favorecen la aparición de GIF, dado su elevado potencial destructivo.

2.2.4. Causalidad

Las siguientes tablas recoge el número de incendios forestales registrados en el último decenio y en 2025, clasificados según su causa de origen y provincia, incorporando además el total provincial y el total regional. En conjunto, durante 2025 se contabilizan 1.606 incendios, lo que permite analizar tanto la distribución espacial del fenómeno como la importancia relativa de cada tipología causal.

Nº incendios clasificados por causa 2025								
Provincia	Sin determinar	Negligente	Intencionado	Causas naturales	Incendio reproducido	Accidente	En blanco	Total general
ALBACETE	29	41	12	36	2	9	14	143
CIUDAD REAL	152	40	51	14	11	42	122	432
CUENCA	90	31	46	47	0	31	60	305
GUADALAJARA	43	49	21	10	2	14	18	157
TOLEDO	61	89	167	9	6	64	173	569
TOTAL	375	250	297	116	21	160	387	1606
% incendios clasificados por causa 2025								
Provincia	Sin determinar	Negligente	Intencionado	Causas naturales	Incendio reproducido	Accidente	En blanco	Total general
ALBACETE	20,28	28,67	8,39	25,17	1,40	6,29	9,79	100,00
CIUDAD REAL	35,19	9,26	11,81	3,24	2,55	9,72	28,24	100,00
CUENCA	29,51	10,16	15,08	15,41	0,00	10,16	19,67	100,00
GUADALAJARA	27,39	31,21	13,38	6,37	1,27	8,92	11,46	100,00
TOLEDO	10,72	15,64	29,35	1,58	1,05	11,25	30,40	100,00
TOTAL	23,35	15,57	18,49	7,22	1,31	9,96	24,10	100,00

Desde el punto de vista global, a excepción de los incendios de los que no se tienen datos, las causas con mayor número de incendios son los incendios intencionados (297, en torno al 18,5 %) y los negligentes (250, 15,6 %). A mayor distancia se sitúan los accidentes (160, 10 %), las causas naturales (116, 7,2 %) y, finalmente, los incendios reproducidos (21, apenas el 1,3 %). Esta distribución evidencia que una parte muy significativa de los incendios tiene un origen antrópico directo o indirecto, mientras que las causas estrictamente naturales representan una proporción relativamente reducida.

El análisis espacial por provincias muestra diferencias claras en el volumen total de incendios. Toledo es la provincia con mayor número de siniestros, con 569 incendios (35 % del total regional), lo que confirma su elevada presión antrópica y su vulnerabilidad estructural. Le sigue Ciudad Real, con 432 incendios (27 %), mientras que Cuenca registra 305 (19 %). Guadalajara y Albacete presentan cifras sensiblemente inferiores, con 157 y 143 incendios, respectivamente, aunque no exentas de relevancia.

En Albacete, los incendios se concentran principalmente en causas negligentes (41) y naturales (36), con una presencia menor de incendios intencionados (12) y reproducidos (2). Destaca el peso relativamente alto de incendios con causa sin determinar (29), lo que sugiere limitaciones en la investigación del origen. En Ciudad Real, la distribución es más equilibrada, con valores elevados en intencionados (51), negligentes (40) y accidentes (42), además de un número muy significativo de incendios en blanco (122), que representan más de una cuarta parte del total provincial y apuntan a una alta incertidumbre en la clasificación causal.



Cuenca presenta un perfil diferenciado, con un peso importante de incendios sin determinar (90) y en blanco (60), mientras que los intencionados (46) y los debidos a negligencias (31) mantienen una incidencia relevante. Llama la atención la ausencia de incendios reproducidos, lo que podría estar relacionado con una mayor eficacia en la extinción inicial o con características específicas del territorio. En Guadalajara, aunque el número total es menor, destaca la elevada proporción de incendios negligentes (49) y sin determinar (43), lo que indica una fuerte influencia de actividades humanas cotidianas y, al mismo tiempo, un margen de mejora en la determinación de causas.

Por último, Toledo concentra valores muy elevados en casi todas las categorías, especialmente en incendios intencionados (167), que representan cerca del 30 % de su total provincial, y en blanco (173), la cifra más alta de toda la región. También son relevantes los incendios accidentales (64) y los negligentes (89), lo que confirma un escenario de alta complejidad causal y fuerte presión humana sobre el medio forestal.

2.2.5. Medias decenales

El análisis de la distribución de los incendios forestales por causa en Castilla-La Mancha durante el periodo 2016-2025 muestra una clara predominancia de las causas antrópicas, si bien con importantes diferencias territoriales entre provincias, tanto en el peso relativo de cada causa como en el volumen total de siniestros registrados.

2016-2025								
Provincia	Sin determinar	Negligente	Intencionado	Causas naturales	Incendio reproducido	Accidente	En blanco	Total general
ALBACETE	317	784	138	255	8	9	163	1.674
CIUDAD REAL	747	586	636	49	58	42	387	2.505
CUENCA	691	820	440	328	25	31	218	2.553
GUADALAJARA	614	596	189	164	22	14	574	2.173
TOLEDO	415	1330	1569	52	82	64	1187	4.699
TOTAL	2.784	4.116	2.972	848	195	160	2.529	13.604
Provincia	Sin determinar (%)	Negligente (%)	Intencionado (%)	Causas naturales (%)	Incendio reproducido (%)	Accidente (%)	En blanco (%)	Total general (%)
ALBACETE	18,94	46,83	8,24	15,23	0,48	0,54	9,74	100,00
CIUDAD REAL	29,82	23,39	25,39	1,96	2,32	1,68	15,45	100,00
CUENCA	27,07	32,12	17,23	12,85	0,98	1,21	8,54	100,00
GUADALAJARA	28,26	27,43	8,70	7,55	1,01	0,64	26,42	100,00
TOLEDO	8,83	28,30	33,39	1,11	1,75	1,36	25,26	100,00
TOTAL	20,46	30,26	21,85	6,23	1,43	1,18	18,59	100,00

A escala regional, los incendios de origen negligente constituyen la principal causa identificada, representando el 30,26 % del total, seguidos de los incendios intencionados (21,85 %) y de aquellos sin causa determinada (20,46 %). Las causas naturales presentan un peso sensiblemente menor (6,23 %), mientras que los incendios reproducidos (1,43 %) y por accidente (1,18 %) tienen una incidencia residual. Este reparto pone de manifiesto que más de la mitad de los incendios tienen un origen claramente vinculado a la actividad humana, ya sea por imprudencia o por intencionalidad directa.

Desde el punto de vista provincial, Toledo destaca de forma clara como la provincia con mayor número absoluto de incendios (4.699), concentrando además el mayor porcentaje de incendios intencionados de toda la región (33,39 %). Este dato sugiere un componente



antrópico en especial acusado, posiblemente relacionado con la elevada presión humana, la fragmentación del territorio y la interfaz urbano-forestal. Asimismo, Toledo presenta un porcentaje bajo de incendios por causas naturales (1,11 %), reforzando la idea de un patrón dominado por la acción humana.

En Ciudad Real y Cuenca se observa un patrón más equilibrado. Ciudad Real presenta una distribución relativamente homogénea entre incendios sin determinar (29,82 %), intencionados (25,39 %) y negligentes (23,39 %), lo que refleja tanto la dificultad de atribución causal como la coexistencia de diferentes factores de ignición. Cuenca, por su parte, destaca por un peso elevado de las negligencias (32,12 %) y de las causas naturales (12,85 %), siendo esta última la provincia —junto con Albacete— donde los incendios de origen natural adquieren mayor relevancia relativa, probablemente vinculados a la orografía y a una mayor incidencia de tormentas secas en determinadas zonas.

Albacete muestra el mayor porcentaje de incendios por negligencia de toda la región (46,83 %), muy por encima del promedio regional, mientras que los incendios intencionados tienen un peso reducido (8,24 %). Este patrón sugiere una problemática especialmente asociada a usos del fuego, actividades agrícolas o recreativas mal gestionadas. Además, el porcentaje de incendios por causas naturales (15,23 %) es el más elevado de Castilla-La Mancha, reforzando la importancia de los factores meteorológicos en esta provincia.

En Guadalajara, aunque el número total de incendios es inferior al de otras provincias, destaca el elevado porcentaje de incendios sin causa determinada (26,42 %) y una distribución relativamente equilibrada entre negligencias (27,43 %) y causas sin esclarecer, lo que puede estar relacionado con la complejidad del territorio, la dispersión de igniciones y las limitaciones en la investigación de causas en zonas de difícil acceso.

En conjunto, estos resultados evidencian que la prevención debe adaptarse al contexto provincial, priorizando en unas zonas la reducción de negligencias (especialmente en Albacete y Cuenca), en otras la vigilancia e investigación de incendios intencionados (caso de Toledo), y reforzando de forma general los mecanismos de determinación de causa, dado el elevado porcentaje de incendios sin esclarecer a escala regional. Asimismo, aunque las causas naturales tienen un peso menor, su relevancia en determinadas provincias subraya la necesidad de integrar la variable meteorológica y la gestión del combustible en las estrategias de prevención y planificación.

El análisis de los incendios forestales por tipo de superficie afectada en Castilla-La Mancha muestra diferencias significativas tanto entre provincias como entre el periodo 2016-2024 y el año 2025, evidenciando cambios relevantes en el comportamiento del fuego y en el impacto territorial de los incendios.

Provincia	Promedio 2016-2024					2025				
	Nº incendios	Sup. Forestal arbolada (ha)	Sup. Forestal desarbolada (ha)	Superficie Forestal (ha)	Superficie total (ha)	Nº incendios	Sup. Forestal arbolada (ha)	Sup. Forestal desarbolada (ha)	Superficie Forestal (ha)	Superficie Total (ha)
ALBACETE	170,11	824,43	256,34	1.080,78	1.463,29	143	83,63	248,30	331,93	888,19
CIUDAD REAL	230,33	410,83	885,94	1.296,77	2.198,66	432	149,64	807,69	957,33	2.834,47
CUENCA	249,78	896,43	119,57	1.015,99	1.529,81	305	28,29	41,38	69,67	575,89
GUADALAJARA	224,00	280,75	365,06	645,81	1.042,81	157	80,04	2.487,45	2.567,49	2.688,71
TOLEDO	458,89	486,92	938,73	1.425,65	2.422,59	569	950,86	2.595,94	3.546,80	7.284,78
Total general	1.333,11	2.899,37	2.565,64	5.465,01	8.657,15	1606	1.292,46	6.180,76	7.473,22	14.272,04



Durante el periodo 2016-2024 se registró un promedio de 1.333 incendios/año, que afectaron a una media de 8.657 ha/año, con un reparto relativamente equilibrado entre superficie forestal (5.465 ha) y superficie desarbolada (5.758 ha), mientras que la superficie arbolada representó una proporción menor (2.899 ha). Este patrón refleja una mayor afección del fuego sobre combustibles finos y discontinuos, así como sobre masas forestales abiertas o en estadios poco evolucionados.

Por provincias, Toledo destaca como la más afectada, tanto en número de incendios (una media de 459 incendios/año) como en superficie total quemada (2.423 ha/año), con una elevada incidencia en superficie desarbolada y forestal. Ciudad Real presenta también una afección notable (2.199 ha/año), con un peso muy importante de superficie desarbolada, lo que apunta a incendios de rápida propagación en zonas agrícolas, pastizales y mosaicos agroforestales.

Cuenca y Guadalajara muestran superficies totales quemadas más moderadas, aunque con un peso relativamente alto de superficie forestal, especialmente en Cuenca, lo que sugiere incendios con mayor continuidad de combustible y potencial de severidad. Albacete, aunque con un número de incendios inferior, presenta una superficie arbolada afectada relativamente elevada en relación con su total provincial, lo que puede asociarse a incendios más concentrados, pero con mayor impacto sobre masas arboladas.

El año 2025 presenta un cambio muy significativo respecto al periodo anterior. A pesar de registrarse 1.606 incendios, un número comparable al acumulado anual medio del periodo anterior, la superficie total afectada se dispara hasta las 14.272 ha, lo que indica un aumento muy acusado del tamaño medio de los incendios. Este incremento se explica fundamentalmente por el fuerte aumento de la superficie desarbolada quemada (12.980 ha) y de la superficie forestal (7.473 ha), mientras que la superficie arbolada, aunque menor en términos relativos, también experimenta un incremento significativo. Este patrón es compatible con incendios más extensos, de mayor duración y con mayor continuidad de combustible.

Desde el punto de vista provincial, Toledo vuelve a concentrar el mayor impacto, con 7.285 ha quemadas, destacando especialmente la enorme afección sobre superficie desarbolada y forestal, lo que sugiere incendios de gran desarrollo espacial y posible influencia de episodios meteorológicos adversos. Guadalajara presenta también un comportamiento destacado, con 2.689 ha, gran parte de ellas en superficie forestal, lo que apunta a incendios de mayor severidad potencial.

Ciudad Real experimenta un aumento muy significativo de superficie quemada respecto al periodo anterior (2.834 ha), dominado claramente por superficie desarbolada, mientras que Cuenca y Albacete presentan superficies totales menores, aunque con incendios que afectan de forma apreciable a superficie forestal.

En conjunto, la comparación entre ambos periodos pone de manifiesto un cambio en el régimen de incendios, pasando de un escenario con mayor número de incendios de tamaño reducido o medio (2016-2024) a otro caracterizado en 2025 por incendios menos frecuentes, pero mucho más extensos, con una afección territorial muy superior. El fuerte incremento de la superficie desarbolada y forestal afectada sugiere un papel clave de la acumulación de combustible, la continuidad horizontal del mismo y, previsiblemente, de condiciones meteorológicas más extremas.

La siguiente tabla refleja la variación relativa del año 2025 respecto al último decenio del número de incendios y superficie afectada por estructura de la misma:

Provincia	Número de incendios	Superficie forestal arbolada	Superficie forestal desarbolada	Superficie forestal	Superficie total
ALBACETE	-15,94 %	-89,86 %	25,94 %	-69,29 %	-39,30 %
CIUDAD REAL	87,55 %	-63,58 %	50,17 %	-26,18 %	28,92 %
CUENCA	22,11 %	-96,84 %	-13,54 %	-93,14 %	-62,36 %
GUADALAJARA	-29,91 %	-71,49 %	242,32 %	297,56 %	157,83 %
TOLEDO	24,00 %	95,28 %	227,22 %	148,78 %	200,70 %
Total general	20,47 %	-55,42 %	125,43 %	36,75 %	64,86 %

Se ha producido en el último año un empeoramiento, tanto en número de incendios como en superficie afecta a nivel regional. Aunque el número de incendios creció un 20,47%, el impacto fue desproporcionadamente mayor: la superficie total quemada aumentó un 64,86% y el daño a la masa arbolada se disparó un 125,43%.

Toledo presenta el escenario más negativo, aumentando tanto la frecuencia de incendios (+24%) como triplicando la superficie total afectada (+200%). En Guadalajara, sin embargo, aunque hubo menos incendios (-29,91%), fueron mucho más devastadores, aumentando la superficie quemada en un 157,83%.

Ciudad Real registró un notable aumento en el número de incendios (+87,55%), lo que supuso una mayor presión asistencial, mientras que la superficie afectada se mantuvo contenida. Por su parte, Albacete y Cuenca mostraron una evolución positiva en los distintos indicadores analizados, con un incremento de los siniestros en Cuenca acompañado de una reducción significativa de la superficie quemada (62%).

A nivel regional, Castilla-La Mancha ha registrado 2 Grandes Incendios Forestales (GIF) en el año 2025. Esta cifra se sitúa ligeramente por debajo del promedio anual del último período (2,22), lo que representa una disminución global del -10%.

Provincia	GIF 2025	Total período 2016-2024	Promedio 2016-2024	Variación (%)
ALBACETE	0	4	0,44	-100
CIUDAD REAL	0	5	0,56	-100
CUENCA	0	4	0,44	-100
GUADALAJARA	1	3	0,22	350
TOLEDO	1	6	0,56	80
TOTAL	2	22	2,22	-10

2.3. Análisis del riesgo

Ámbito geográfico del análisis: Regional.

Serie temporal considerada: desde el 01/01/2014 al 31/12/2023, el último decenio con todos los datos actualizados y definitivos.

De acuerdo con la definición dada por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, el riesgo es el resultado de la combinación de la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes.

En la aparición y propagación de los incendios forestales intervienen una serie de factores, que determinan el riesgo y cuyo conocimiento proporciona información de gran importancia para la planificación de los trabajos de prevención y extinción.

Estos factores están divididos en dos grupos principales: los factores intrínsecos del territorio que determinan cómo se comportará un incendio una vez iniciado y los factores extrínsecos que determinan la predisposición a la ocurrencia de un incendio y a sufrir un daño.

Del conocimiento de la información territorial, así como del resto de factores que influyen en el inicio y propagación de los incendios forestales, se elabora una metodología que permite conocer el riesgo de que se produzca un incendio en una zona, su posible evolución y la afectación a bienes naturales o no.

El conocimiento del riesgo de incendio forestal contribuye a llevar a cabo una adecuada política de prevención y a una optimización en la asignación de los medios de vigilancia y extinción, además de informar y alertar a la ciudadanía para que extremen las precauciones en sus actividades en el medio rural, así como tomar medidas excepcionales para la prevención de incendios.

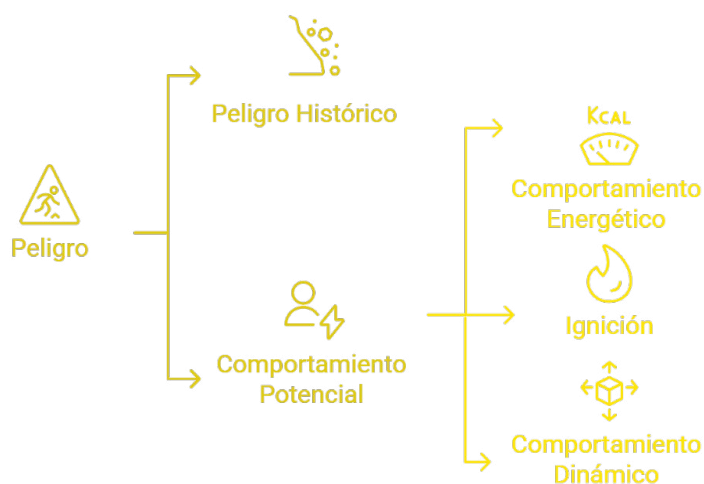
Para la determinación del riesgo se analizan dos factores: la peligrosidad y la vulnerabilidad. El riesgo viene definido por la integración de ambos factores.



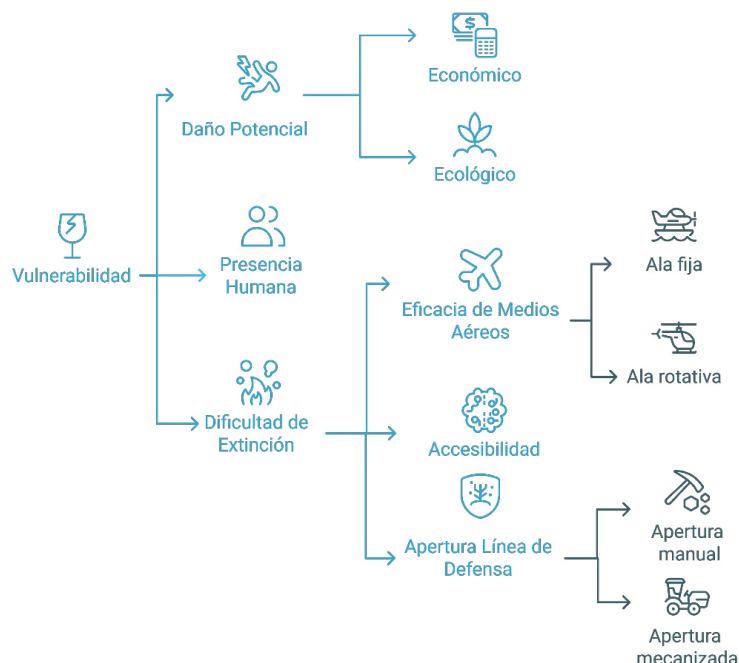
PELIGRO: Posibilidad de que se produzca un incendio forestal en un lugar y un momento determinados. Factor de riesgo externo de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural o tecnológico que puede presentarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes y/o el medio ambiente, matemáticamente expresado como la probabilidad de exceder un nivel de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad en un cierto sitio y en cierto período de tiempo.

El análisis del riesgo y peligro conforme al espacio no tiene otro objeto que definir las zonas en las que centrar los esfuerzos destinados, tanto a la prevención de incendios forestales, como a su extinción, por ser en ellas donde mayor probabilidad de ocurrencia existe, o donde una vez iniciado el potencial incendio forestal, se comportará con mayor virulencia.

De este modo se trabaja con dos índices: Peligro histórico y comportamiento potencial.



VULNERABILIDAD: Grado de pérdidas o daños que pueden sufrir, ante un incendio forestal, la población, los bienes y el medio ambiente. Se refiere a la existencia de elementos de interés económico, ecológico, social o cultural que pueden verse afectados por un eventual fenómeno peligroso. Teniendo en cuenta las capacidades del dispositivo de extinción frente a un posible incendio. Predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones externas, y por lo tanto su evaluación contribuye en forma fundamental al conocimiento del riesgo mediante interacciones del elemento susceptible con el ambiente peligroso.



Partiendo de esta metodología, propuesta en el Plan Director de Defensa Contra Incendios Forestales, así como de los datos utilizados para la determinación del Índice de Riesgo Regional, se ha obtenido el índice de riesgo para toda la región.



2.3.1. Peligro.

Peligro histórico

El Peligro histórico nos indica las partes del territorio donde se ha producido una mayor concentración de incendios en el decenio de análisis y se obtiene mediante la aplicación de la fórmula del índice de frecuencia de Incendios Forestales especializado; Proporciona información del número más probable de incendios a lo largo de un año en un lugar determinado.

Para calcular dicho índice se han tomado los datos referentes a los incendios forestales registrados en FIDIAS del último decenio completo (1/1/2014 – 31/12/2023).

Comportamiento Potencial

Este índice analiza los factores ambientales que condicionan la mayor o menor facilidad de la vegetación para entrar en ignición y propagar el fuego, en este sentido los grados diferentes de inflamabilidad y combustibilidad representan caracterizaciones de gran importancia para la evaluación del comportamiento. Es decir, el comportamiento potencial depende de las características de la vegetación y de los diferentes factores ambientales y orográficos que influyen en la generación y comportamiento del fuego (humedad de los combustibles, pendiente y dirección y modulo del viento local).

Para poder generar dicho índice es necesario crear previamente 3 subíndices, la combinación de los tres subíndices.

$$I_{ComPot} = (I_{Ig} + I_{Cd} + I_{Ce}) / 3$$

Siendo:

I_{Ig} : Subíndice de Ignición.

I_{Cd} : Subíndice de Comportamiento Dinámico.

I_{Ce} : Subíndice de Comportamiento Energético.

Para la generación de todos los subíndices se parte de unos mismos datos de origen y la simulación de escenarios de incendios forestales. Los datos de partida son los que se describen a continuación:

Modelos de combustible: La capa de modelos de combustible de *Scott & Burgan* para Castilla-La Mancha.

Pendiente: La pendiente se ha obtenido del MDT, a través de un ráster de 25x25 m de celda.

Temperatura: La temperatura considerada ha sido la media de las máximas del periodo junio-septiembre. 38°C (Percentil 85% de la estadística de incendios forestales, superficies de más de 500 ha).

Orientación: La orientación se ha obtenido del MDT, a través de un ráster de 25x25 m de celda.



Vientos: La velocidad de viento que se ha considerado es de 25 km/h. Se ha obtenido de la estadística de incendios forestales, al considerar las condiciones climatológicas registradas para los incendios de más de 500 ha. producidos en la región, para el periodo 2005-2017, tomando el percentil 85% de la estadística.

Humedad de los combustibles: La humedad de los combustibles se ha obtenido de la estadística de incendios forestales, al considerar las condiciones climatológicas registradas para los incendios de más de 500 ha. producidos en toda la región, para el periodo 2005-2017. Para obtener la humedad de los combustibles finos muertos de 1 HR y 10 HR, se ha utilizado el percentil 85% de la estadística. La humedad de los combustibles finos muertos de 100 HR se ha obtenido sumando una unidad a la obtenida para 10 HR. Para la humedad general de los combustibles vivos se ha utilizado un valor de 60%, y para la humedad de los combustibles herbáceos vivos un 30%.

Subíndice de ignición.

Mediante el subíndice de ignición, se determinará la facilidad que presentan las acumulaciones de restos vegetales finos muertos para entrar en combustión tras la aplicación de una fuente de calor. Este subíndice viene a indicar la mayor o menor predisposición que presentan los combustibles para aceptar energía calórica y comenzar las reacciones de oxidación que determinan la combustión. Se calcula mediante la expresión:

$$I_{ig} = \sum P_{i_{mi}} \times C_{i_{mi}}$$

Dónde:

$P_{i_{mi}}$: Peso de la probabilidad de ignición del modelo m_i

$C_{i_{mi}}$: Coeficiente de ignición característico de cada modelo de combustible propuesto por Rodríguez y Silva.

Subíndice de comportamiento dinámico

A través del subíndice de comportamiento dinámico, se evaluará la mayor o menor facilidad que tienen los combustibles afectados por la ignición para dar continuidad a las reacciones de oxidación. Esta continuidad dependerá de varios factores: la propia combustibilidad de la vegetación, la influencia de la pendiente del terreno y de la velocidad del viento. En definitiva, este subíndice aportará la posible evolución espacial que presentará el frente de llamas en su libre propagación.

Subíndice de comportamiento energético

Representa la peligrosidad de un incendio consolidado. Con él se viene a representar la expresión completa del proceso de combustión, una vez que desde la ignición se han enlazado las reacciones de oxidación. De esta forma, se evaluará la posible continuidad de las llamas desde elementos que ya han entrado en combustión, hacia los contiguos, que se encuentran en fase de precalentamiento.

Índice de peligro

De acuerdo con el Plan Director de Defensa Contra Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, la peligrosidad se calcula como la suma de los índices anteriores, de tal modo:

Peligrosidad = Peligro Histórico + Comportamiento Potencial

Puesto que cada uno de los índices presenta valores comprendidos entre 1-10, los valores del peligro oscilan entre 2-20. Para mantener la clasificación que establece el Plan Director de Defensa Contra Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, es necesario reclasificar la imagen de acuerdo con la siguiente tabla:

Peligrosidad	Criterio (Clasificación del Peligro)
Baja	2-7
Media	7-14
Alta	15-21

2.3.2. Vulnerabilidad

Presencia humana

Se pretende evaluar el daño producido por un incendio forestal que impacta sobre núcleos habitados, en función de la densidad de población.

Daño potencial

Mediante el presente índice se pretende fijar valores del grado de pérdida producida por el paso de un incendio, desde el punto de vista tanto económico como ambiental. Se ha aplicado el "triaje" de prioridad de defensa (Vidas humanas < Bienes materiales < Monte).

Ambos subíndices se han integrado de acuerdo a la siguiente expresión:

$$\text{Daño Potencial} = 0,8 D_{p\text{económica}} + 0,2 D_{p\text{ecológica}}$$

Daño potencial económico

Mediante este índice, se ponderan los daños económicos ocasionados por el paso de incendio. Clasificando el territorio en función del uso del suelo.

Daño potencial ecológico

Mediante este índice, se ponderan los daños ecológicos ocasionados por el paso de incendio, en función de las figuras de protección ambiental que ostenta el territorio.

Dificultad de extinción

Para el análisis de la dificultad para la extinción en las zonas de estudio se ha seguido la metodología propuesta por Rodríguez y Silva, introduciendo ciertas modificaciones, apoyadas en análisis SIG que se considera aumentan la fiabilidad de los resultados.

Para el cálculo de la dificultad de extinción se ha aplicado la siguiente fórmula, tomada de los métodos de cálculo de riesgo en estructuras por el método de puntos:

$$I_{dex} = \frac{I_{ce}/I_{aces} + I_{aldman} + I_{aldmec} + I_{exAF} + I_{exAR}}{10}$$

Dónde:

I_{dex} : Índice de dificultad para la extinción. (valor 1-10)



- I_{ce}*: Índice de comportamiento energético. (Valor 1-10).
I_{acces}: Índice de accesibilidad. (Valor 1-10).
I_{aldman}: Índice de apertura de línea de defensa manual (Valor 0 – 10).
I_{aldmec}: Índice de apertura de línea de defensa mecanizada (Valor 0-10).
I_{exAF}: Índice de extinción con medios aéreos de ala fija (Valor 0 – 10).
I_{exAR}: Índice de extinción con medios aéreos de ala rotatoria (Valor 0 – 10).

Dentro de los siguientes subíndices, se estiman efectividades, por lo que valores más altos, indican mejores condiciones para la extinción. Al revés de como ocurría con los índices empleados hasta este momento.

Accesibilidad

Se considera un factor importante para la dificultad de extinción lo accesible que sea el terreno donde se produzca el incendio; se ha analizado la accesibilidad del terreno desde las bases donde se ubican los medios de extinción adscritos al Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales (SEIF) clasificando el territorio según el tiempo de acceso a los diferentes puntos del mismo.

El índice nos da información del tiempo de respuesta de los medios terrestres a la hora de acometer la extinción de un incendio en esa zona, pudiendo priorizar en los lugares más inaccesibles el uso de los medios aéreos.

Apertura de líneas de defensa manual

Mediante el siguiente índice se pretende evaluar la facilidad que presenta el territorio a la apertura de líneas de defensa, mediante el uso de herramienta manual.

Apertura de líneas de defensa mecanizada

Mediante el siguiente índice se pretende evaluar la facilidad que presenta el territorio a la apertura de líneas de defensa, mediante el uso de maquinaria pesada, de uso habitual en la extinción de incendios.

Eficacia de medios aéreos de ala fija

El índice estima el rendimiento de los medios aéreos de ala fija, pertenecientes al dispositivo, evaluando la cadencia de descarga de los medios desde las bases de carga hasta todos los puntos del territorio, así como la capacidad extintora de los mismos.

Eficacia de medios aéreos de ala rotativa

El índice estima el rendimiento de los medios aéreos de ala rotatoria, pertenecientes al dispositivo, empleando las especificaciones de un helicóptero “Tipo mediano”. Tomando la cadencia de descarga a todos los puntos del territorio desde los puntos de agua existentes y evaluando el hipotético rendimiento de las descargas en función del modelo de combustible.

Índice de vulnerabilidad

De acuerdo con la metodología desarrollada por Rodríguez y Silva, la vulnerabilidad se calcula como la suma de los índices anteriores, promediándolo por la superficie que ocupa

cada uno, en este caso las celdas son de 25m², uniformes en todos los cálculos, luego, para cada pixel la vulnerabilidad responderá a la siguiente expresión.

Vulnerabilidad = Daño Potencial+ Dificultad de la extinción+ Presencia humana

Vulnerabilidad	Intervalo
Baja	1-7
Media	8-14
Alta	15-21

Índice de riesgo

De acuerdo con la definición dada por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, el riesgo es el resultado de la combinación de la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes. Por lo que se va a estimar como:

$$\text{Riesgo} = \text{Peligrosidad} \times \text{Vulnerabilidad}$$

Puesto que ambos toman valores entre 1 y 3, los valores del Riesgo calculado de acuerdo a expresión se encuentran entre 1-9, por lo que nuevamente es necesario reclasificar la imagen, para que coincida con los criterios planteados en el Plan Director de Defensa Contra Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.

RIESGO	Clasificación de RIESGO
Baja	1-3
Media	4-6
Alta	7-9

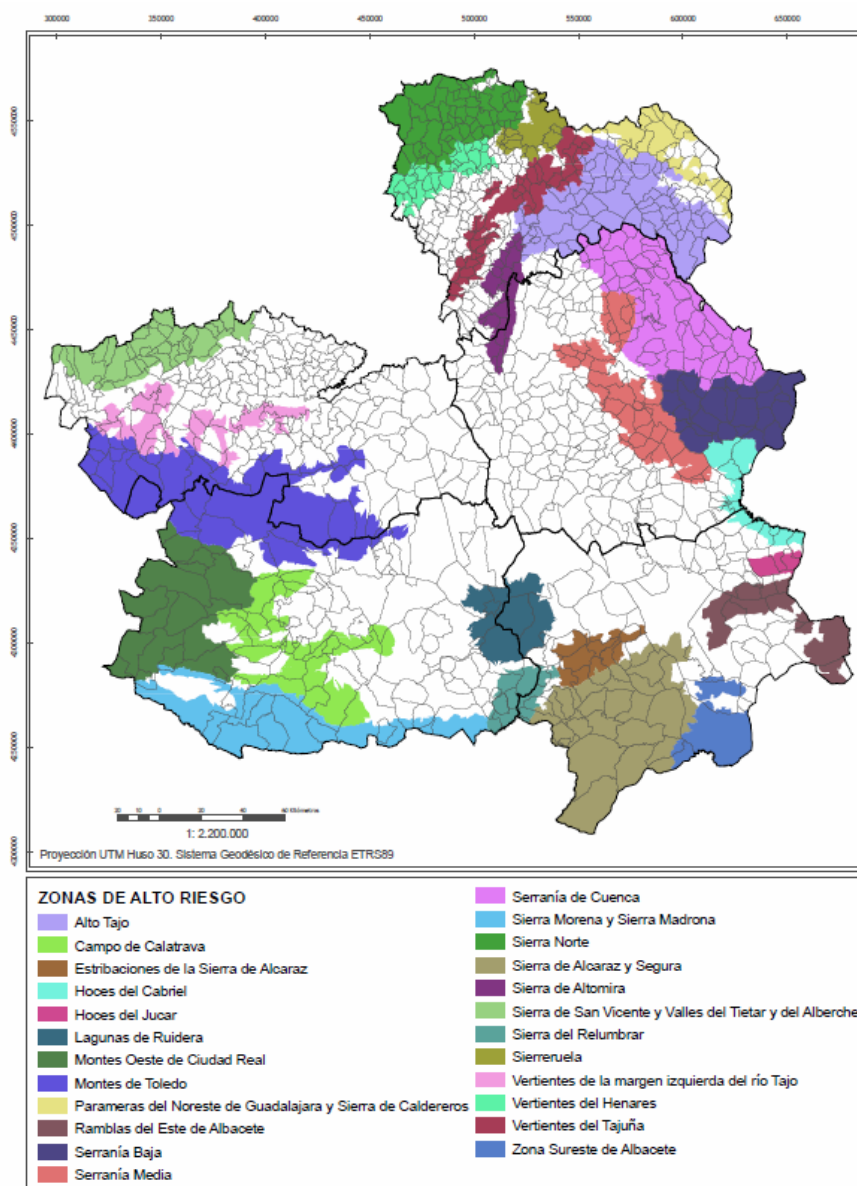
2.4. Zonas de Alto Riesgo

El vigente Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, o Plan INFOCAM, aprobado por Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, al amparo de la Ley 3/2008, de 12 de junio, en su cumplimiento define las Zonas de Alto Riesgo, en adelante ZAR. En Castilla-La Mancha se definen las ZAR, que son las que a continuación se relacionan:

- Alto Tajo.
- Campo de Calatrava.
- Estribaciones de la Sierra de Alcaraz.
- Hoces del Cabriel.
- Hoces del Júcar.
- Lagunas de Ruidera.
- Montes Oeste de Ciudad Real.



- Montes de Toledo.
- Parameras del Noreste de Guadalajara y Sierra de Caldereros.
- Ramblas del Este de Albacete.
- Serranía Baja.
- Serranía Media.
- Serranía de Cuenca.
- Sierra Morena y Sierra Madrona.
- Sierra Norte.
- Sierra de Alcaraz y Segura.
- Sierra de Altomira.
- Sierra de San Vicente y Valles del Tiétar y del Alberche.
- Sierra del Relumbrar.
- Sierrerueta.
- Vertientes de la margen izquierda del río Tajo.
- Vertientes del Henares.
- Vertientes del Tajuña.
- Zona Surestes de Albacete.



El mapa de las Zonas de Alto Riesgo o ZAR puede ser consultado el siguiente visor cartográfico:

<https://experience.arcgis.com/experience/481141df941141b4b29aba737f2427f6>





2.5. Interfaz urbano-forestal

El Plan INFOCAM define su ámbito territorial sobre terrenos que tengan la consideración legal de monte, a tenor de lo indicado por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, así como los terrenos de influencia forestal y la interfaz urbano-forestal. Así, ésta queda definida por este documento como la *“zona en las que las edificaciones entran en contacto con el monte. El fuego desarrollado en esta zona, no sólo puede alcanzar las edificaciones, sino que además puede propagarse en el interior de las zonas edificadas, cualquiera que sea la causa de origen.”* Esta definición coincide íntegramente con la ofrecida por la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, aprobada por el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, la cual resulta de aplicación en los términos establecidos en el apartado tercero de la disposición derogatoria única del Real Decreto 524/2023, de 20 junio.

El citado Plan, en su anexo III define las especificaciones relativas a los planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal de las nuevas edificaciones o instalaciones ubicadas en áreas de interfaz urbano-forestal. Así mismo, su anexo VI hace lo propio con los planes de autoprotección de instalaciones de acampada.

En un sentido más amplio de interfaz urbano-forestal, que es el que la definición del riesgo usado en los planes provinciales de defensa contra incendios forestales, que es la presencia humana, tal y como se observa en el anexo I, las zonas del territorio en las que se alcanzan valores altos de vulnerabilidad por este motivo se encuentran muy concentradas.

En el año 2024 entra en producción el Gemelo Digital de Castilla-La Mancha, mediante el cual se realiza un inventario de las situaciones de interfaz urbano-forestal de Castilla-La Mancha mediante el uso tecnológico de Inteligencia Artificial. Tal información geográfica puede ser consultada en el siguiente enlace vía web:

<https://gemelodigital.castillalamancha.es/arcgis/apps/mapviewer/index.html?layers=69705fa03a2d47a99ffd58c8bdc77ae0>

o en el siguiente visor cartográfico:

<https://experience.arcgis.com/experience/481141df941141b4b29aba737f2427f6>



2.6. Zonas estratégicas de gestión. Red de áreas de defensa.

El Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales define como “puntos o zonas estratégicas de gestión” a las áreas del territorio definidas y priorizadas, teniendo en cuenta el riesgo de incendio, el comportamiento del fuego en la zona de estudio y la vulnerabilidad de sus valores naturales, rústicos o urbanos a proteger, que permita establecer y optimizar una planificación espacio-temporal de combustibles e infraestructuras que limite la potencialidad del incendio, detectando



oportunidades de extinción y anticipando una estrategia de defensa eficaz y segura para grandes incendios forestales tipo para los que se ha diseñado.

El Plan Director de Defensa Contra Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, aprobado por Resolución de 9 de febrero de 2015 de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, define la Red de Áreas de Defensa como al conjunto de actuaciones de cambio en la estructura de la vegetación, orientadas a la protección del medio frente a los incendios forestales y al aumento de la seguridad de la población y de los integrantes de los dispositivos de extinción de incendios forestales. Esta red, permitirá establecer líneas de control frente al incendio forestal, facilitará las labores de extinción y mejorará la seguridad y eficacia de los medios de extinción.

Por tanto, de estas dos definiciones, la de “zona estratégica de gestión” y la de “Red de Áreas de Defensa” se deduce que ambas son equiparables constituyendo conceptos análogos.

Son objetivos de estas zonas estratégicas o áreas de defensa:

- Crear elementos de ruptura de la continuidad de la vegetación o de pérdida de alineación (Campbell, 1995) del incendio forestal, creando zonas en las que la estructura de la vegetación mejore el comportamiento del incendio, disminuyendo su velocidad de propagación e intensidad, intentando situarlas dentro de los límites de capacidad de extinción. De esta forma, además, se mejora la seguridad de quien interviene en las labores de extinción.
- Proteger infraestructuras e instalaciones civiles o industriales situadas dentro del medio natural y que puedan suponer un problema de protección civil ante un eventual incendio forestal.
- Tratar zonas concretas del territorio que requieran de una actuación específica por ser zonas que puedan desencadenar un comportamiento fuera de capacidad de extinción o bien tengan un efecto multiplicador en la propagación de los frentes de un incendio forestal que discurra por ellas.

Así, define tres tipos de áreas de defensa:

Áreas de Contención: son aquellas superficies, estratégicamente localizadas, en las que se modifica la estructura de la vegetación en una anchura determinada, disminuyendo la carga combustible y eliminando la continuidad vertical de la masa con los objetivos de reducir la intensidad de las llamas de un eventual incendio forestal, facilitar la contención por parte de los medios de extinción y mejorar la seguridad del personal combatiente. Constituyen grandes líneas de control frente a los incendios forestales. Dependiendo de su jerarquía, diseño y planificación en el territorio, las dividiremos en áreas de primer orden y áreas de segundo orden.

Áreas de Protección de Infraestructuras: Son aquellas áreas que buscan proteger infraestructuras en el medio natural que puedan suponer un problema de protección civil ante un eventual incendio como refugios, campamentos, transformadores de luz, urbanizaciones, carreteras, pistas principales, etc.

Áreas Estratégicas: Son aquellas actuaciones en superficie cuyo objetivo es cambiar la estructura de la vegetación en aquellas zonas que puedan desencadenar un



comportamiento fuera de capacidad de extinción o bien tengan un efecto multiplicador en la propagación de los frentes. Estas zonas son nudos de barranco, nudos de cresta o zonas donde se prevea un comportamiento de alta intensidad. Por definición, este tipo de área es equiparable a las “áreas de actuación singularizada” definidas en el RD 716/2025, de 26 de agosto.

El documento elaborado por la Sociedad Española de Ciencias Forestales (SECF), junto a Generalitat Valencia, en 2019, y denominado ‘Definición y recomendaciones técnicas en el diseño de los puntos estratégicos de gestión’ (<https://secforestales.org/sites/default/files/archivos/documentopeg.pdf>), adopta la definición de punto estratégico de gestión siguiente: *‘las áreas del territorio definidas y priorizadas de acuerdo a una metodología concreta que, teniendo en cuenta el riesgo de incendio, el comportamiento del fuego en la zona de estudio y la vulnerabilidad de sus valores naturales, rurales o urbanos a proteger, permita establecer y optimizar una planificación espacio-temporal de combustibles e infraestructuras que limite la potencialidad del incendio, detectando oportunidades de extinción y anticipando una estrategia de defensa eficaz y segura para grandes incendios forestales tipo para los que se ha diseñado’*. Atendiendo a esta definición, se considera que la actual definición de Área de Defensa es esencialmente consistente con la definición de punto estratégico de gestión adoptada por el CLIF.

La actual Red de Áreas de Defensa, o RAD, queda establecida en los Planes Provinciales de Defensa Contra Incendios Forestales, aprobados por Resolución de 15 de mayo de 2026, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se aprueban los Planes Provinciales de Defensa Contra Incendios Forestales 2026-2030. De este modo, la RAD queda distribuida del siguiente modo:

PROVINCIA	Superficie RAD (ha)
Albacete	19.168,30
Ciudad Real	20.789,73
Cuenca	34.064,96
Guadalajara	26.512,00
Toledo	15.491,66
TOTAL	116.026,65

La mencionada RAD se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace:

<https://experience.arcgis.com/experience/b0e2b9c0f29e467f80cc50c2bc3c3714/>



3. Épocas de riesgo

Es el Plan INFOCAM el documento que define las épocas de riesgo, siendo éstas las siguientes:

Bajo: del 1 de enero a 30 de abril y de 1 de noviembre a 31 de diciembre, a excepción de la Semana Santa.

Medio: del 1 al 31 de mayo y del 1 al 31 de octubre. El periodo de Semana Santa comprendido entre ambos fines de semana, incluidos los mismos, se considerará de forma habitual como peligro medio (9 días).

Alto: del 1 al 30 de junio y desde el 1 al 30 de septiembre.

Extremo: desde el 1 de julio al 30 de agosto.

El propio Plan INFOCAM contempla la posibilidad de modificar transitoriamente las Épocas de Peligro por la persona titular de la Consejería competente cuando las condiciones meteorológicas y de disponibilidad de combustible lo aconsejen.

4. Diseño general del dispositivo

4.1. Ubicación de las instalaciones

Las instalaciones que componen el dispositivo de vigilancia y extinción de incendios forestales son las que se relacionan en la siguiente tabla:

Provincia	Instalaciones	COR	COP	Bases con unidades operativas	Puestos de vigilancia fija	Bases con medios terrestres	Bases con brigadas helitransportadas	Bases con aeródromo	Aeródromos auxiliares	Repetidores de comunicaciones
ALBACETE	49	0	1	20	22	19	2	1	1	9
CIUDAD REAL	46	0	1	20	19	20	3	0	2	9
CUENCA	74	0	1	34	36	32	2	1	0	4
GUADALAJARA	47	0	1	20	25	17	3	2	0	5
TOLEDO	31	1	1	19	10	17	2	1	1	7
CLM	247	1	5	113	116	105	12	4	4	34

Esta tabla muestra la ubicación de las infraestructuras que cumplen cada una de las funciones marcadas en cada una de las provincias. Son 247 instalaciones repartidas entre las 5 provincias.

En el anexo II se relacionan las instalaciones de INFOCAM y su ubicación.

4.2. Infraestructuras

Las infraestructuras disponibles para el Servicio de Extinción de Incendios Forestales de Castilla-La Mancha son de los siguientes tipos:



- Red Viaria.
- Red de puntos de agua.
- Red de Áreas de Defensa ejecutada.
- Puestos de vigilancia fija.
- Bases de medios terrestres.
- Bases de medios aéreos.
- Centros Operativos Provinciales.
- Centro Operativo Regional.
- Aeródromos auxiliares.
- Repetidores.

Todas ellas, en caso de emergencia, y en virtud de lo que el artículo 47.1. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, aun siendo de titularidad privada, como es el caso de gran parte de los puntos de agua, podrán ser utilizadas para las labores de extinción de incendios forestales, aun cuando no se disponga de la autorización de la propiedad.

En relación con las infraestructuras, en el anexo III se incluyen las obras de nueva construcción, adecuación o mejora previstas para la anualidad 2026.

4.2.1. Red viaria.

La ubicación exacta de la red viaria disponible para los Servicios de prevención y extinción de incendios forestales, de órdenes prioritaria y complementaria, puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://experience.arcgis.com/experience/481141df941141b4b29aba737f2427f6>



4.2.2. Red de puntos de agua.

El inventario con la ubicación concreta de la red de puntos de agua disponible para el Servicio de extinción de incendios forestales puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://experience.arcgis.com/experience/481141df941141b4b29aba737f2427f6>



4.2.3. Red de áreas de defensa (RAD)

La red de áreas de defensa de ámbito regional definida por los planes provinciales de defensa contra incendios forestales puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://experience.arcgis.com/experience/481141df941141b4b29aba737f2427f6>



La ejecución de tratamientos selvícolas con la finalidad de prevenir incendios y cumplir los objetivos determinados por el Plan Director de Defensa Contra Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, deberán localizarse principalmente en torno a la RAD definida.

4.3. Sistemas de vigilancia y detección de incendios.

La vigilancia se organiza mediante puestos de vigilancia fija y patrullas de vigilancia y extinción (vigilancia móvil). La vigilancia fija se compone de 114 puestos, ubicados generalmente en torres y casetas, con servicio solapado de 100 días durante el periodo junio-septiembre.

4.3.1. Vigilancia fija

Consiste en llevar a cabo la vigilancia desde la red de puntos de vigilancia del Plan INFOCAM.

La red de vigilancia fija en bases (torres, casetas y observatorios) dispone de 114 puestos en toda la región.

El personal de vigilancia fija tiene como misión primordial la de observar el terreno para detectar cualquier señal de posible fuego, informando de ello a la Central de Operaciones Provincial (COP) a través de la emisora, además de mantenerse a la escucha de la emisora de forma permanente y atenta. Así mismo deben indicar y orientar al personal que se desplace al incendio por los caminos más accesibles y rápidos de llegar al lugar del siniestro, sirviendo si fuera preciso de enlace con la central, si las comunicaciones directas no fueran efectivas, y estando informados además de cortes de caminos, accesos, etc.

Cada puesto de vigilancia consta de 2 bomberos/as vigilante forestal trabajando a turnos con una jornada laboral de 10 horas, pudiendo ésta variar a lo largo de la campaña de riesgo alto.

Este servicio se desarrollará en los periodos de riesgo alto y extremo de incendio forestal, es decir, durante los meses de: junio, julio, agosto y septiembre (4 meses, durante 100 días).

En relación con el sistema de vigilancia y detección de incendios forestales, en el anexo IVA se incluye la relación de puestos de vigilancia fija existentes en la región para la anualidad 2026.

4.3.2. Vigilancia móvil

El Servicio de Vigilancia Móvil se llevarán a cabo durante el periodo de riesgo alto y extremo de incendios forestales, comprendido entre los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año 2026.

Adicionalmente, la patrulla nocturna de Toledo desarrollará su actividad operativa durante los meses de mayo y octubre, con el fin de reforzar las labores de prevención y vigilancia.



La red de vigilancia móvil está integrada por 45 patrullas móviles compuestas (cada turno) por:

- Un bombero/a forestal conductor/a.
- Un bombero/a forestal.
- Un vehículo patrulla.

Ejerce su función de patrullaje durante 10 horas al día, quedando el resto de la jornada en situación de disponibilidad absoluta, para ser movilizada a cualquier hora del día o de la noche. Se incluyen para todas las provincias unidades de vigilancia móvil en jornada nocturna.

Tienen una doble finalidad:

- Ejercer, a través del patrullaje por itinerarios de vigilancia (preestablecidos por el Centro de Operaciones Provincial COP), con el consiguiente efecto disuasorio sobre los causantes de incendios.
- Localizar de forma efectiva incendios incipientes en zonas de baja visibilidad para la vigilancia fija dentro de la demarcación asignada a cada patrulla, pudiendo realizar un pequeño ataque en casos de pequeños incendios.

El/la bombero/a forestal conductor/a además de las funciones de vigilancia mediante patrullaje, deberá estar preparado/a para una intervención rápida en caso de incendio de poca consideración, avisando a la central de todas sus novedades. Ejercerá también funciones de mantenimiento del vehículo y del sistema de extinción del mismo. Deberá estar en posesión del permiso de conducción adecuado. Las y los bomberos forestales se ocuparán de colaborar con el/la bombero/a forestal conductor/a en las tareas que le sean encomendadas, relacionadas con el mantenimiento y puesta a punto del vehículo y su material, prácticas.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las patrullas de vigilancia móvil por provincia:

VIGILANCIA MÓVIL			
PROVINCIA	DIURNA	NOCTURNA	TOTAL REGIÓN
ALBACETE	6	1	7
CIUDAD REAL	11	2	13
CUENCA	10	1	11
GUADALAJARA	5	1	6
TOLEDO	6	2	8
TOTAL REGIÓN	38	7	45



4.4. Red de comunicaciones

La red de comunicaciones del SEIF se organiza sobre la comunicación por radio digital, implantada en 2023, con una red de repetidores, integradores y terminales para dar cobertura a todo el territorio regional. El servicio es aportado por la compañía TELECOM. Paralelamente, y de manera redundante, se mantiene la red de comunicaciones por radio analógica, con su red de repetidores, integradores y terminales.

Para dar soporte a las comunicaciones en el Puesto de Mando Avanzado se dispone de dos Unidades Móviles de Comunicaciones (UMC) añadiendo la capacidad extraordinaria de comunicación satelital y red Wifi, contando con personal técnico de telecomunicaciones dirigidos por un Ingeniero de Telecomunicaciones.

4.5. Medios para la prevención y vigilancia

Castilla-La Mancha cuenta con los medios de prevención y vigilancia de incendios ya indicados anteriormente, que prestan servicio mediante encargo a la empresa pública GEACAM.

Además, contribuye a desempeñar dicha labor preventiva, el personal permanente del SEIF, que fuera de la Época de Peligro Alto y Extremo, se distribuye en unidades de prevención constituyendo parte importante de los recursos preventivos, llevando a cabo durante la Época de Peligro Bajo-Medio los tratamientos selvícolas preventivos proyectados en torno a la RAD.

4.6. Medios terrestres de extinción

Los medios terrestres de extinción, con la excepción de la maquinaria pesada, prestan servicio mediante encargo a la empresa pública GEACAM. La maquinaria pesada se contrata mediante licitación.

La dotación estándar de los medios terrestres de extinción es la que a continuación se describe:

- **Brigada Helitransportada - BIFOR:** Brigada de incendios que puede actuar transportada mediante helicóptero o vehículo, que cuenta con 5 especialistas de forma general para helicópteros ligeros (monoturbina). En el caso de que el helicóptero con que cuente la Brigada sea de tipo semipesado (biturbina) o dos helicópteros ligeros (monoturbina), la dotación podrá ser de 7 especialistas, o superior si así se determina. Todas las brigadas estarán dirigidas por 1 persona titulada en ingeniería (que supervisará una o varias brigadas), y además contarán con 1 responsable de brigada y 1 bombero/a forestal conductor/a. El personal contará con certificado de aptitud médico y físico adecuado.
- **Brigada Terrestre:** Unidad básica de ataque compuesta por 4 especialistas forestales al mando de 1 responsable de brigada, se encuentre dotada de vehículo todoterreno con 1 bombero/a forestal conductor/a, y dispone de medios para un primer ataque y el establecimiento de un primer enlace radio estandarizado. El personal contará con certificado de aptitud médico y físico adecuado.
- **Vehículo Autobomba Pesado:** Unidad motorizada con capacidad de transporte y abastecimiento de agua (capacidad comprendida entre 3.000 y 4.500 litros), con dotación de 1 bombero/a forestal conductor/a de vehículo autobomba experto en su manejo y 1



ayudante, y dotada de enlace radio estandarizado. No dispone de capacidad autónoma para hacer tendidos de manguera en largas distancias, salvo los necesarios para un ataque incipiente, y siempre que no existan riesgos que afecten a la seguridad de los intervinientes. El personal contará con certificado de aptitud médico y físico adecuado.

▪ **Autobomba-Retén:** Unidad motorizada con capacidad de transporte y abastecimiento de agua (capacidad comprendida entre 3.000 y 4.500 litros), formada por 1 vehículo autobomba de doble cabina con 1 bombero/a forestal conductor/a de vehículo autobomba experto en su manejo y dotada de enlace radio estandarizado. Además, cuenta con 2 o 3 ayudantes de autobomba/especialistas forestales y 1 responsable de retén. Esta unidad dispone de capacidad por sí misma para realizar tendidos de manguera. El personal contará con certificado de aptitud médico y físico adecuado.

▪ **Vehículo Nodriz:** Unidad motorizada con capacidad de transporte y abastecimiento de agua (capacidad superior a 10.000 litros), con dotación de 1 bombero/a forestal conductor/a de vehículo autobomba experto en su manejo y 1 ayudante, y dotada de enlace radio estandarizado. No dispone de capacidad autónoma para hacer tendidos de manguera, salvo los necesarios para un ataque incipiente y siempre que no existan riesgos que afecten a la seguridad de quienes intervienen. El personal contará con certificado de aptitud médico y físico adecuado.

▪ **Maquinaria pesada:** Unidad compuesta por maquinaria pesada y su dotación auxiliar correspondiente, al mando de un capataz y dotada de enlace de radio estandarizado.

En las épocas de peligro alto y extremo, esto es; entre junio y septiembre, los medios se distribuyen del siguiente modo:

Tipo medio	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL REGION	Promedio días
Autobomba	11	11	13	7	8	50	100
Autobomba-retén	7	7	6	9	9	38	100
Nodriz	1	1	1	1	1	5	100
Brigada terrestre	10	13	13	7	8	51	100
BIFOR	3	3	2	3	2	13	125
Maquinaria pesada	3	5	3	3	3	16	66

Como aclaraciones, el servicio de maquinaria pesada se compone de dos tipos de servicio: disponibilidad absoluta y disponibilidad relativa. El número de días que cada unidad presta bajo disponibilidad absoluta es de 62 a excepto de la máquina regional, posicionada en la provincia de Ciudad Real, que cuenta con 122 días. Además, prestan 30 días de disponibilidad relativa, durante los cuales se encuentran realizando trabajos preventivos sobre la red de áreas de defensa y sobre las pistas forestales.

Durante las épocas de peligro bajo y medio el número de medios terrestres de extinción es variable en función de las condiciones de riesgo existentes y previstas, oscilando entre 2 y 3 unidades, con un número de días de activación conjunto de 123-186 días por cada una de las provincias, en una combinación de autobombas y autobombas-retén.

En el anexo V se relacionan los medios terrestres de extinción.

4.6. Medios aéreos de extinción

Los medios aéreos de extinción se contratan mediante licitación. Estos medios son de los siguientes tipos:

Tipo de medio	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Promedio días
Helicóptero de transporte y extinción ligero/medio	5	2	2	4/1	2/1	129
Helicóptero de transporte y extinción pesado	0	1	1	0	0	129
Avión anfibia	1	0	1	1	2	129
Avión/Helicóptero de Coordinación y Observación	0	0	0	0	1/2	137

En el anexo VI se relacionan los medios aéreos de extinción y de coordinación.

5. Medidas preventivas

Las actuaciones preventivas planificadas son de tres tipos:

- Tratamientos selvícolas.
- Mantenimiento de caminos y cortafuegos.
- Adecuación de caminos.

5.1. Tratamientos selvícolas

En base a los Planes Provinciales de Defensa Contra Incendios Forestales 2026-2030, en el anexo VII se refleja la relación de tratamientos selvícolas previstos a ejecutar durante la anualidad 2026.

Igualmente, el conjunto de tratamientos programado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://experience.arcgis.com/experience/481141df941141b4b29aba737f2427f6>



En resumen, se ha planificado el trabajo de tratamientos selvícolas preventivos sobre 11.800,11 ha, con un presupuesto de 62.809.311,60 €, con la siguiente distribución provincial:

Provincia	Superficie (ha)	Importe (€)
AB	1.934,56	14.343.683,14 €
CR	2.542,56	12.015.001,90 €
CU	2.809,35	17.151.093,12 €
GU	3.122,15	10.200.387,87 €
TO	1.391,49	9.099.145,57 €



TOTAL	11.800,11	62.809.311,60 €
--------------	------------------	------------------------

De acuerdo al artículo 62.4 de la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha; se declaran de interés general los trabajos preventivos incluidos en el presente Plan, determinándose, en cada caso, el carácter oneroso o gratuito de la ejecución subsidiaria por la Administración.

Al respecto, los propietarios de montes privados deberán permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo determinadas para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Igualmente, se determina la ejecución subsidiaria de las actuaciones por la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Las actuaciones correspondientes a tratamientos selvícolas preventivos se ejecutan como parte del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), co-financiado con FEADER, actuación CLM68812_01 Tratamientos selvícolas preventivos de incendios.

5.2. Mantenimiento de caminos y cortafuegos

Esta labor se realizará durante el periodo de disponibilidad relativa de las unidades de maquinaria pesada del dispositivo de extinción de incendios forestales, sin la limitación temporal a ésta.

Los cortafuegos se mantendrán mediante decapado con bulldozer o laboreo con grada acoplada a tractor. Las pistas forestales podrán incluir, además del movimiento de tierras con bulldozer, el refinado y planeo con motoniveladora, riego y compactación y construcción de drenaje transversal mediante pasos de agua o badenes sumergibles.

Las actuaciones correspondientes al mantenimiento de caminos y cortafuegos se ejecutan como parte del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-27, co-financiado con FEADER, actuación CLM68812_Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales.

El proyecto de mantenimiento de caminos y cortafuegos se ejecuta con un expediente de licitación plurianual por las anualidades 2026 y 2027. El expediente se ejecuta realizando previamente una memoria de operaciones anual, adecuada a las necesidades detectadas para esa anualidad, que se aprueba en el primer trimestre de cada año, para ejecutarlo durante la citada anualidad en curso.

Se realizarán actuaciones de mantenimiento de cortafuegos y de caminos con el servicio de maquinaria pesada (expediente plurianual SSCC.IF-144-2025-27). Las actuaciones contempladas son:

- a) Actuación de mantenimiento de áreas corta-fuegos. Incluye las siguientes actuaciones:
 - ha. Mantenim. / Repaso corta-fuegos con tractor orugas
 - ha. Mantenim. / Repaso corta-fuegos con tractor ruedas (gradas)
- b) Actuación de mejora de pistas forestales. Incluye las siguientes actuaciones:
 - km. Repaso de camino en mal estado con buldócer terreno tránsito

- km. Refino y planeo con apertura de cunetas con moto-niveladora terreno tránsito
- km. Compactación con riego (dist. agua < 3km)
- Ha. de escarificado superficial con tractor.
- Tm. de zahorra (aporte) con suplemento para distancias superiores a 20Kms.
- Km. de construcción de capa granular en tramos con aporte de zahorra.
- M³ de excavación mecánica de cuneta en roca.
- M³ de hormigonado de cuneta.
- Ud. de pavimentado de hormigón de 40m² x 0,20m. (badenes).
- Ud. Paso de agua diámetro 0,6 m.

La memoria de operaciones correspondiente a la anualidad 2026 está incluida dentro del expediente SSCC.IF-144-2025-27_Serv.Maq.2026-27 “Servicio de Maquinaria Pesada adscrita al Plan INFOCAM durante el período 2026 - 2027, más mejora de la red viaria y mantenimiento de cortafuegos”, como programación bianual del que se extrae para el presente año, la siguiente información general:

El resumen de los trabajos previstos en dicha memoria es el siguiente:

- Mejora de red viaria:

Provincia	Nº operaciones	Importe (IVA inc.)	Mediciones (km)
AB	38	270.023,61 €	135,63
CR	19	270.023,61 €	102,74
CU	48	269.848,67 €	162,38
GU	10	269.800,00 €	49,21
TO	12	265.243,51 €	126,09
TOTAL	127	1.344.939,39 €	576,04

- Mantenimiento de cortafuegos:

Provincia	Nº operaciones	Importe (IVA inc.)	Mediciones (km)
AB	5	56.015,39 €	72,45
CR	16	56.013,20 €	163,33
CU	2	55.736,55 €	65,04
GU	8	32.428,36 €	109,39
TO	6	40.673,30 €	113,67
TOTAL	43	240.866,79 €	523,86

Igualmente, es posible determinar el presupuesto disponible por cada uno de los dos contratos en los que se divide el expediente, pues es estable entre anualidades, sin perjuicio del incremento extraordinario producido por déficit de ejecución en anualidades anteriores.

En resumen, para la anualidad 2026, la inversión quedará distribuida por lotes y provincias del siguiente modo:

Lote	Provincias	Importe (IVA incl.)
1	AB, CR	652.115,65
2	CU, GU, TO	978.173,47
TOTAL		1.630.289,12

La memoria de operaciones del “Servicio de Maquinaria Pesada adscrita al Plan Infocam durante el período 2026 - 2027, más mejora de la red viaria y mantenimiento de cortafuegos se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.jccm.es/viad/documentos/776944D2F97839FAAFC6B1>



5.3. Construcción y mantenimiento de red de puntos de agua.

Para la anualidad 2026 no se tiene prevista la construcción de nuevos puntos de agua. En cuanto a la adecuación y mantenimiento de la red de puntos de agua existente, se lleva a cabo según necesidades, dentro de las labores de mantenimiento de infraestructuras a realizar por las unidades de extinción dentro de la jornada ordinaria. Los costes materiales relacionados con el mantenimiento de dicha red se costean con cargo a los fondos de funcionamiento provinciales.

5.4. Quemias prescritas

La consideración para la ejecución de quemias prescritas quedará condicionada a la evolución en la ejecución de los tratamientos selvícolas de la Red de Áreas de defensa, las condiciones meteorológicas de la anualidad y las necesidades que surjan en cada provincia acorde con la planificación prevista en los planes de quema provinciales.

Además de la función preventiva que constituye esta herramienta, el programa de ejecución de quemias prescritas se encuentra integrado, desarrolla y forma parte a su vez, del programa de formación práctica continua y entrenamiento de los miembros del dispositivo de extinción de incendios, ayudando con su ejecución a la adquisición por parte del personal del SEIF, de la destreza en el control y manejo del fuego.

5.5. Pastoreo en RAD

El pastoreo controlado en áreas de defensa constituye una práctica agraria sostenible, en la que el ganado colabora a reducir los riesgos de incendio y cumple una función ecológica importante en el monte mediterráneo. Esta opción es especialmente viable en el mantenimiento de la RAD ya ejecutada, al ser ésta de fácil acceso y donde el rebrote es abundante tras el desbroce y resto de trabajos asociados.

Así, se considera la integración de actividades planificadas de pastoreo en la prevención de los incendios, como una herramienta complementaria más, que además estimula la vigilancia y el interés de la población local por la conservación del mismo, fomentando el



trabajo coordinado entre técnicos y ganaderos, lo que refuerza la prevención social de los incendios.

En cada monte se planificarán las actividades de pastoreo y se evaluarán sus efectos desde un punto de vista técnico y científico, formalizándose un sistema de convenios ajustados a las circunstancias de cada lugar.

En el anexo VIII, se incluyen las operaciones de mantenimiento mediante pastoreo a diente de áreas de defensa que finalmente se van a llevar a cabo durante 2026.

Igualmente, dichas operaciones se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://experience.arcgis.com/experience/481141df941141b4b29aba737f2427f6>



5.6. Programas de concienciación y sensibilización

Durante el año 2025 se han realizado las siguientes acciones de sensibilización por provincia:

Provincia	Acciones
Albacete	9
Ciudad Real	15
Cuenca	11
Guadalajara	39
Toledo	3
Castilla-La Mancha	77

Estas acciones fueron dirigidas principalmente a colegios y niños/as usuarios/as de albergues, así como institutos de formación profesional.

Para el año 2026 se pretende contratar un servicio que consistirá en asistencia técnica mediante el desarrollo de un programa de educación ambiental en materia de sensibilización sobre el riesgo de incendios en zonas de interfaz urbano forestal (IUF), a través de diversas actuaciones que se lleven a cabo tanto a nivel provincial como regional; incluyendo trabajos de preparación, coordinación y ejecución de actividades, las cuales se describen de forma genérica a continuación:

- I. La planificación, coordinación, distribución y supervisión de todos los trabajos del programa de educación ambiental.
- II. Siguiendo las directrices de la Dirección Técnica y bajo su supervisión, la difusión del programa de educación ambiental y de sus actividades entre centros docentes, asociaciones, colectivos, etc. y población en general.
- III. La preparación y adquisición de materiales para la realización de las actividades de cada actuación, así como los gastos derivados de desplazamientos que pudieran realizarse dentro del desarrollo de la programación acordada.



- IV. La gestión, ejecución y evaluación de las actividades del programa.
- V. La asistencia a las reuniones de coordinación con la persona responsable del encargo, y presentación en las mismas de la planificación preliminar de las actuaciones educativas a realizar.
- VI. La elaboración de informes y memorias sobre la prestación del encargo.

Este contrato se ejecutará entre las anualidades de 2026 y 2028, con un presupuesto total para las mismas, de 595.207,42 €. Se financiará con fondos del Plan de Impulso al Medio Ambiente – PIMA Eventos Adversos. AGE; a través del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC) en el ámbito local de la Línea de Acción 17.4 “Comunidades de Adaptación”. A la fecha de redacción del presente Plan, no está formalizado el expediente.

5.7. Modalidades de ejecución

Los **tratamientos selvícolas preventivos** se ejecutan mediante encargo a la empresa pública GEACAM dentro del PEPAC 2023-27, co-financiado con FEADER, fondos propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y fondos de la Administración General del Estado.

CLM68812_01 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS INCENDIOS FORESTALES				
FINANCIACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL
FONDOS PROPIOS JCCM (14%)	23030000/G/442B/69100 FPA0068812 JCCM/0000027126	4.899.999,64 €	699.999,87 €	5.599.999,51 €
AGE (6%)	23030000/G/442B/69100 FA0068812 JCCM/0000027126	2.099.999,84 €	299.999,94 €	2.399.999,78 €
FEADER (80%)	23030000/G/442B/69100 FA0068812 JCCM/0000027126	27.999.997,92 €	3.999.999,23 €	31.999.997,15 €
TOTAL INVERSIÓN		34.999.997,40 €	4.999.999,04 €	39.999.996,44 €

La vigilancia y detección se ejecuta, igualmente, mediante encargo a medio propio GEACAM, a través del PEPAC 2023-27 y cofinanciado mediante FEADER, fondos propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y fondos de la Administración General del Estado.

CLM68812_02 VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS				
FINANCIACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL
FONDOS PROPIOS JCCM (14%)	23030000/G/442B/22701 FPA0068812 JCCM/0000027127	968.213,12 €	0,00 €	968.213,12 €
AGE (6%)	23030000/G/442B/22701 FA0068812 JCCM/0000027127	414.948,48 €	0,00 €	414.948,48 €
FEADER (80%)	23030000/G/442B/22701 FA0068812 JCCM/0000027127	5.532.646,40 €	0,00 €	5.532.646,40 €



TOTAL INVERSIÓN		6.915.808,00 €	0,00 €	6.915.808,00 €
-----------------	--	----------------	--------	----------------

El **mantenimiento de cortafuegos y caminos** se ejecuta mediante licitación y contratación con empresas privadas. Igualmente, estos trabajos se cofinancian con fondos FEADER, fondos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y fondos de la Administración General del Estado.

FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026
FONDOS PROPIOS JCCM (14%)	23030000 G/442B/69000 FPA0068812	228.240,48 €
AGE (6%)	23030000 G/442B/69000 F0000068812	97.817,25 €
FEADER (80%)	23030000 G/442B/69000 F0000068812	1.304.231,29 €
		1.630.289,12 €

6. Regulación de usos y prohibiciones

6.1. Regulación de usos y actividades con riesgo de incendio forestal.

La regulación de usos y actividades queda definida por la normativa vigente. En el momento de redacción y aprobación de este documento la normativa aplicable es la siguiente:

- Orden 76/2026, de 26 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan medidas preventivas, usos del fuego y actividades con riesgo de incendio forestal en el medio natural, terrenos forestales y su zona de influencia en Castilla-La Mancha.

Como no puede ser de otra manera, esta norma de reciente publicación, además de adaptarse a la legislación básica, surge ante la necesidad de actualizar y compilar toda la reglamentación relativa a dicha la materia.

6.2. Normas de seguridad aplicables a infraestructuras en terrenos forestales

Los planes de autoprotección por incendio forestal se elaborarán para las instalaciones que lo requieran conforme a la normativa vigente, especialmente en lo dispuesto en la ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.

Las medidas de seguridad a cumplir por las instalaciones en zonas de interfaz urbano-forestal o terrenos forestales serán las contempladas en el marco normativo vigente, con especial atención a las que figuran en el anexo III del Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM), que trata las especificaciones relativas a los planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal de las nuevas edificaciones o instalaciones ubicadas en áreas de interfaz urbano-forestal, así como al anexo IV del Plan INFOCAM, que hace lo propio con los planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal de las instalaciones de acampada (campings) en terreno forestal.



6.3. Regulación de circulación de vehículos a motor y acceso de personas

Se aplicará lo referente a estos dos puntos lo ya regulado en el decreto 63/2006, de 16 de mayo 2006, y la Orden de 16/05/2006 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

La circulación con vehículos a motor por pistas forestales situadas fuera de la red de carreteras quedará limitada a las servidumbres de paso que hubiera lugar, la gestión agroforestal y las labores de vigilancia y extinción de las Administraciones públicas competentes.

Durante la época de peligro alto y extremo dentro de las zonas definidas, requerirá autorización previa por parte de la Delegación Provincial competente en materia de medio ambiente el tránsito o estancia de personas por zonas expresamente acotadas en razón de su alto peligro de incendios forestales.

6.4. Condicionantes para intensificación de medios de vigilancia y extinción

La previsión de condiciones meteorológicas que propicien un riesgo de incendio elevado podrá servir de justificación para intensificar los recursos de vigilancia y extinción de incendios forestales. Se utilizará el Índice de Propagación Potencial (IPP) publicado en la dirección <https://infocam.castillalamancha.es/indice-de-propagacion-potencial> para determinar esta intensificación que, en todo caso, será función de la Época de Peligro. El valor umbral del IPP que determina este incremento en el número de unidades operativas activadas en extinción será el siguiente:

Época de peligro	Valor mínimo IPP
Bajo	Alto
Medio	Alto
Alto	Muy alto
Extremo	Muy alto

7. Planificación en el ámbito local

La planificación en el ámbito local debe referirse a los Planes de Actuación Municipal frente a incendios forestales (PAMIF), los planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal deben quedar referidos en el primero y en coherencia con el mismo.

Es de aplicación, por tanto, la siguiente normativa:

- Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 36/2013, de 4 de julio, se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha. PLATECAM
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.



- Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.
- Orden 187/2017 de 20 de octubre de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

En la actualidad, se dispone de una asistencia técnica que tiene como finalidad la elaboración de una guía de contenidos para la elaboración de los planes de actuación municipal por incendios forestales (PAMIF). Con la creación de dicho documento se pretende promover e incentivar la redacción e implantación de tales instrumentos de planificación en los términos municipales pertenecientes a zonas de alto riesgo.

La comentada guía se complementa con material divulgativo en formato de fascículo referido a la prevención y actuación de la población durante la emergencia. Igualmente, dentro de esta asistencia y persiguiendo una labor concienciadora, se están llevando a cabo visitas a municipios con objeto tanto de sensibilizar sobre la elaboración de los PAMIF, como ofreciendo apoyo técnico y orientación en la tramitación de éstos.

Para constituir un marco para la elaboración de los Planes de Actuación Municipal por riesgo de Incendio Forestal (en adelante PAMIF) es necesario:

A. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PAMIF.

La recopilación de la información del conjunto de información cartográfica necesaria para llevar a cabo estos trabajos lo integra, además de la referente a los combustibles forestales, otra referente a otros recursos, como son las pistas forestales, los puntos aptos para toma de agua para los medios de extinción de incendios forestales y la existencia de elementos de vulnerabilidad, especialmente lo referente a la interfaz urbano-forestal. Concretamente se elaborará al menos, lo siguiente:

- cartografía digital de combustibles forestales
- cartografía digital de vías de comunicación, zonas de acceso restringido y puntos de agua
- cartografía digital de vulnerabilidad y elementos vulnerable de la interfaz urbano-forestal
- cartografía zonas de uso público con concentración de personas.
- cartografía digital del inventario de recursos del municipio para la emergencia.

Para la ejecución de los trabajos será necesario:

- Trabajo de campo en los municipios para recabar información acerca del territorio municipal para la construcción de base de datos de recursos del municipio y su cartografía.
- Coordinación con el proyecto de Gemelo Digital.

B. ELABORACIÓN DE GUÍA PAMIF.



Esta guía deberá servir como medio para facilitar la elaboración de los PAMIF de manera homogénea para todos los municipios. Además, facilitará la revisión de los contenidos del PAMIF por parte del Ayuntamiento que aprobó el correspondiente plan inicial, tal y como se estipula en la normativa.

El contenido de la misma se sustentará sobre el mínimo establecido en la legislación vigente atendiendo en todo caso al establecido en los epígrafes de los anexos I y II de la Orden de 27/01/2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

La información será en formato compatible para su descarga automática en la plataforma que se habilite al efecto.

El equipo de trabajo de elaboración de la citada guía y actualización de las capas de información necesarias para la elaboración de los PAMIF estará compuesto por:

- Una persona técnica (Ingenieros de Montes, Ingeniero Forestales, graduados en el medio natural) por provincia, con conocimientos en GIS.
- Tres personas técnicas regionales (Ingenieros de Montes, Ingeniero Forestales, graduados en el medio natural o licenciados de otras disciplinas siempre y cuando se disponga de Master en recursos GIS), de los cuales uno de ellos (Ingeniero de Montes) con experiencia para realizar funciones de coordinación de los trabajos.

8. Seguimiento del Plan. Indicadores en materia de prevención

Con el objeto de realizar un adecuado seguimiento del desarrollo del Plan, así como una evaluación del cumplimiento de los objetivos del mismo, en la siguiente tabla se consideran los indicadores en materia de prevención definidos en el anexo por el Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, además de otros indicadores definidos en base a los objetivos de la Estrategia Forestal de CLM. Estos parámetros, todos ellos mesurables podrán modificarse o añadirse nuevos, en función de las necesidades que vayan presentándose.

INDICADOR	EN EL AÑO ANTERIOR (2025)	PROGRAMADO EN EL AÑO DE VIGENCIA DEL PLAN 2026
I1.- Nº Brigadas dedicadas a la prevención (bases de invierno con personal de prevención)	97	99
I2.- Nº Efectivos dedicados a la prevención	1.685,00	1.685,00
I3.- Sup. de la Comunidad autónoma destinada a trabajos preventivos (Has.)	9.266,93	15.046,57
I4.- Nº de localizaciones de trabajos preventivos (nº de operaciones)	362	588
I5.- Superficie destinada a trabajos preventivos/nº de operaciones (Has.)	25,60	25,59
I6.- Nº de estudios de puntos estratégicos de gestión realizados	40	31
I7.- Nº de provincias enviadas a EGIFWEB	5	5
I8.- Nº de actividades de comunicación/sensibilización	77	85



I9.- Nº de municipios donde se ha elaborado cartografía de interfaz urbano-forestal *	919	919
I10.- Presupuesto de prevención anual ejecutado / Presupuesto de prevención anual planificado (€)	48.470.870,29	52.007.903,46
I11.- Presupuesto anual prevención / Presupuesto anual extinción)*100	78,58	80,62
I12.- Long. Mejora de caminos-cortafuegos ejecutados anualidad / Long. Mejora de caminos-cortafuegos planificada anualidad (Kms.)	1.052	1.506
I13.- Número puntos de agua ejecutados anualidad / Número puntos de agua planificados anualidad	0	0
I14.- Sup. tratamientos selvícolas en masa ejecutada anualidad / Sup tratamientos selvícolas en masa planificada anualidad	8.893,41	11.800,11

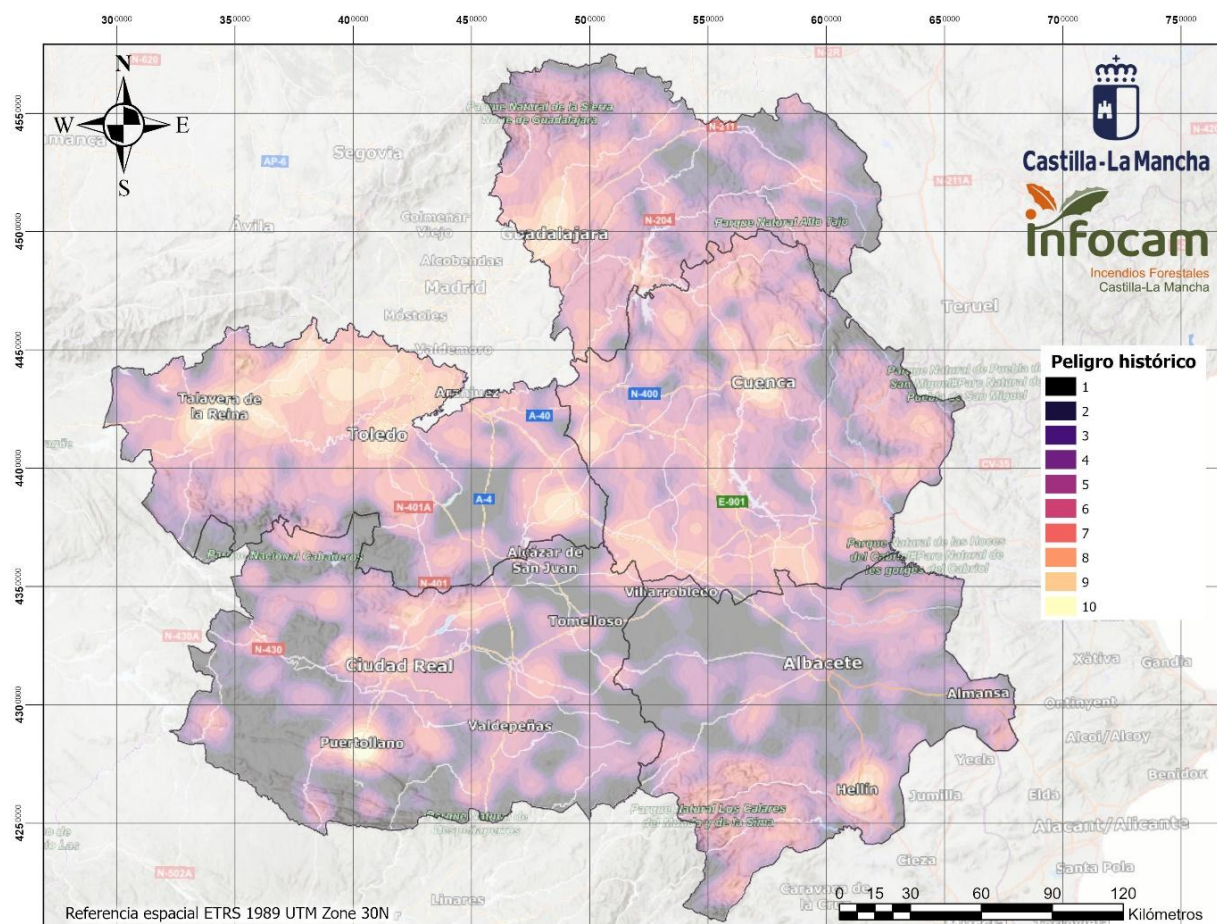
* La cartografía de interfaz se ha elaborado mediante una colaboración con el servicio de inteligencia artificial de la Agencia de Transformación Digital. Todos los municipios de Castilla-La Mancha tienen cartografiada su interfaz.



Anexos

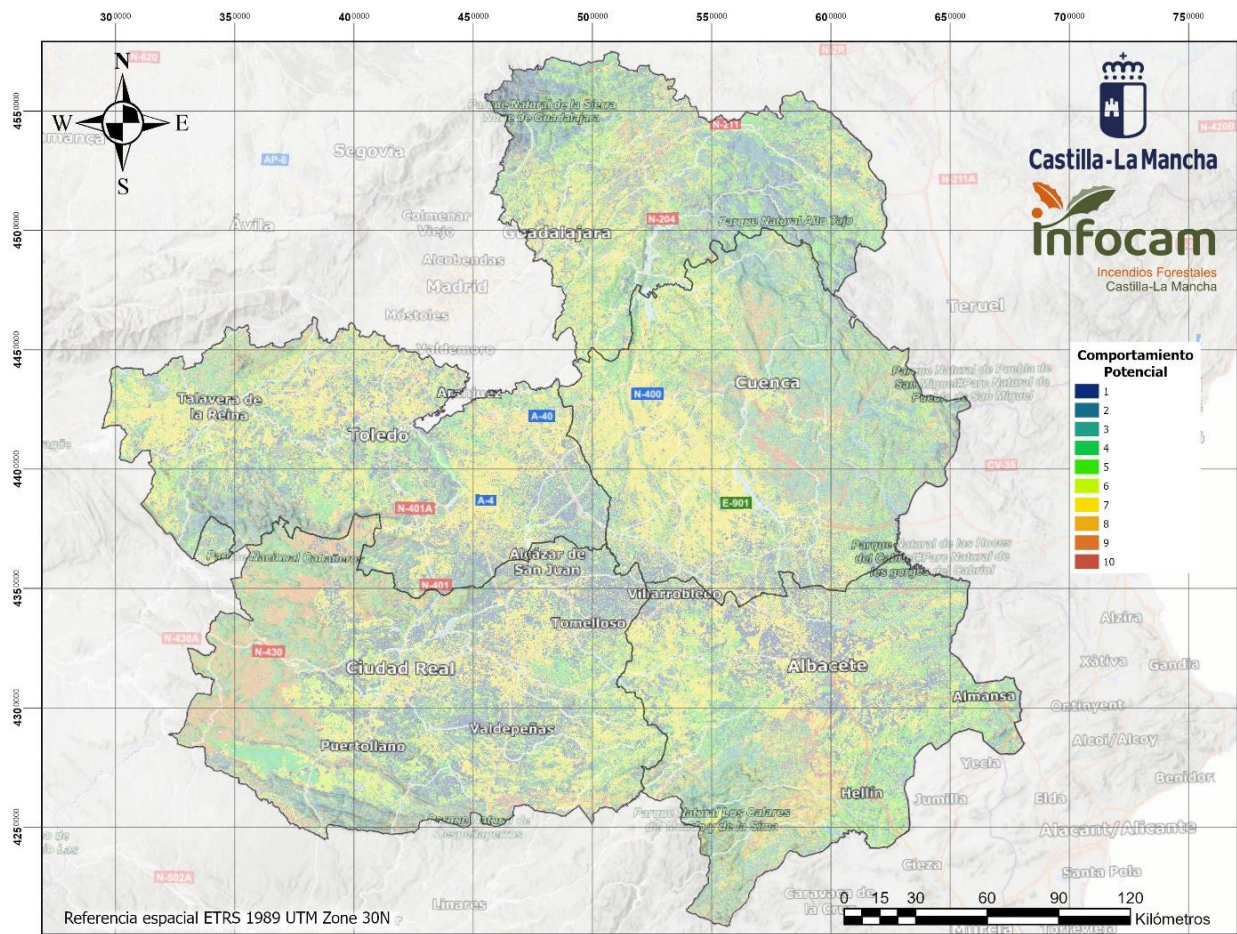
Anexo I. Zonificación del riesgo

Peligro histórico

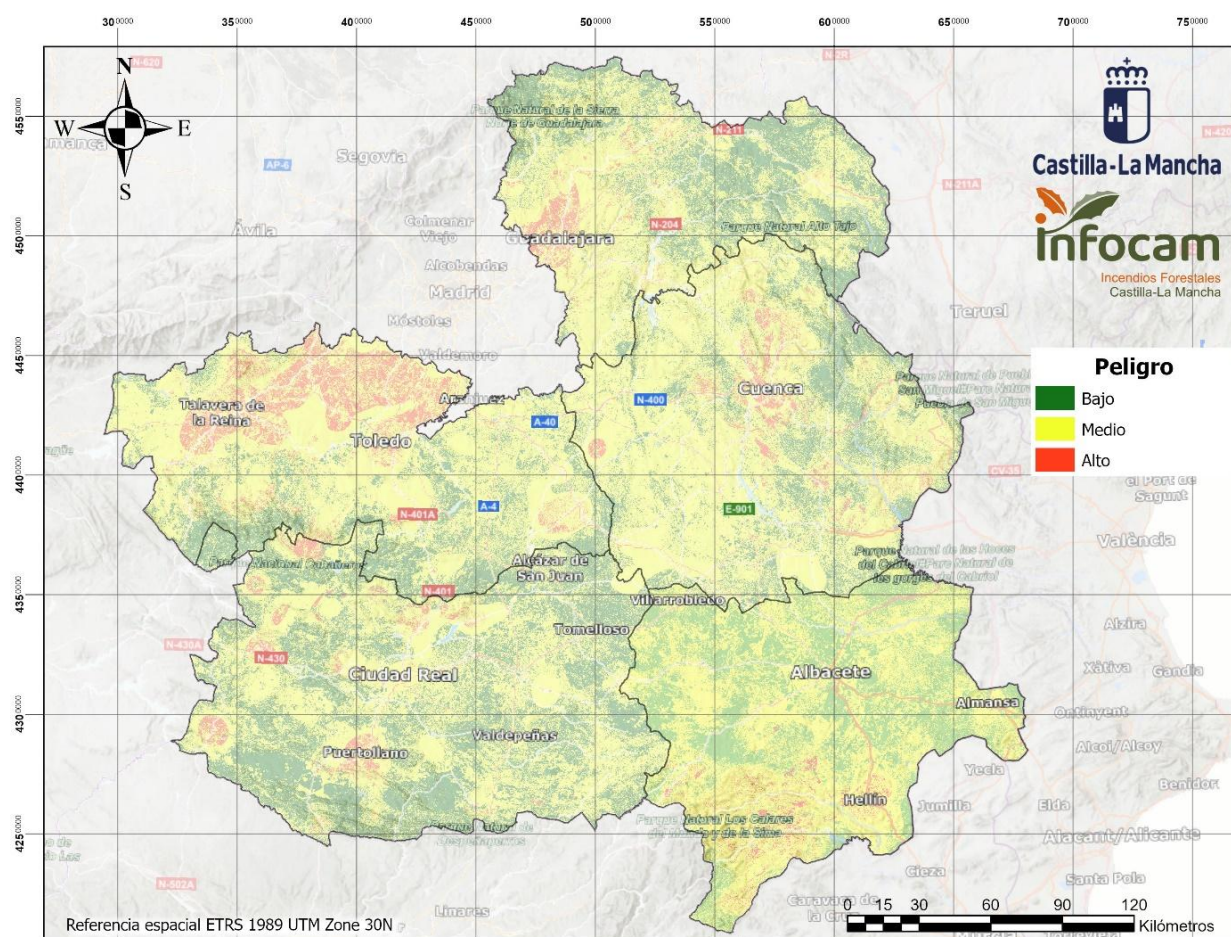




Comportamiento potencial

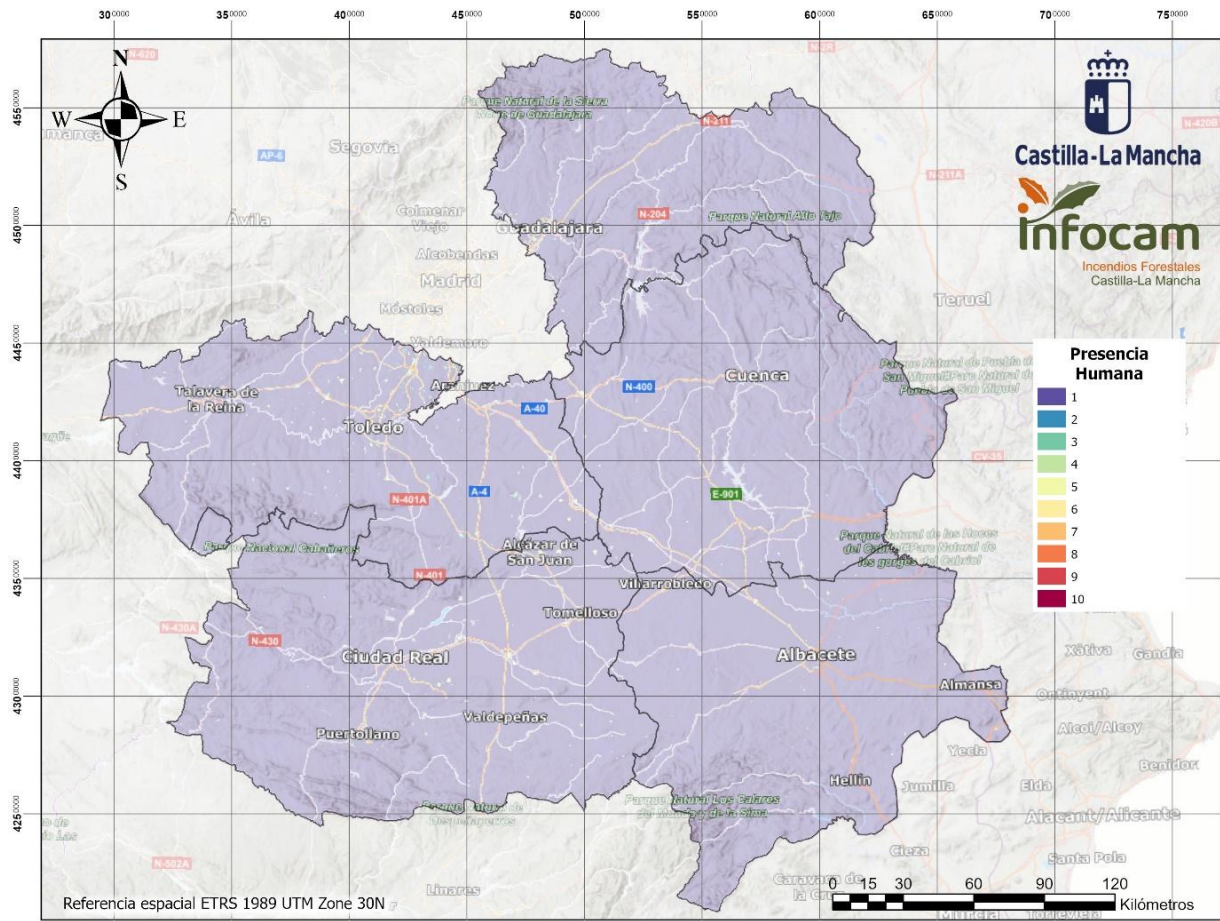


Peligro



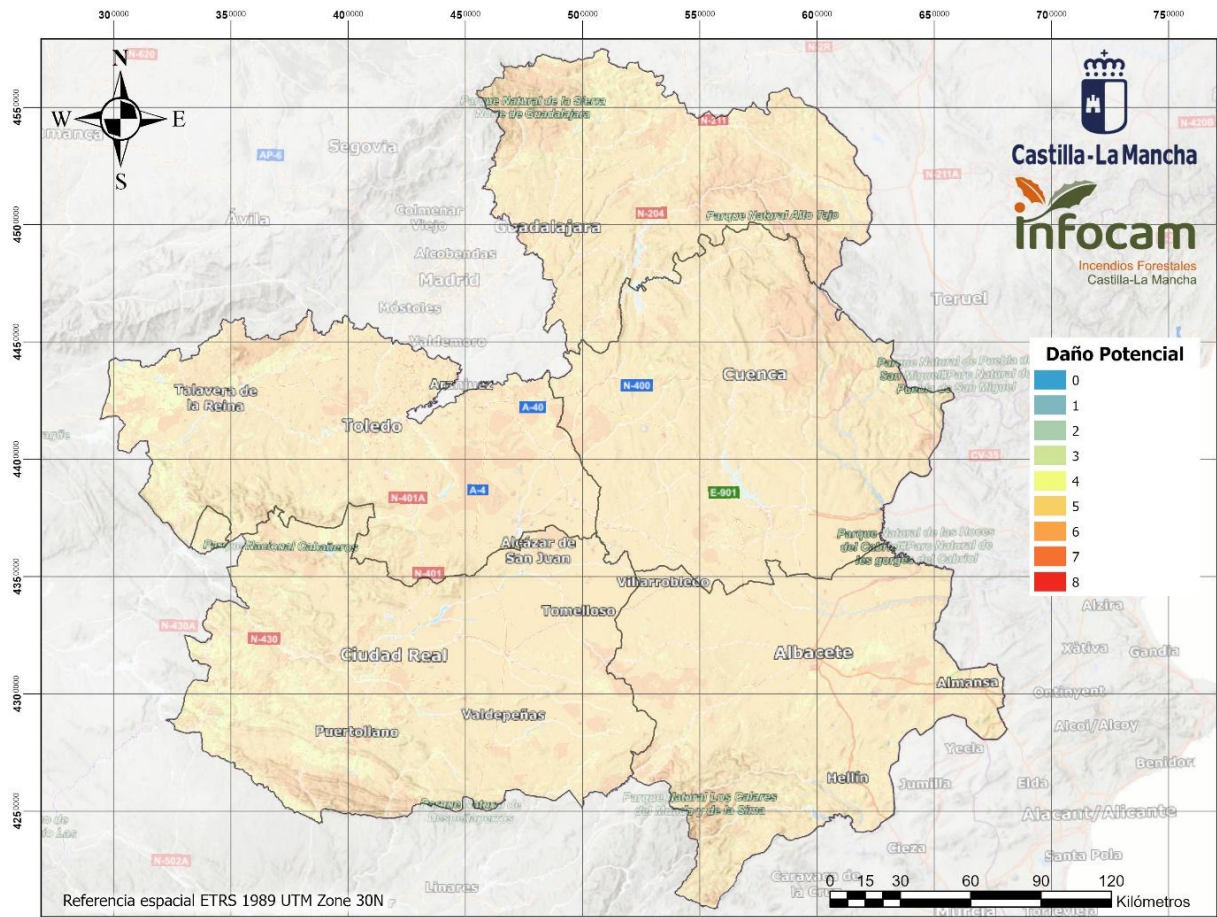


Presencia humana



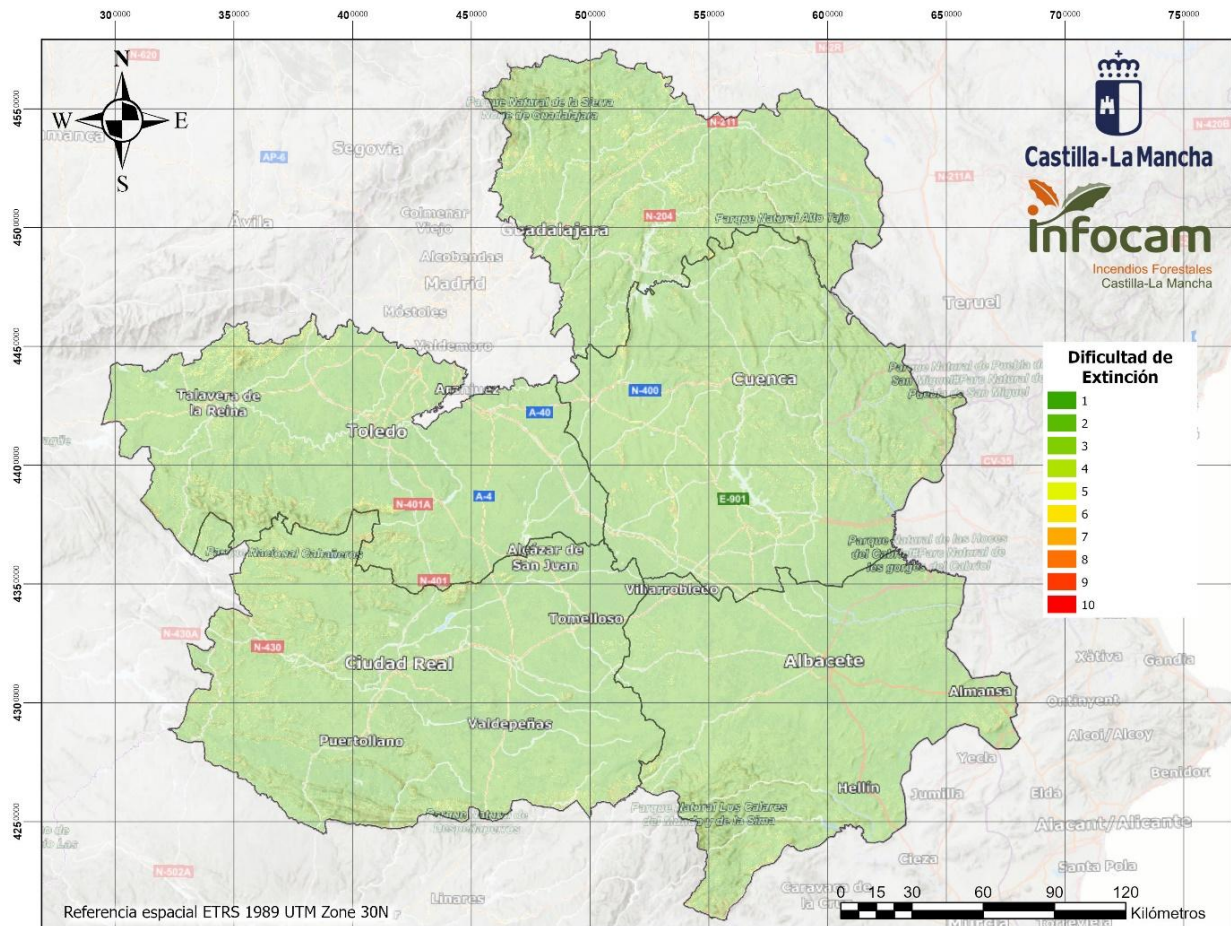


Daño potencial



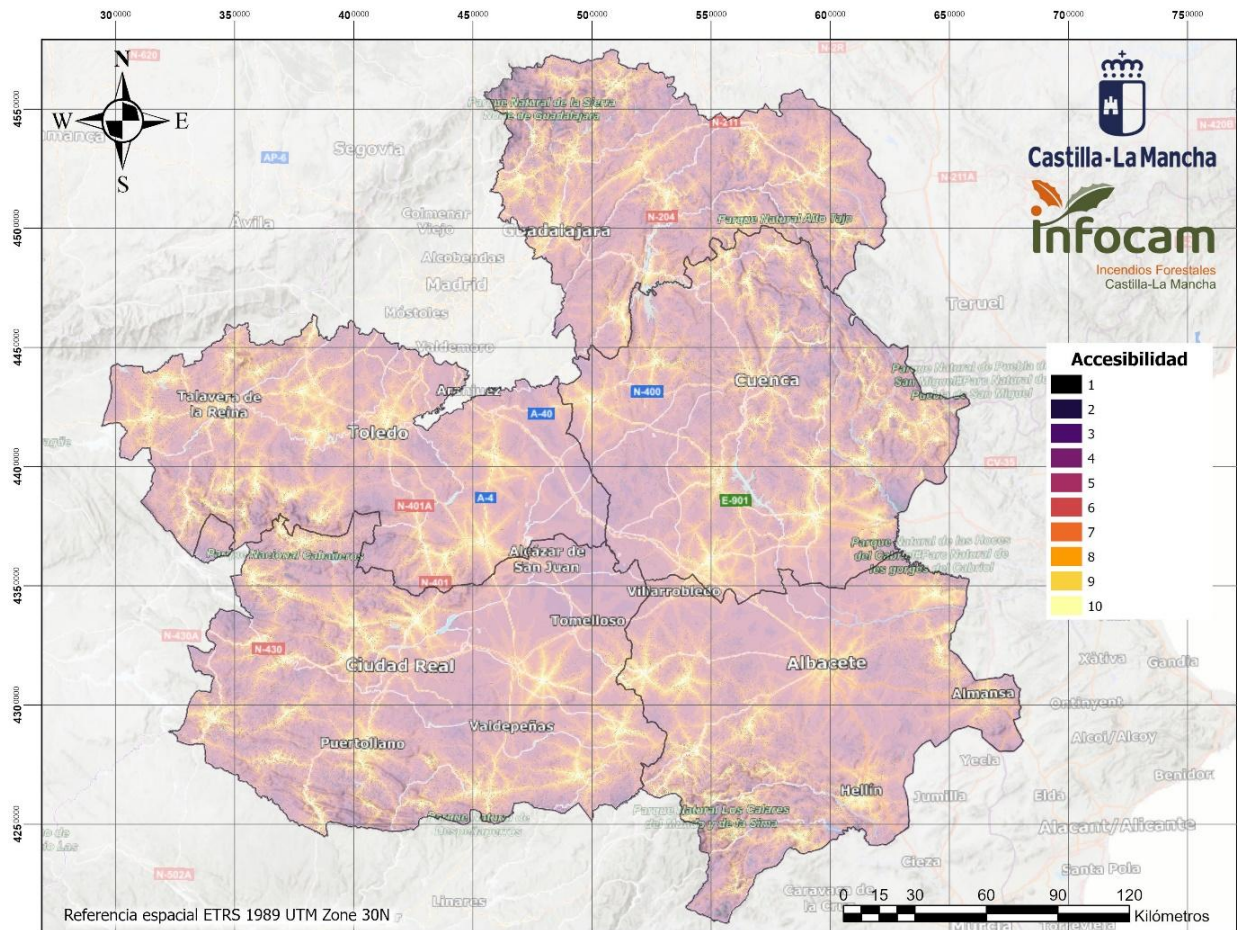


Dificultad de extinción



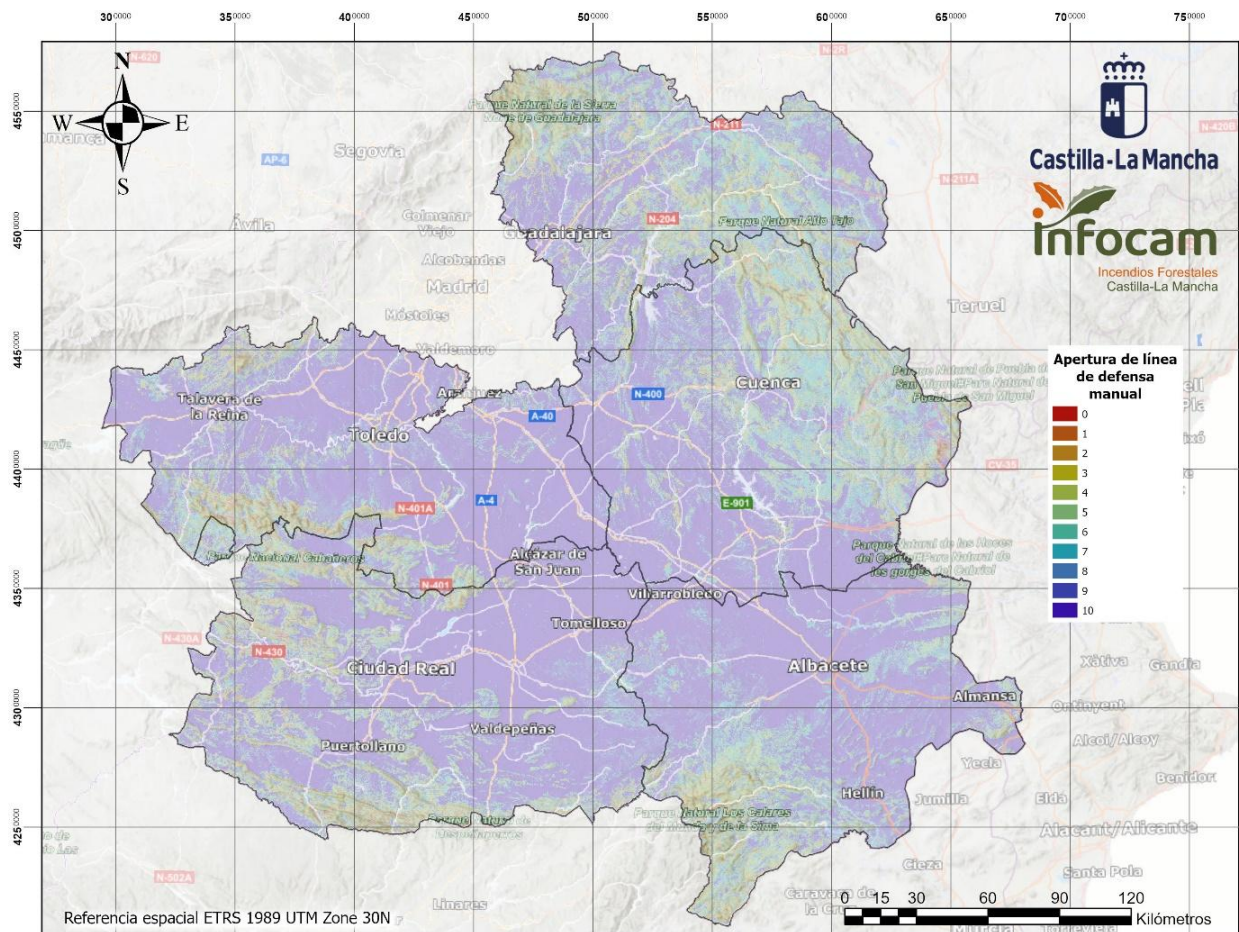


Accesibilidad



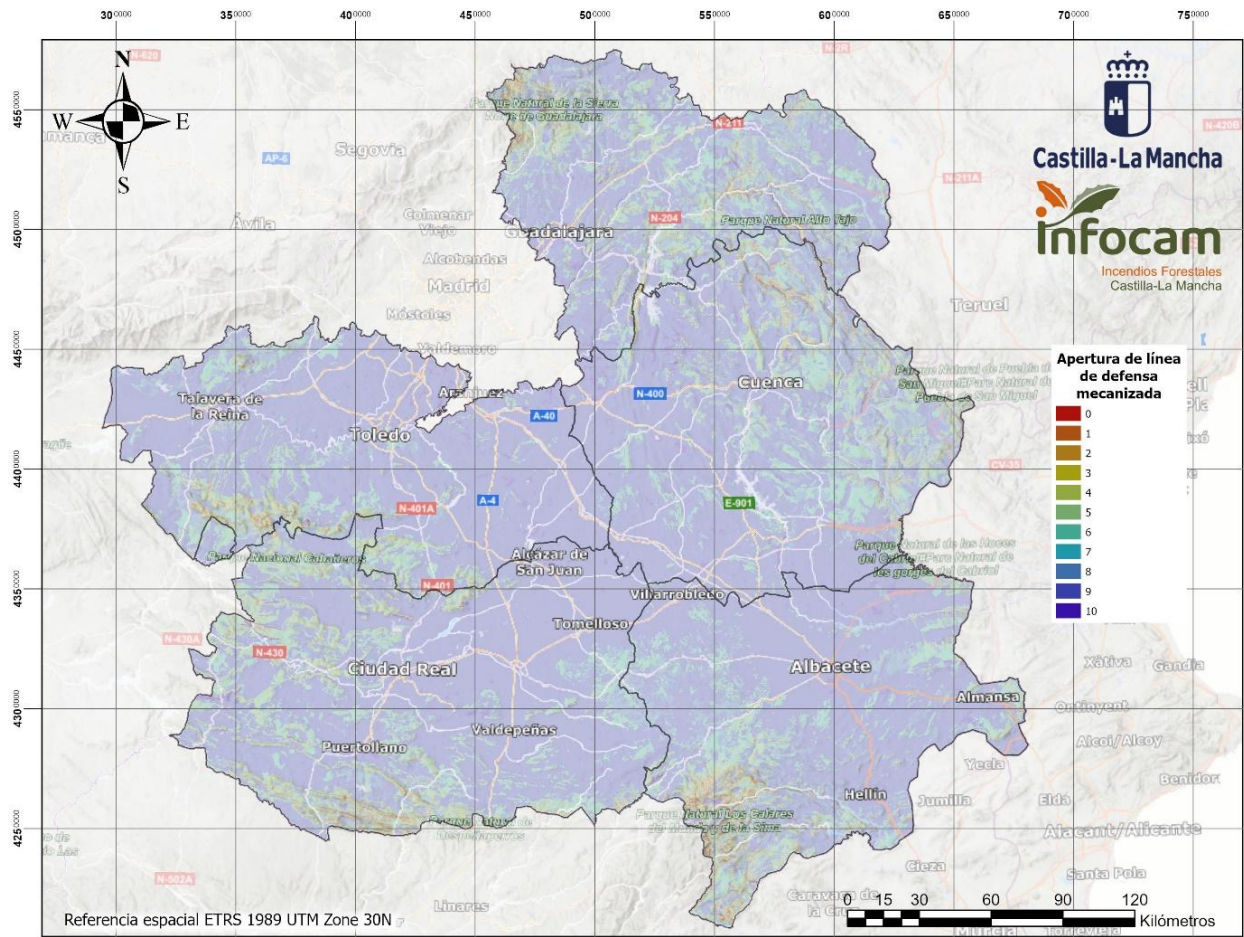


Eficacia de apertura de línea de defensa manual

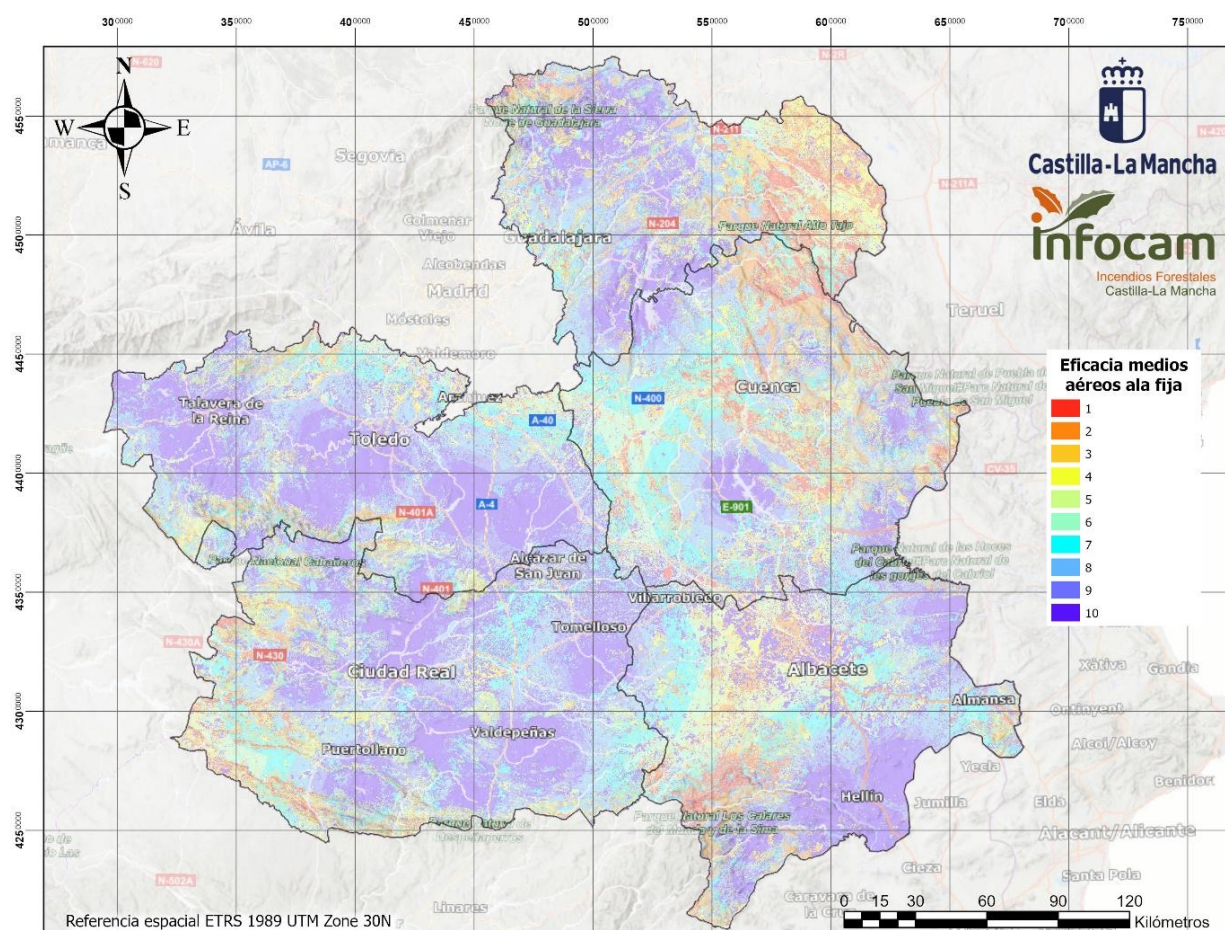




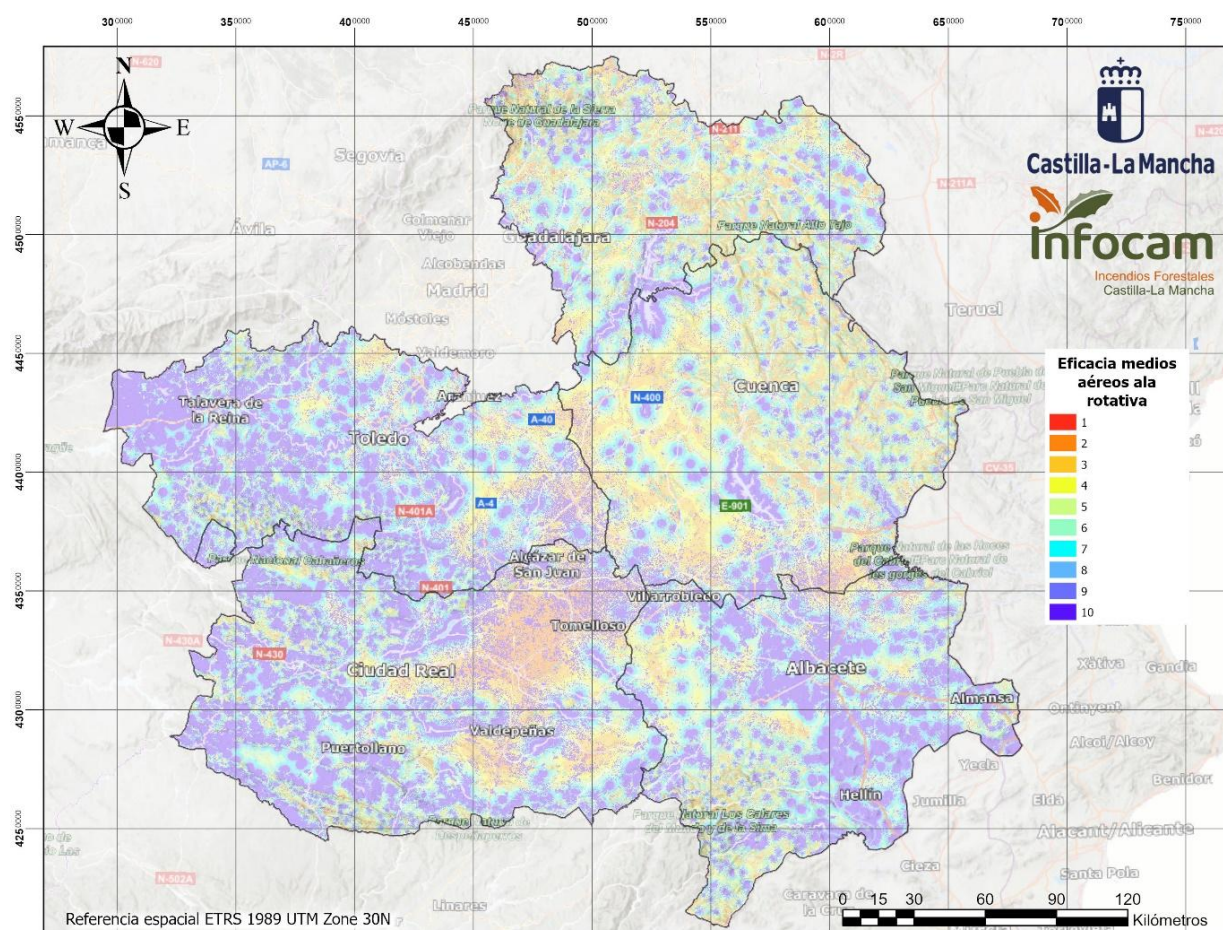
Eficacia de apertura de línea de defensa mecanizada



Eficacia de medios aéreos de ala fija (carga en tierra)

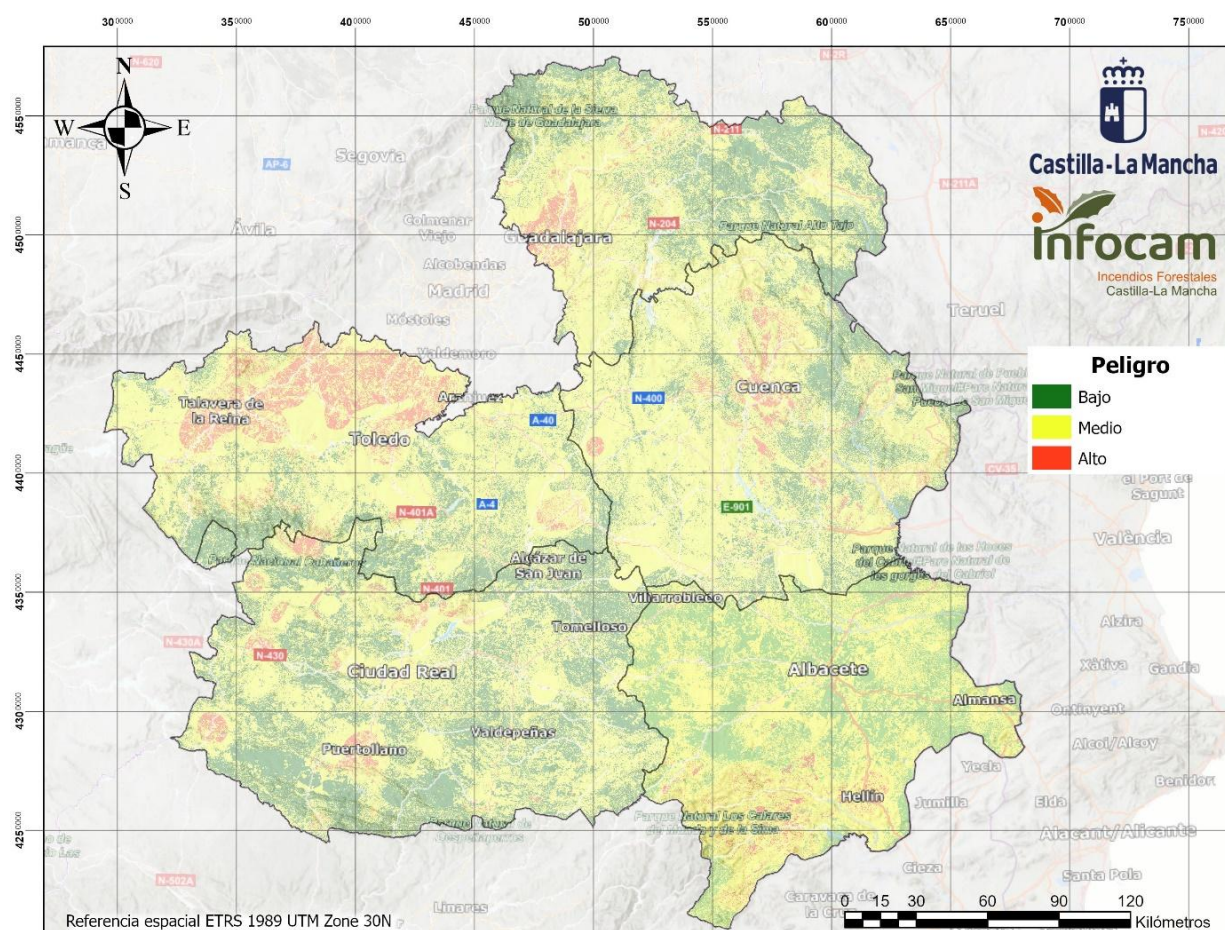


Eficacia de medios aéreos de ala rotativa

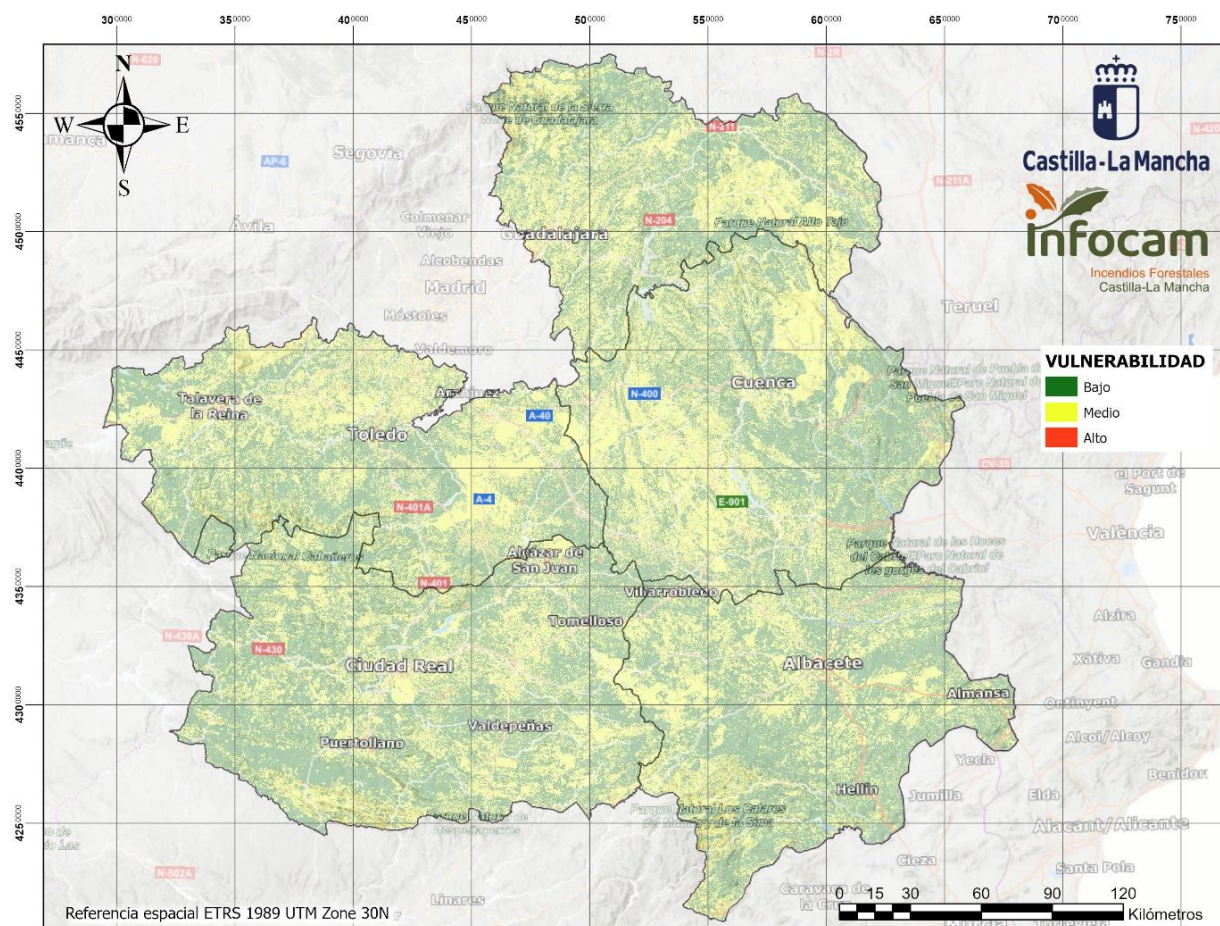




Peligro

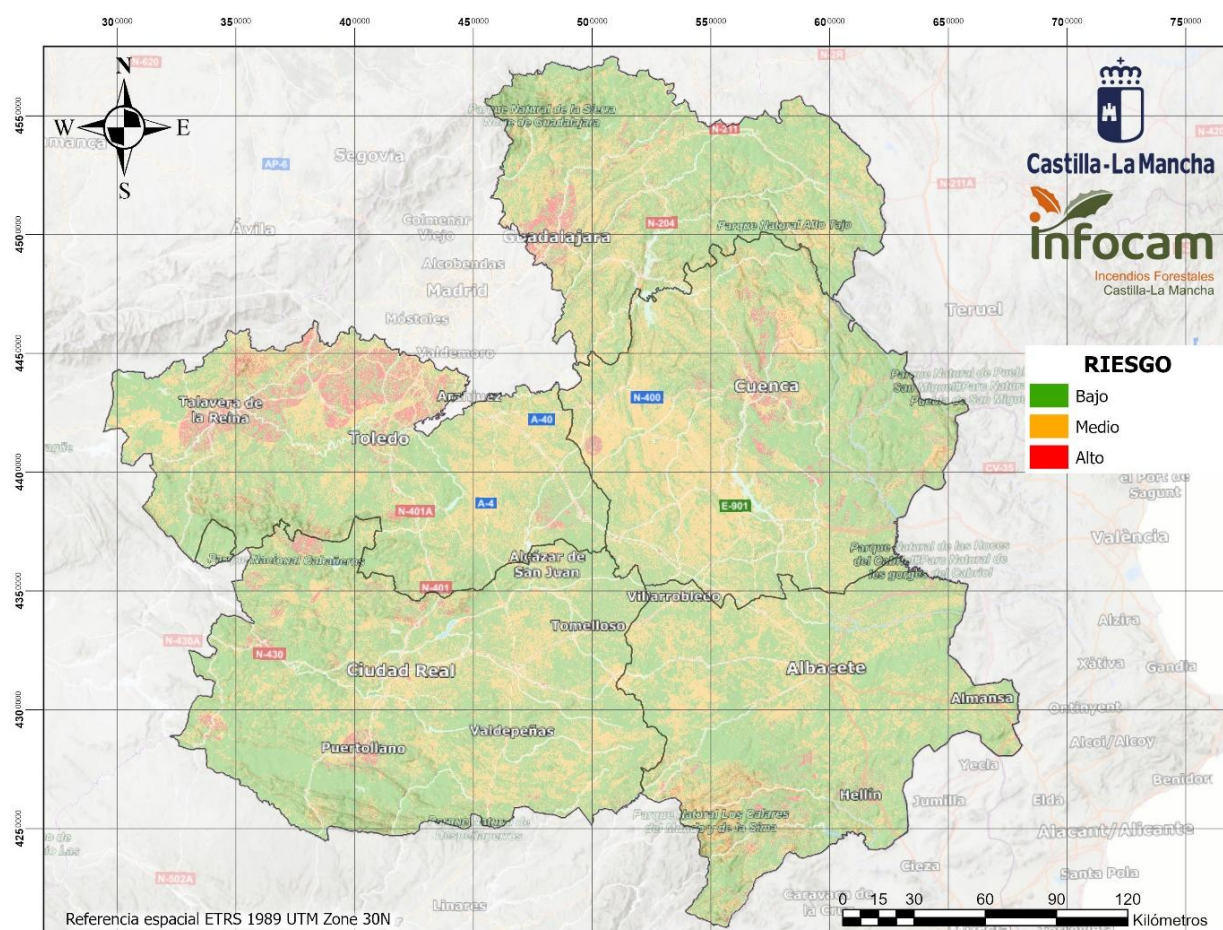


Vulnerabilidad





Riesgo





Anexo II. Ubicación de instalaciones

COD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Y UTM	X UTM	COR	COP	PVF	BASE_MMTT	BASE_BIFOR	HELIPISTA	AERÓDROMO	PISTA_AUX	REPETIDOR	UNIDADES
1	ALBACETE	ALBACETE	4317235	601504	0	1	0	0	0	0	0	0	0	-
2	ALBACETE	ALBACETE	4336080	591364	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
3	ALBACETE	ALCARAZ	4280961	542986	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R153, R154, A153, A154
4	ALBACETE	ALCARAZ	4280666	544172	0	0	0	1	0	0	0	0	0	M15
5	ALBACETE	ALCARAZ	4269701	549630	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
6	ALBACETE	ALMANSA	4304367	664735	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R123, R124, A123
7	ALBACETE	ALMANSA	4308049	674069	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
8	ALBACETE	ALPERA	4322853	645776	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D125
9	ALBACETE	AYNA	4273294	575764	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R133, R134, A133
10	ALBACETE	BALSA DE VES	4342274	653562	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
11	ALBACETE	BIENSERVIDA	4263176	534046	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R155, R156
12	ALBACETE	BIENSERVIDA	4262768	538125	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
13	ALBACETE	BONILLO EL	4310313	537791	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D111
14	ALBACETE	CARCELEN	4332899	649766	0	0	0	0	1	1	1	0	0	LM11, LM12, B11, B12, A M1
15	ALBACETE	CASAS DE LAZARO	4291442	565918	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R151, R152, A151
16	ALBACETE	CASAS DE VES	4346524	643958	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R121, R122, A121
17	ALBACETE	CAUDETE	4289997	671976	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
18	ALBACETE	FEREZ	4244754	585408	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R145, R146, A145, A146
19	ALBACETE	FEREZ	4251219	590551	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
20	ALBACETE	HELLIN	4261931	611774	0	0	0	1	0	0	0	0	0	M12, M14
21	ALBACETE	HELLIN	4262118	611662	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R131, R132, A131, P131
22	ALBACETE	HELLIN	4243756	622781	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
23	ALBACETE	HELLIN	4260902	613856	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
24	ALBACETE	LETUR	4239734	568211	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
25	ALBACETE	LIETOR	4268913	597754	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
27	ALBACETE	MOLINICOS	4261554	563429	0	0	0	1	1	1	0	0	0	LM13, LM14, LM15, B13, B14, B15, B16, N14
28	ALBACETE	MOLINICOS	4262144	556739	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
29	ALBACETE	MOLINICOS	4257773	559730	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
30	ALBACETE	NERPIO	4224459	560304	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D141
31	ALBACETE	NERPIO	4224447	559036	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
32	ALBACETE	ONTUR	4275302	628068	0	0	0	0	0	0	0	1	0	-
33	ALBACETE	PATERNA DEL MADERA	4272104	556745	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D159
34	ALBACETE	PATERNA DEL MADERA	4272591	559409	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
35	ALBACETE	PEÑASCOSA	4275969	555748	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
36	ALBACETE	PEÑASCOSA	4277885	569740	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
37	ALBACETE	RIOPAR	4261143	550545	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D157, P157
38	ALBACETE	RIOPAR	4258584	546423	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-



COD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Y UTM	X UTM	COR	COP	PVF	BASE_MMTT	BASE_BIFOR	HELIPISTA	AERÓDROMO	PISTA_AUX	REPETIDOR	UNIDADES
39	ALBACETE	SALOBRE	4272564	537990	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D153
40	ALBACETE	VILLATOYA	4351930	644687	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
41	ALBACETE	VILLAVERDE DE GUADALIMAR	4255514	542813	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R157, R158, A157
42	ALBACETE	VILLAVERDE DE GUADALIMAR	4257229	538046	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
43	ALBACETE	VILLAVERDE DE GUADALIMAR	4261684	540814	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
44	ALBACETE	YESTE	4245967	558550	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R143, R144, A143, D143, P143
45	ALBACETE	YESTE	4245774	550363	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
46	ALBACETE	YESTE	4240563	554681	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
47	ALBACETE	BOGARRA	4268876	566776	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
48	ALBACETE	HIGUERUELA	4316950	637991	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
49	ALBACETE	LETUR	4241008	582712	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
50	ALBACETE	YESTE	4245950	556801	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
51	CIUDAD_REAL	ALCOBA DE LOS MONTES	4347459	371413	0	0	0	1	1	1	0	0	0	R214, B21, B22, M22, LM21, LM22
52	CIUDAD_REAL	PUEBLA DE DON RODRIGO	4318976	370191	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A213, R213, A212, R212, P213
53	CIUDAD_REAL	PICÓN	4326733	406936	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D222
54	CIUDAD_REAL	FUENCALIENTE	4259306	382282	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A242, R242, P242
55	CIUDAD_REAL	ABENÓJAR	4296839	371966	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A252, R252
56	CIUDAD_REAL	PIEDRABUENA	4317761	398464	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A211, R211
57	CIUDAD_REAL	CALZADA DE CALATRAVA	4276424	431378	0	0	0	1	1	1	0	0	0	A251, B23, B24, KM1
58	CIUDAD_REAL	MALAGÓN	4336322	425787	0	0	0	1	0	0	0	0	0	N22, D221, P222
59	CIUDAD_REAL	PUERTOLLANO	4275754	403581	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R251, D251, P251
60	CIUDAD_REAL	OSSA DE MONTIEL	4311876	512147	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A221, P223
61	CIUDAD_REAL	VISO DEL MARQUÉS	4264198	450151	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R231, D231, P232
62	CIUDAD_REAL	VILLAHERMOSA	4289187	513712	0	0	0	1	1	1	0	0	0	B25, B26, P233
63	CIUDAD_REAL	SAN LORENZO DE CALATRAVA	4258831	428266	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D232
64	CIUDAD_REAL	HORCAJO DE LOS MONTES	4353083	357755	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D211, P211
65	CIUDAD_REAL	NAVAS DE ESTENA	4373216	369205	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R215
66	CIUDAD_REAL	ALMODÓVAR DEL CAMPO	4278570	367725	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A243, R243
67	CIUDAD_REAL	ALMADÉN	4294585	341602	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A244, R244, P243
68	CIUDAD_REAL	RETUERTA DEL BULLAQUE	4369018	378476	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R216
69	CIUDAD_REAL	SOLANA EL PINO	4258200	405820	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A241, R241, P241
70	CIUDAD_REAL	CIUDAD REAL	4317717	416619	0	1	0	0	0	0	0	0	0	-
71	CIUDAD_REAL	ALMADENEJOS	4289179	351175	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D241
72	CIUDAD_REAL	MONTIEL	4264917	514258	0	0	0	0	0	0	0	1	0	-
73	CIUDAD_REAL	LUCIANA	4318949	379977	0	0	0	0	0	0	0	1	0	-
74	CIUDAD_REAL	TORRE DE JUAN ABAD	4275649	482306	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
75	CIUDAD_REAL	PIEDRABUENA	4326086	385799	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-



COD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Y UTM	X UTM	COR	COP	PVF	BASE_MMTT	BASE_BIFOR	HELIPISTA	AERÓDROMO	PISTA_AUX	REPETIDOR	UNIDADES
76	CIUDAD_REAL	SOLANA DEL PINO	4259222	405619	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
77	CIUDAD_REAL	SACERUELA	4318067	367239	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
78	CIUDAD_REAL	VISO DEL MARQUÉS	4257107	443304	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
79	CIUDAD_REAL	ALMADENEJOS	4298582	359794	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
80	CIUDAD_REAL	ALCOBA	4345638	371050	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
81	CIUDAD_REAL	BRAZATORTAS	4266682	377704	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
82	CIUDAD_REAL	PUERTOLLANO	4283024	401556	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
83	CIUDAD_REAL	ABENÓJAR	4312290	385859	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
84	CIUDAD_REAL	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	4288751	416047	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
85	CIUDAD_REAL	PUEBLA DE DON RODRIGO	4336485	354721	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
86	CIUDAD_REAL	FUENCALIENTE	4257774	386518	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
87	CIUDAD_REAL	OSSA DE MONTIEL	4310595	512102	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
88	CIUDAD_REAL	PUEBLA DE DON RODRIGO	4332158	367052	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
89	CIUDAD_REAL	MIGUELTURRA	4329226	410873	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
90	CIUDAD_REAL	CALZADA DE CALATRAVA	4260132	429947	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
91	CIUDAD_REAL	MESTANZA	4250780	410233	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
92	CIUDAD_REAL	ALMURADIEL	4254887	458943	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
93	CIUDAD_REAL	RETUERTA DEL BULLAQUE	4360156	377687	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
94	CIUDAD_REAL	ALHAMBRA	4302829	491395	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
95	CIUDAD_REAL	PIEDRABUENA	4327947	378943	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
96	CIUDAD_REAL	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	4283830	406460	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
97	CUENCA	ABIA DE LA OBISPALÍA	4429037	553978	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
98	CUENCA	VADETÓRTOLA	4416929	568921	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
99	CUENCA	ARCAS	4419042	580220	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
100	CUENCA	CUENCA	4449597	590745	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
101	CUENCA	CUENCA	4430239	585406	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
102	CUENCA	CUENCA	4437754	574922	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
103	CUENCA	SOTORRIBAS	4452128	567600	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
104	CUENCA	HUETE	4442739	537555	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
105	CUENCA	VILLALBA DEL REY	4466170	532860	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
106	CUENCA	ENGUÍDANOS	4387784	616540	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
107	CUENCA	EL HERRUMBLAR	4362962	622358	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
108	CUENCA	ALARCÓN	4378069	575436	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
109	CUENCA	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	4414181	605359	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
110	CUENCA	CARDENETE	4405018	612091	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
111	CUENCA	MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	4407788	592880	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
112	CUENCA	ALMODÓVAR DEL PINAR	4394254	592733	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
113	CUENCA	PARACUELLOS	4395832	606296	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
114	CUENCA	ALIAGUILLA	4401179	638960	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
115	CUENCA	MIRA	4392954	628367	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
116	CUENCA	HENAREJOS	4411151	628883	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-



COD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Y UTM	X UTM	COR	COP	PVF	BASE_MMTT	BASE_BIFOR	HELIPISTA	AERÓDROMO	PISTA_AUX	REPETIDOR	UNIDADES
117	CUENCA	GRAJA DE CAMPALBO	4419442	648106	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
118	CUENCA	TALAYUELAS	4408068	644280	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
119	CUENCA	SALVACAÑETE	4438392	628496	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
120	CUENCA	BONICHES	4424172	617150	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
121	CUENCA	ZAFRILLA	4452606	618209	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
122	CUENCA	CAÑETE	4430278	611764	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
123	CUENCA	HUERTA DEL MARQUESADO	4447158	605530	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
124	CUENCA	VALDEOLIVAS	4486032	546550	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
125	CUENCA	PRIEGO	4483023	562631	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
126	CUENCA	CUENCA	4468736	587629	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
127	CUENCA	CUENCA	4463807	597530	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
128	CUENCA	CUENCA	4473653	589087	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
129	CUENCA	CUENCA	4466750	604315	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
130	CUENCA	BETETA	4488527	577837	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
131	CUENCA	MASEGOSA	4489635	585719	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
132	CUENCA	EL POZUELO	4492304	559882	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
133	CUENCA	CUENCA	4436536	570360	0	1	0	1	0	0	0	0	0	A312, M31, P311N, R313, R314
134	CUENCA	VALDETÓRTOLA	4419460	569377	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A313, R315, R316
135	CUENCA	CAÑADA DEL HOYO	4425424	594590	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A311, R311, R312
136	CUENCA	VILLALBA DE LA SIERRA	4455579	577156	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A321, P322
137	CUENCA	HUETE	4444206	526604	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A351, P352, R351, R352
138	CUENCA	ENGUÍDANOS	4392297	619733	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A332, R333, R334
139	CUENCA	ALMODÓVAR DEL PINAR	4397710	594457	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A331, R331, R332
140	CUENCA	MIRA	4397732	634192	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A343, R343, R344
141	CUENCA	TALAYUELAS	4411344	644452	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A344, R345, R346
142	CUENCA	CAÑETE	4431690	614550	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A341, P341, R341, R342
143	CUENCA	UÑA	4452884	587526	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A323, R325, R326
144	CUENCA	BETETA	4488480	577953	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A322, R321, R322
145	CUENCA	LANDETE	4419016	639894	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D342, P344
146	CUENCA	VILLAR HUMO DEL	4414021	617000	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A314
147	CUENCA	CAMPILLOS-PARAVIENTOS	4422316	625535	0	0	0	0	1	1	1	0	0	B33, B34, KM2, AM2
148	CUENCA	ALBENDEA	4480693	552252	0	0	0	0	1	1	0	0	0	B31, B32, LM31, LM32
149	CUENCA	LA ALMARCHA	4393429	552903	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D351
150	CUENCA	MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	4406352	594438	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D311
151	CUENCA	HENAREJOS	4413945	629437	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D341
152	CUENCA	ALCANTUD	4489063	556933	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D323
153	CUENCA	CAÑAMARES	4478167	564616	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D321
154	CUENCA	CAÑETE	4431683	614514	0	0	0	1	0	0	0	0	0	M34
155	CUENCA	ALBENDEA	4480606	552293	0	0	0	1	0	0	0	0	0	M32



COD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Y UTM	X UTM	COR	COP	PVF	BASE_MMTT	BASE_BIFOR	HELIPISTA	AERÓDROMO	PISTA_AUX	REPETIDOR	UNIDADES
156	CUENCA	CARDENETE	4403425	611861	0	0	0	1	0	0	0	0	0	N31
157	CUENCA	TARANCÓN	4428327	499213	0	0	0	1	0	0	0	0	0	P353
158	CUENCA	SAN CLEMENTE	4361807	549327	0	0	0	1	0	0	0	0	0	P334
159	CUENCA	MINGLANILLA	4377369	620881	0	0	0	1	0	0	0	0	0	P332
160	CUENCA	MOTILLA DEL PALANCAR	4379998	593594	0	0	0	1	0	0	0	0	0	P333
161	CUENCA	LAGUNA DEL MARQUESADO	4447201	614272	0	0	0	1	0	0	0	0	0	P342
162	CUENCA	BETETA	4488469	577955	0	0	0	1	0	0	0	0	0	P321
163	CUENCA	VILLAR HUMO DEL	4412597	616595	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R317, R318
164	CUENCA	POYATOS	4475191	581060	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R323, R324
165	CUENCA	CUENCA	4463053	587172	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R325, R326
166	CUENCA	VEGA DEL CODORNO	4475952	591099	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R323, R324
167	CUENCA	SACEDA-TRASIERRA	4447974	514845	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
168	CUENCA	CUEVA DEL HIERRO	4493391	583253	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
169	CUENCA	SACEDA-TRASIERRA	4447974	514845	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
170	CUENCA	FUENTENAVA DE JÁBAGA	4435950	559205	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
171	GUADALAJARA	ALBALATE DE ZORITA	4462493	513071	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D411
172	GUADALAJARA	ALBALATE DE ZORITA	4460452	512343	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
173	GUADALAJARA	ALCOROCHES	4497728	606359	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D465, P465
174	GUADALAJARA	ALCOROCHES	4494541	607531	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
175	GUADALAJARA	ALDEANUEVA DE ATIENZA	4557479	489564	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
176	GUADALAJARA	ALMADRONES	4527549	519100	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D421
177	GUADALAJARA	ALMIRUETE	4544558	479669	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
178	GUADALAJARA	ARAGONCILLO	4534035	581066	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
179	GUADALAJARA	ARBETETA	4503213	547881	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
180	GUADALAJARA	ARROYO DE FRAGUAS	4540387	488344	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
181	GUADALAJARA	ATIENZA	4560481	510849	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D443
182	GUADALAJARA	ATIENZA	4561344	510093	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
183	GUADALAJARA	AUÑON	4486523	521098	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
184	GUADALAJARA	CARDOSO DE LA SIERRA, EL	4548506	464854	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D433
185	GUADALAJARA	CARDOSO DE LA SIERRA, EL	4544561	465403	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
186	GUADALAJARA	CASA DE UCEDA	4521454	469132	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D435, P435
187	GUADALAJARA	CIFUENTES	4513475	531310	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R423, A423, P423, M42
188	GUADALAJARA	COGOLLUDO	4531933	492124	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R445, A445, M44
189	GUADALAJARA	CONDEMIOS DE ARRIBA	4562321	488861	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D441, P441
190	GUADALAJARA	CORDUENTE	4523439	583924	0	0	0	0	1	1	0	0	0	B45, LM45
191	GUADALAJARA	CORDUENTE	4520167	582920	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
192	GUADALAJARA	GALVE DE SORBE	4564982	482016	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
193	GUADALAJARA	GUADALAJARA	4500939	485296	0	1	0	1	1	1	0	0	0	N41, P41, B41, B42, LM41, LM42
194	GUADALAJARA	GUADALAJARA	4499993	484874	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R415, A415



COD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Y UTM	X UTM	COR	COP	PVF	BASE_MMTT	BASE_BIFOR	HELIPISTA	AERÓDROMO	PISTA_AUX	REPETIDOR	UNIDADES
195	GUADALAJARA	GUADALAJARA	4501684	492018	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
196	GUADALAJARA	HOMBRADOS	4521017	615393	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
197	GUADALAJARA	HONTANILLAS	4494065	533659	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
198	GUADALAJARA	MAZARETE	4533517	567767	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R451, A451
199	GUADALAJARA	MOLINA DE ARAGON	4524682	596197	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D453, M45
200	GUADALAJARA	MOLINA DE ARAGON	4527305	593697	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
201	GUADALAJARA	OREA	4477674	601107	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
202	GUADALAJARA	PALMACES DE JADRAQUE	4544184	506452	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
203	GUADALAJARA	PEÑALEN	4501881	578419	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
204	GUADALAJARA	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	4493674	597500	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
205	GUADALAJARA	PERALVECHE	4494891	548309	0	0	0	0	0	0	1	0	0	AM3
206	GUADALAJARA	RIBA DE Saelices	4534781	562240	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
207	GUADALAJARA	SACEDON	4497728	606359	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R413, A413
208	GUADALAJARA	SELAS	4531707	572633	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
209	GUADALAJARA	SIGUENZA	4545966	533637	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
210	GUADALAJARA	SOLANILLOS DEL EXTREMO	4515192	526430	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
211	GUADALAJARA	TAMAJÓN	4538856	475215	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R431, A431
212	GUADALAJARA	TARAVILLA	4503160	563020	0	0	0	1	0	0	0	0	0	R463, A463
213	GUADALAJARA	TORTUERO DE LA SIERRA	4535003	468575	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
214	GUADALAJARA	VILLANUEVA DE ALCORON	4503160	563020	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D461, P461
215	GUADALAJARA	HIENDELAENCINA	4550969	501219	0	0	0	0	1	1	0	0	0	B43, B44, MM44, KM4
216	GUADALAJARA	ZAOREJAS	4507591	570570	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
217	GUADALAJARA	SACEDÓN	4478166	520313	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
218	TOLEDO	OROPESA	4421202	314753	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D511
219	TOLEDO	NAVALCÁN	4437215	319933	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A512, R512
220	TOLEDO	NAVAMORCUEN DE	4446087	349014	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A513, R513
221	TOLEDO	GARCOTUM	4440205	360445	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D514
222	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	4420828	346042	0	0	0	1	1	1	0	0	0	P514, P514N, N51, B51, B52, LM51, LM52
223	TOLEDO	ALMOROX	4460511	383409	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D521, P521
224	TOLEDO	ESCALONILLA	4414937	385558	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D524
225	TOLEDO	LA GUARDIA	4404264	458905	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D531, P533, P532
226	TOLEDO	MADRIDEJOS	4368783	453679	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A534, R534
227	TOLEDO	URDA	4363000	438403	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D535
228	TOLEDO	LOS NAVALUCILLOS	4391806	359082	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A541, R541
229	TOLEDO	NAVAHERMOSA	4387292	372468	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A542, R542
230	TOLEDO	SAN PABLO DE LOS MONTES	4377971	385642	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A543, R543
231	TOLEDO	LOS NAVALUCILLOS	4380038	353661	0	0	0	0	1	1	0	0	0	B53, B54, LM53, LM54
232	TOLEDO	SEVILLEJA DE LA JARA	4381727	331297	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A551, R551, D554



COD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Y UTM	X UTM	COR	COP	PVF	BASE_MMTT	BASE_BIFOR	HELIPISTA	AERÓDROMO	PISTA_AUX	REPETIDOR	UNIDADES
233	TOLEDO	ESPINOSO DEL REY	4390977	346892	0	0	0	1	0	0	0	0	0	D552
234	TOLEDO	ROBLEDO DEL MAZO	4382714	340599	0	0	0	1	0	0	0	0	0	A553, R553
235	TOLEDO	URDA	4352702	430516	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
236	TOLEDO	ALMOROX	4459223	384291	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
237	TOLEDO	SAN PABLO DE LOS MONTES	4373871	390352	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
238	TOLEDO	NAVAMORCUEN DE	4446324	351528	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
239	TOLEDO	ROBLEDO DEL MAZO	4379639	341720	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-
240	TOLEDO	LA ESTRELLA	4398115	320915	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
241	TOLEDO	HONTANAR	4381163	373031	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
242	TOLEDO	LOS NAVALMORALES	4394173	364145	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
243	TOLEDO	LOS NAVALUCILLOS	4383734	348845	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-
244	TOLEDO	LOS NAVALUCILLOS	4372643	357541	0	0	1	0	0	0	0	1	0	-
245	TOLEDO	LOS YÉBENES	4350044	428250	0	0	0	0	0	1	1	0	0	AM4, TM0
246	TOLEDO	TOLEDO	4417563	413943	1	1	0	1	0	1	0	0	0	P523, P523N, P522, HM0
247	TOLEDO	AÑOVER DE TAJO	4426609	432933	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
248	TOLEDO	CORRAL DE ALMAGUER	4399692	481367	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-

Anexo III. Obras de nueva construcción, adecuación o mejora de infraestructuras

En relación con las infraestructuras, se incluyen las obras de nueva construcción, adecuación o mejora previstas para la anualidad 2026.

Provincia	Descripción	Código	Estado	Presupuesto (€)
Albacete	Acometida agua Carcelén	2025_6881.2_AB_OBR_01	En ejecución	108.770,42 €
Ciudad Real	Nave BIFOR Villahermosa	2025_6881.2_CR_OBR_01	En ejecución	352.138,20 €
Cuenca	Adecuación base Villar del Humo	2026_6881.2_CU_OBR_01	Por iniciar	159.920,73 €
Guadalajara	Ampliación base Peralveche	2026_6881.2_GU_OBR_01	Por iniciar	591.934,34 €
	Adecuación Base Villanueva de Alcorón	2026_6881.2_GU_OBR_03	Por iniciar	345.214,83 €
	Base aérea Guadalajara este Corduente	2026_6881.2_GU_OBR_03	Por iniciar	2.438.659,81 €
Toledo	Base aérea Toledo centro-este Villaminaya	2026_6881.2_TO_OBR_01	Por iniciar	2.913.410,16 €
	Adecuación nave COP-COR Toledo	2025_6881.2_TO_OBR_03	En ejecución	98.055,12 €
	Acometida saneamiento COR-COP	N/A	En ejecución	47.860,73 €
Varias	Reparación y sustitución de fosas en diversas bases *1	N/A	Por iniciar	39.390,63 €
	Sustitución de portones *2	N/A	Por iniciar	67.000,00 €
*1 Reparación y sustitución de fosas en diversas bases				
BASE PLCIF MALAGÓN [39.172965,-3.859128]				
BASE RLCIF CUENCA [40.076194, -2.174778]				
*2 Sustitución de portones				
BASE RLCIF FEREZ_ [38.388382, -2.372926]_				
BASE HELITRANSPORTADA CARCELEN [39.13233246,-1.2681701]_				
BASE PLCIF MALAGÓN [39.172965,-3.859128]				
BASE RLCIF CUENCA [40.076194, -2.174778]				
SILO GUADALAJARA [40.650675,-3.178913]				
TALAVERA BASE BIFOR [39.92366556, -4.80149642]				

Anexo IVa. Medios de vigilancia y detección. Puestos de vigilancia fija

PVF ALBACETE
T123 TORRE CABEZA DEL MORO
T122 TORRE CERRO DE LA PARED
T141 TORRE CERRO DEL HELECHAR
T152 TORRE EL BAÑADERO (PATERNA)
T156 TORRE EL PADRASTRO (BOGARRA)
T148 TORRE SIERRA DEL TOBAR (LETUR)
T155 TORRE EL PADRON
T157 TORRE EL PADRONCILLO
T143 TORRE HOYA DE MARTIN MANSO
T153 TORRE LA CORONILLA
T111 TORRE LA MARMOTA
T154 TORRE LA SERRALBA
T133 TORRE LOMAS DE GAMONAL
T121 TORRE LOS POYALES
T132 TORRE MAJADA HUECA
T146 TORRE MINGARNAO
T125 TORRE MOLATON (HIGUERUELA)
T147 TORRE MOLEJON DE PAULES
T142 TORRE PEÑA BOLOMBA
T158 TORRE PEÑA DEL CAMBRON
T151 TORRE PEÑA DE LAS GRAJAS
T134 TORRE PICO TRIFILLAS
T124 TORRE SANTA BARBARA (CARCELEN)

PVF CIUDAD REAL
T231 TORRE CABEZA DEL BUEY
T241 TORRE EL MORRON
T246 TORRE EL RONDAL
T211 TORRE EL GARGANTON
T233 TORRE HONTANAR
T245 TORRE LA RIBERA / MORRO DEL AGUILA

PVF CIUDAD REAL

T242 TORRE LA TORRECILLA
T243 TORRE LAS MALAGONAS
T214 TORRE MORRO DE RODRIGO
T232 TORRE PEÑAS NEGRILLAS
T244 TORRE PUERTO DE NIEFLA
T252 TORRE PUERTOLLANO
T212 TORRE RIOFRIO
T221 TORRE RUIDERA
T253 TORRE SAN ENRIQUE
T234 TORRE SIERRA MORENA
T222 TORRE SANTA MARIA DEL GUADIANA
T251 TORRE VALDERRUCO
T213 TORRE VALLES DEL TERMINO

PVF CUENCA

T311 TORRE EL TOBAR
T312 TORRE MASEGOSA
T313 TORRE CERRO SANCHO
T314 TORRE LA MOGORRITA
T315 TORRE LA BANDERA
T316 TORRE CERRO GORDO
T317 TORRE EL RODENAL
T318 TORRE EL POZUELO
T321 TORRE ZAFRILLA
T322 TORRE SALVACAÑETE
T323 TORRE SAN PEDRO MARTIR
T324 TORRE TALAYUELAS
T325 TORRE ALIAGUILLA
T326 TORRE VERTIENTES
T327 TORRE CARDENETE
T328 TORRE MONTEAGUDO
T329 TORRE CARBONERAS

PVF CUENCA
T3210 TORRE VALDEMECA
T3211 TORRE CABEZA DE DON PEDRO
T3212 TORRE CABEZAS DE BONICHES
T3213 TORRE HENAREJOS
T331 TORRE ALMODOVAR
T332 TORRE PARACUELLOS
T333 TORRE CUEVA SANTILLA
T334 TORRE EL HERRUMBLAR
T335 TORRE ALARCON
T341 TORRE TINAJAS
T342 TORRE CARACENILLA
T351 TORRE SOTOS
T352 TORRE LA MODORRA
T353 TORRE LOS PALANCARES
T354 TORRE LA TORDIGA
T356 TORRE VALDEGANGA
T357 TORRE ABIA DE LA OBISPALIA
T358 TORRE SAN CRISTOBAL

PVF GUADALAJARA
T411 TORRE ALBALATE DE ZORITA
T461 TORRE ALCOROCHES
T431 TORRE ALMIRUETE
T451 TORRE ARAGONCILLO
T462 TORRE ARBETETA
T441 TORRE ATIENZA
T412 TORRE AUÑON
T452 TORRE CABEZA BETERA (HOMBRADOS)
T468 TORRE CHECA
T453 TORRE CORDUENTE
T455 TORRE RIBA DE Saelices
T466 TORRE EL CUERNO / PERALEJOS

PVF GUADALAJARA

T413 TORRE HONTANILLAS
T432 TORRE LA VIHUELA
T446 TORRE TORREMINARIA
T442 TORRE MOJON CIMERO
T454 TORRE MOLINA DE ARAGON
T443 TORRE PALMACES
T465 TORRE PEÑALEN
T444 TORRE SANTOTIS
T456 TORRE SELAS
T445 TORRE SIGUENZA
T421 TORRE SOLANILLOS
T414 TORRE TARACENA
T433 TORRE TORTUERO
T469 TORRE ZAOREJAS

PVF TOLEDO

T521 TORRE ALMOROX
T541 TORRE DEHESA BOYAL
T553 TORRE EL CASTILLAZO
T513 TORRE EL PIELAGO
T542 TORRE HONTANAR
T535 TORRE LA CALDERINA
T551 TORRE LA ESTRELLA
T544 TORRE LOS ALJIBES
T543 TORRE SAN PABLO DE LOS MONTES

Anexo IVb. Medios de vigilancia y detección. Vigilancia móvil.

VIGILANCIA MÓVIL ALBACETE	
DENOMINACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
C3M 111	ALBACETE - CENTRO
C3M N111	NOCTURNA ALBACETE
C3M 112	FUENTEÁLAMO
C3M 131	HELLÍN ESTE
C3M 141	YESTE
C3M 151	RIÓPAR
C3M 152	BOGARRA

VIGILANCIA MÓVIL CIUDAD REAL	
DENOMINACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
C3M 211	HORCAJO DE LOS MONTES
C3M N212	CIUDAD REAL
C3M 213	PUEBLA DON RODRIGO
C3M 221	MONTES DE TOLEDO
C3M 222	MALAGÓN
C3M 223	RUIDERA
C3M 224	LA SOLANA
C3M 231	CAMPOS DE MONTIEL
C3M 232	VISO DEL MARQUES

VIGILANCIA MÓVIL CIUDAD REAL	
DENOMINACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
C3M 241	SOLANA DEL PINO
C3M 242	FUENCALIENTE
C3M 243	ALMADEN
C3M 251	PUERTOLLANO

VIGILANCIA MÓVIL CUENCA	
DENOMINACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
C3M 311	BETETA
C3M 321	CAÑETE
C3M 322	SANTA CRUZ DE MOYA
C3M 323	LAGUNA DEL MARQUESADO
C3M 331	MOTILLA DEL PALANCAR
C3M 332	MINGLANILLA
C3M 333	SAN CLEMENTE
C3M 341	HUETE
C3M 342	TARANCÓN
C3M 351	VILLALBA
C3M N354	CUENCA

VIGILANCIA MÓVIL GUADALAJARA	
DENOMINACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
C3M N415	EL SERRANILLO
C3M 423	CIFUENTES
C3M 435	CASA UCEDA
C3M 441	CONDEMIOS
C3M 461	VILLANUEVA
C3M 465	ALCOROCHES

VIGILANCIA MÓVIL TOLEDO	
DENOMINACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
C3M 514	TALavera
C3M N514	TALavera
C3M 521	MAQUEDA
C3M 522	YUNCOS
C3M 523	TOLEDO
C3M N523	TOLEDO
C3M 532	VILLATOBAS
C3M 533	CORRAL DE ALMAGUER

Anexo V. Medios terrestres de extinción

Autobombas

ALBACETE	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
C2M A121	CASAS DE VES
C2M A122	ALMANSA
C2M A131	HELLÍN
C2M A132	AYNA
C2M A141	FEREZ
C2M A142	LETUR
C2M A143	YESTE - SEGURA
C2M A151	CASAS DE LÁZARO
C2M A152	PEÑASCOSA
C2M A153	ALCARAZ
C2M A154	VILLAVERDE DE GUADALIMAR

CIUDAD REAL	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
C2M A211	PIEDRABUENA
C2M A212	CASTILNEGRO
C2M A213	PUEBLA DON RODRIGO
C2M A214	ALCOBA DE LOS MONTES
C2M A221	RUIDERA
C2M A241	SOLANA DEL PINO
C2M A242	FUENCALIENTE
C2M A243	PIEDRABUENA
C2M A244	LA GARGANTA
C2M A252	ALMADÉN
C2M A231	ABENÓJAR

CUENCA	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
C2M A311	BETETA
C2M A313	UÑA
C2M A321	CAÑETE
C2M A322	TALAYUELAS
C2M A323	MIRA
C2M A324	VILLAR DEL HUMO
C2M A331	ALMODÓVAR
C2M A332	ENGUÍDANOS

CUENCA	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
C2M A311	BETETA
C2M A341	HUETE
C2M A351	VILLALBA
C2M A352	CAÑADA DEL HOYO
C2M A353	VALDEGANGA
C2M A354	CUENCA

GUADALAJARA	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
C2M A413	SACEDÓN
C2M A415	GUADALAJARA
C2M A423	CIFUENTES
C2M A431	EL VADO
C2M A445	COGOLLUDO
C2M A451	MAZARETE
C2M A463	TARAVILLA

TOLEDO	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
C2M A512	NAVALCÁN
C2M A513	NAVAMORCUENDE
C2M A534	MADRIDEJOS
C2M A541	LOS NAVALUCILLOS
C2M A542	NAVAHERMOSA
C2M A543	SAN PABLO DE LOS MONTES
C2M A551	SEVILLEJA DE LA JARA
C2M A553	ROBLEDO DEL MAZO

Autobombas-retén

ALBACETE	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
C2M D111	EL BONILLO (OSSA DE MONTIEL)
C2M D121	CARCELÉN
C2M D141	NERPIO
C2M D142	YESTE - TUS
C2M D151	RIÓPAR
C2M D152	PATERNA DEL MADERA
C2M D153	SALOBRE

CIUDAD REAL	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
C2M D211	HORCAJO MONTES
C2M D221	MALAGÓN
C2M D222	PICÓN
C2M D231	VISO
C2M D232	SAN LORENZO DE CALATRAVA
C2M D241	ALMADEN
C2M D251	PUERTOLLANO

CUENCA	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
C2M D311	ALCANTUD
C2M D312	CAÑAMARES
C2M D322	LANDETE
C2M D323	HENAREJOS
C2M D324	MONTEAGUDO
C2M D341	LA ALMARCHA

GUADALAJARA	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
C2M D411	ALBALATE
C2M D421	ALMADRONES
C2M D432	MONTES CLAROS
C2M D435	CASA UCEDA
C2M D441	CONDEMIOS
C2M D443	SIGÜENZA
C2M D453	MOLINA
C2M D461	VILLANUEVA
C2M D465	ALCOROCHES

TOLEDO	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
C2M D511	OROPESA
C2M D514	GARCOTÚN
C2M D521	ALMOROX
C2M D523	TOLEDO
C2M D524	LA PUEBLA DE MONTALBÁN
C2M D531	LA GUARDIA
C2M D535	URDA

TOLEDO	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
C2M D552	ESPINOSO DEL REY
C2M D554	ANCHURAS

Nodrizas

Provincia	ID	NOMBRE
ALBACETE	C1M 14	MOLINICOS
CIUDAD REAL	C1M 22	CIUDAD REAL
CUENCA	C1M 31	CARDENETE
GUADALAJARA	C1M 41	EL SERRANILLO
TOLEDO	C1M 51	TALAVERA DE LA REINA

Brigadas terrestres

ALBACETE	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
R3M 121	CASAS DE VES
R3M 122	ALMANSA
R3M 131	HELLÍN
R3M 132	AYNA - BOGARRA
R3M 143	YESTE - SEGURA
R3M 141	FEREZ-LETUR
R3M 151	CASAS DE LÁZARO
R3M 152	ALCARAZ-PEÑASCOSA
R3M 155	BIENSERVIDA
R3M 154	VILLAVERDE DE GUADALIMAR

CIUDAD REAL	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
R3M 211	PIEDRABUENA
R3M 212	CASTILNEGRO
R3M 213	PUEBLA DON RODRIGO
R3M 214	ALCOBA DE LOS MONTES
R3M 215	NAVAS DE ESTENA
R3M 216	RETUERTA BULLAQUE
R3M 231	VISO
R3M 241	SOLANA DEL PINO

CIUDAD REAL	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
R3M 242	FUENCALIENTE
R3M 243	LA GARGANTA
R3M 244	ALMADÉN
R3M 251	PUERTOLLANO
R3M 252	ABENÓJAR

CUENCA	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
R3M 311	BETETA
R3M 312	POYATOS-LA VEGA
R3M 313	LAS MAJADAS-UÑA
R3M 321	CAÑETE
R3M 322	TALAYUELAS
R3M 323	MIRA
R3M 324	VILLAR DEL HUMO
R3M 331	ALMODÓVAR
R3M 332	ENGUÍDANOS
R3M 341	HUETE
R3M 352	CAÑADA DEL HOYO
R3M 353	VALDEGANGA
R3M 354	CUENCA
R3M 311	BETETA
R3M 312	POYATOS-LA VEGA

GUADALAJARA	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
R3M 413	SACEDÓN
R3M 415	GUADALAJARA
R3M 423	CIFUENTES
R3M 431	EL VADO
R3M 445	COGOLLUDO
R3M 451	MAZARETE
R3M 463	TARAVILLA

TOLEDO	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
R3M 512	NAVALCÁN
R3M 513	NAVAMORCUENDE

TOLEDO	
DENOMINACIÓN	NOMBRE
R3M 534	MADRIDEJOS
R3M 541	LOS NAVALUCILLOS
R3M 542	NAVAHERMOSA
R3M 543	SAN PABLO DE LOS MONTES
R3M 551	SEVILLEJA DE LA JARA
R3M 553	ROBLEDO DEL MAZO

BIFOR (brigadas helitransportadas)

Provincia	ID	NOMBRE
ALBACETE	B3M 11	CARCELÉN
ALBACETE	B3M 13	MOLINICOS 1 (LIETOR)
ALBACETE	B2M 15	MOLINICOS 2
CIUDAD REAL	B3M 21	ALCOBA DE LOS MONTES
CIUDAD REAL	B3M 23	VILLAHERMOSA
CIUDAD REAL	B1M 25	ATALAYA
CUENCA	B3M 31	ALBENDEA
CUENCA	B1M 32	CAMPILLOS-PARAVIENTOS
GUADALAJARA	B3M 41	SERRANILLO
GUADALAJARA	B3M 43	LAS MINAS
GUADALAJARA	B3M 45	CORDUENTE
TOLEDO	B3M 51	TALAVERA DE LA REINA
TOLEDO	B3M 53	ROBLEDO DEL BUEY

Maquinaria pesada

Provincia	ID	NOMBRE
ALBACETE	PM 12	HELLIN
ALBACETE	PM 14	HELLIN
ALBACETE	PM 15	ALCARAZ
CIUDAD REAL (REGIONAL)	PM 21	ALCAZAR DE SAN JUAN
CIUDAD REAL	PM 22	ALCOBA
CIUDAD REAL	PM 23	VISO DEL MARQUÉS
CIUDAD REAL	PM 24	PUERTOLLANO
CUENCA	PM 31	CUENCA
CUENCA	PM 32	ALBENDEA
CUENCA	PM 34	CAÑETE
GUADALAJARA	PM 42	CIFUENTES

Provincia	ID	NOMBRE
GUADALAJARA	PM 44	COGOLLUDO
GUADALAJARA	PM 45	MOLINA DE ARAGON
TOLEDO	PM 52	SANTA OLALLA
TOLEDO	PM 53	URDA
TOLEDO	PM 55	SEVILLEJA DE LA JARA

Anexo VI. Medios aéreos

Tipo	Provincia	ID	BASE HABITUAL
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	ALBACETE	LM11	CARCELÉN
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	ALBACETE	LM12	CARCELÉN
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	ALBACETE	LM13	MOLINICOS
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	ALBACETE	LM14	MOLINICOS
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	ALBACETE	LM15	MOLINICOS
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	CIUDAD REAL	LM21	ALCOBA
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	CIUDAD REAL	LM22	ALCOBA
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	CIUDAD REAL	LM23	VILLAHERMOSA
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	CIUDAD REAL	LM24	VILLAHERMOSA
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	CIUDAD REAL	KM1	ATALAYA

HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	CUENCA	LM31	ALBENDEA
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	CUENCA	LM32	ALBENDEA
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	CUENCA	KM2	CAMPILLOS
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	GUADALAJARA	LM41	SERRANILLO
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	GUADALAJARA	LM42	SERRANILLO
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	GUADALAJARA	LM43	LAS MINAS
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	GUADALAJARA	LM44	LAS MINAS
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	GUADALAJARA	MM45	CORDUENTE
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	TOLEDO	LM51	TALavera
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	TOLEDO	LM52	TALavera
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	TOLEDO	MM53	ROBLEDO
HELICÓPTERO DE DIRECCIÓN	TOLEDO	HM0	COR
HELICÓPTERO DE COORDINACIÓN	TOLEDO	HM1	LILLO
HELICÓPTERO DE COORDINACIÓN	TOLEDO	HM2	LILLO
AVIÓN ANFIBIO	ALBACETE	AM1	CARCELÉN
AVIÓN ANFIBIO	CUENCA	AM2	CAMPILLOS



AVIÓN ANFIBIO	GUADALAJARA	AM3	PERALVECHE
AVIÓN ANFIBIO	TOLEDO	AM4	QUINTO
AVIÓN DE CARGA EN TIERRA	TOLEDO	TM0	QUINTO

Anexo VII. Tratamientos selvícolas preventivos (operaciones)

➤ Albacete:

CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_AB_001	PRIVADO LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAYERDE	EL BALLESTERO. ROBLEDO	PR	SI	SI	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	40,62	307.902,61 €
2026_68812_01_TS_AB_002	PRIVADO LA CAÑADA	OSSA DE MONTIEL	PR	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	14,59	79.122,39 €
2026_68812_01_TS_AB_003	PRIVADO SIERRA EL RELUMBRAR(CASA CHACON)	ALCARAZ	PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	34,22	315.144,63 €
2026_68812_01_TS_AB_004	MUP N°24 OBLIGADOS. MUP N°26 SIERRA. ENCLAVADOS	BIENSERVIDA	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	27,40	210.668,72 €
2026_68812_01_TS_AB_005M	MUP N°24 OBLIGADOS. MUP N°25 RÍOS	BIENSERVIDA	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	2,51	34.737,64 €
2026_68812_01_TS_AB_006	MUP N°25 RÍOS	BIENSERVIDA	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	11,85	129.185,75 €
2026_68812_01_TS_AB_007M	MUP N°58 DEHESA DEL OJUELO (I)	SALOBRE	PU	SI	NO	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	24,84	117.463,02 €
2026_68812_01_TS_AB_008	PRIVADO LA HOZ-PEÑASCOSA	ALCARAZ (EL JARDIN). PEÑASCOSA	PR	SI	NO	NO	ÁREA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	49,79	309.018,09 €
2026_68812_01_TS_AB_009	MUP N°40 HOYAS DEL PINO Y ESPINO CANO. MUP N°49 MOHEDALLANA	PATERNA DEL MADERA. PEÑASCOSA	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	25,03	181.767,49 €
2026_68812_01_TS_AB_010	MUP N°18 CERROLLOSO	ALCARAZ	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	17,71	177.114,77 €
2026_68812_01_TS_AB_011	MUP N°47 LOMA DE LA ALBARDA. MUP N° 51 ROYO DE LOS PALOS. PRIVADO CARRETERA PEÑASCOSA A PESEBRE	PEÑASCOSA	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	31,07	195.530,45 €
2026_68812_01_TS_AB_012	MUP N°47 LOMA DE LA ALBARDA. MUP N°49 MOHEDALLANA. PRIVADO BARRANCO DEL TOROMOCHO	PEÑASCOSA	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	30,62	198.701,48 €
2026_68812_01_TS_AB_013	MUP N°49. MOHEDALLANA. CAMPAMENTO MALPASO	PEÑASCOSA	PU	SI	NO	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	48,65	275.646,67 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_AB_015	PRIVADO EL BERRO RINCONADA	CASAS DE LAZARO	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	42,96	430.253,01 €
2026_68812_01_TS_AB_016	PRIVADO CAÑADA LARGA	CASAS DE LAZARO	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	17,87	100.878,78 €
2026_68812_01_TS_AB_019	MUP Nº44 DEHESA DE NAVALENGUA	PEÑASCOSA	PU	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	39,90	336.090,45 €
2026_68812_01_TS_AB_020	MUP Nº87 PINAR. ENCLAVADO	AYNA	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	9,88	89.419,52 €
2026_68812_01_TS_AB_022	MUP Nº30 PINARES	BOGARRA	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	11,00	61.330,18 €
2026_68812_01_TS_AB_023	MUP Nº48 MOCHAS. ENCLAVADOS	PEÑASCOSA	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	13,48	118.518,65 €
2026_68812_01_TS_AB_024	MUP Nº18 CERROLLOSO. MUP Nº40 HOYAS DEL PINO Y ESPINO CANO. ENCLAVADOS	ALCARAZ (EL JARDIN). PATERNA DEL MADERA	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	15,68	132.032,78 €
2026_68812_01_TS_AB_025	MUP Nº39 ENCEBRICO. ENCLAVADOS. MUP Nº40 HOYAS DEL PINO Y ESPINO CANO	PATERNA DEL MADERA	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	20,71	168.813,87 €
2026_68812_01_TS_AB_026	MUP Nº39 ENCEBRICO. PRIVADO	PATERNA DEL MADERA	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	11,81	131.812,88 €
2026_68812_01_TS_AB_027	MUP Nº78 DERRUBIADA. PRIVADO	VILLAMALEA	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	21,28	208.470,35 €
2026_68812_01_TS_AB_028	MUP Nº78 DERRUBIADA (I)	VILLAMALEA	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	23,05	223.218,24 €
2026_68812_01_TS_AB_029	MUP Nº74 DERRUBIADA DEL CABRIEL Y SU ANEJO	BALSA DE VES	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	42,03	399.149,54 €
2026_68812_01_TS_AB_030	MUP Nº77 PINAR	VILLA DE VES	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	38,39	408.377,14 €
2026_68812_01_TS_AB_031	MUP Nº100 EL SABINAR Y LOS CORRALES	CARCELÉN	PU	NO	NO	NO	ÁREA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	11,96	88.250,91 €
2026_68812_01_TS_AB_032	MUP Nº119 DEHESA CLEMENTINA. MUP Nº122 LA HUNDE	CARCELÉN. ALPERA	PU	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	50,47	410.840,35 €
2026_68812_01_TS_AB_033	MUP Nº70 PINAR DE ALMANSA. ENCLAVADOS. CASA DE ALFONSO	ALMANSA	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	37,36	188.776,37 €
2026_68812_01_TS_AB_034	MUP Nº70 PINAR DE ALMANSA. ENCLAVADOS. PRIVADO CASA DE LA SEGURANA	ALMANSA	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	42,69	436.796,79 €
2026_68812_01_TS_AB_035	PRIVADO PUERTO DE AGRAMON	HELLÍN	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	23,78	138.958,12 €
2026_68812_01_TS_AB_036	PRIVADO LA MORRA. CAMINO DE ANIBAL	HELLÍN	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	10,00	33.680,42 €
2026_68812_01_TS_AB_037	MUP Nº81 CAÑADA DEL GALLEG0	HELLÍN	PU	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	50,05	339.339,57 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_AB_038	MUP Nº84 LOMAS DEL GAMONAL. MUP Nº81 CAÑADA DEL GALLEGU	HELLÍN	PU	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	32,41	230.977,96 €
2026_68812_01_TS_AB_040	PRIVADO LENTISCAR	SOCOVS	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	12,76	159.820,96 €
2026_68812_01_TS_AB_041	MUP Nº114 POZO REOLID. PRIVADO CARRETERA LETUR	LETUR	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	10,23	99.789,00 €
2026_68812_01_TS_AB_042	MUP Nº173 LOS CASTILLEJOS, LA UNE, LA PELOCHA Y OTROS. MUP Nº144 ESTEPARES Y CASA DE LA RAMBLA. PRIVADO	LETUR	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	83,26	496.785,80 €
2026_68812_01_TS_AB_043M	MUP Nº95 ALCABUCHE Y OTROS. MC AB-3019 UMBRÍA DEL SOTO Y OTRO	NERPIO	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	12,00	119.586,30 €
2026_68812_01_TS_AB_044	PRIVADO BEG	NERPIO	PR	SI	NO	NO	ÁREA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE	57,37	473.807,60 €
2026_68812_01_TS_AB_046	PRIVADO. BORRIQUETA	YESTE	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	38,73	302.794,41 €
2026_68812_01_TS_AB_047	PRIVADO RASPILLA	YESTE	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	33,34	479.967,43 €
2026_68812_01_TS_AB_048	PRIVADO RINCON DEL CABERO	YESTE	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	22,83	233.228,59 €
2026_68812_01_TS_AB_049	PRIVADO FRESNEDAS, LA MOHEDA	YESTE	PR	SI	NO	SI	ÁREA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE	26,94	288.575,83 €
2026_68812_01_TS_AB_051	PRIVADO EL FONTANAR	LIETOR	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	34,46	277.883,77 €
2026_68812_01_TS_AB_052	PRIVADO PICO TRIFILLAS	LIETOR	PR	SI	NO	NO	ÁREA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE	42,56	408.319,03 €
2026_68812_01_TS_AB_053	MUP Nº1 CUARTO ALARCON Y AGREGADOS. MUP Nº3 CERRO BOGARRA	AYNA. ELCHE DE LA SIERRA	PU	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	28,63	129.291,52 €
2026_68812_01_TS_AB_054	MUP Nº89 DEHESA DE TORRE-PEDRO Y LA CELADA. MUP Nº14 FUENTE CARRASCA Y OTROS. PRIVADO CARRETERA CANADILLAS	MOLINICOS	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	19,73	176.997,11 €
2026_68812_01_TS_AB_055	PRIVADO CARRETERA PUERTO DEL PINO	ELCHE DE LA SIERRA	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	13,63	137.930,89 €
2026_68812_01_TS_AB_056	PRIVADO CARRETERA PEÑARRUBIA	ELCHE DE LA SIERRA	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	51,99	490.024,79 €
2026_68812_01_TS_AB_058	MUP Nº 31. SOLANAS DE RIOPAR Y MUP Nº 29 MALOJAR. PRIVADO. CRUCETILLAS	BOGARRA. RIOPAR	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	51,05	395.458,79 €
2026_68812_01_TS_AB_059	MUP Nº52 ACEBEDA Y OTROS. PRIVADO LA ESCALERICA	RIOPAR. VILLAVERDE DE GUADALIMAR	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	20,07	188.938,41 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
	COLLADO DEL MALO								
2026_68812_01_TS_AB_060	MUP N°69 REDONDA. PRIVADO HOYA QUEMADA	VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	30,41	392.362,01 €
2026_68812_01_TS_AB_062M	MUP N°58 DEHESA DEL OJUELO (II)	SALOBRE	PU	SI	NO	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	33,88	21.893,59 €
2026_68812_01_TS_AB_063M	MUP N°43 RIO MADERA, RIO MENCAL Y MESAS. MUP N°47 LOMA DE LA ALBARDA. PRIVADO EL VIDRIO	PEÑASCOSA. PATERNA DEL MADERA	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	23,48	15.173,01 €
2026_68812_01_TS_AB_064M	MUP N°45 ENEBRALES. MUP N°50 PERDIGUEROS	PEÑASCOSA	PU	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	14,35	8.013,76 €
2026_68812_01_TS_AB_065M	MUP N°40 HOYAS DEL PINO Y ESPINO CANO. PRIVADO CARRETERA DE PATERNA	PATERNA DEL MADERA	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	13,04	8.426,58 €
2026_68812_01_TS_AB_066M	MUP N°30 PINARES. PRIVADO	BOGARRA	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	15,15	9.790,08 €
2026_68812_01_TS_AB_067M	MUP N°78 DERRUBIADA (II)	VILLAMALEA	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	25,95	14.491,78 €
2026_68812_01_TS_AB_068M	MUP N°70 PINAR DE ALMANSA	ALMANSA	PU	SI	NO	NO	ÁREA ESTRATÉGICA	2,47	1.596,14 €
2026_68812_01_TS_AB_069M	PRIVADO LAS RAMBLAS	FÉREZ	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	1,45	7.288,18 €
2026_68812_01_TS_AB_070M	MUP N°156 CASA DE LA LOMA Y AGREGADOS (I)	LIETOR	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	16,53	8.041,68 €
2026_68812_01_TS_AB_071M	MUP N°52 ACEBEDA, CERRO BARDAL Y SOLANAS MIRAFLORES. PRIVADO	RIÓPAR	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	17,42	11.256,98 €
2026_68812_01_TS_AB_072M	MUP N°43 RIO MADERA, RIO MENCAL Y MESAS. ENCLAVADOS	PATERNA DEL MADERA	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	14,20	7.929,99 €
2026_68812_01_TS_AB_073M	MUP N°144 ESTEPARES Y CASA DE LA RAMBLA	LETUR	PU	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	9,22	41.187,86 €
2026_68812_01_TS_AB_074	MP AB-3053 PIQUERAS Y CORTIJO NUEVO. PRIVADO CARRETERA LOS BATANES	ALCARAZ. PEÑASCOSA	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	41,14	387.392,32 €
2026_68812_01_TS_AB_075	MUP N°43 RIO MADERA, RIO MENCAL Y MESAS. ENCLAVADOS. MUP N°42 PERDIGUEROS. PRIVADO	PEÑASCOSA. PATERNA DEL MADERA	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	36,24	226.263,65 €
2026_68812_01_TS_AB_076	MUP N°156 CASA DE LA LOMA Y AGREGADOS (II)	LIETOR	PU	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	22,10	157.501,17 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_AB_077	MUP Nº25 RÍOS Y MUP Nº 69 REDONDA	BIENSERVIDA. VILLASVERDE DE GUADALIMAR	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	31,40	226.782,17 €
2026_68812_01_TS_AB_078M	MUP Nº 87 PINAR	AYNA	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	10,78	48.156,74 €
2026_68812_01_TS_AB_079	MUP Nº 29 MALOJAR. PRIVADO. CRUCETILLAS	BOGARRA	PU. PR	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCIÓN	34,94	228.909,75 €
2026_68812_01_TS_AB_080	MUP Nº 146 CABEZA DE LOS PIES. PRIVADO. BORRIQUETA	YESTE	PU. PR	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCIÓN	55,17	454.035,88 €
TOTAL PROVINCIA ALBACETE								1.934,56	14.343.683,14 €

➤ Ciudad Real:

CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_CR_001M	VP. MC CR-3093 VIRGEN DE LA SIERRA. PRIVADOS VILLARRUBIA DE LOS OJOS	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	PU. PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	54,00	263.028,77 €
2026_68812_01_TS_CR_002	MC LOS CASTAÑOS. PRIVADOS VILLARRUBIA DE LOS OJOS	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN. ÁREA ESTRATÉGICA	36,00	239.284,06 €
2026_68812_01_TS_CR_003M	MC ARGAMASILLA DE ALBA. PRIVADOS ARGAMASILLA DE ALBA	ARGAMASILLA DE ALBA	PR	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	62,00	334.343,84 €
2026_68812_01_TS_CR_004M	MC CR-3085 BARRANCO DE LA MAGDALENA. PRIVADOS RUIDERA	RUIDERA	PR	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	19,00	94.893,85 €
2026_68812_01_TS_CR_005M	MC CR-3116 COTO DE LA MATA. CR-3094 ARROYO DE LA MATA	VILLAMANRIQUE	PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	55,40	312.751,78 €
2026_68812_01_TS_CR_006M	MUP Nº17 NAVARREDONDA. MUP Nº58 PEÑAS NEGRILLAS. ENCLAVADOS. PRIVADO	ALMURADIEL	PU. PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	49,00	202.158,37 €
2026_68812_01_TS_CR_007	MUP Nº24 TOLMO. MUP Nº53 LABRADILLOS Y TOLMILLOS	VISO DEL MARQUÉS	PU	SI	NO	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	56,30	198.451,23 €
2026_68812_01_TS_CR_008M	MUP Nº21 MANZANO E	VISO DEL MARQUÉS	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	99,80	350.585,13 €
2026_68812_01_TS_CR_009M	MUP Nº21 MANZANO N	VISO DEL MARQUÉS	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	28,00	129.862,20 €
2026_68812_01_TS_CR_010M	MUP Nº35 SIERRA MORENA	CALZADA DE CALATRAVA	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	23,00	152.547,27 €
2026_68812_01_TS_CR_011M	MUP Nº10 SIERRA ALTA. PRIVADO	SAN LORENZO DE CALATRAVA	PU. PR	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	27,00	174.640,18 €

CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_CR_012M	MUP N°18 ENTREDICHO. MUP N°23 ROBLEDILLO	VISO DEL MARQUES	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	24,00	84.272,16 €
2026_68812_01_TS_CR_013M	MUP N°35 SIERRA MORENA. MUP N°32 LA ATALAYA. PRIVADOS CALZADA DE CVA.	CALZADA DE CALATRAVA	PU. PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	80,00	418.528,15 €
2026_68812_01_TS_CR_014M	MC 13/17004 LA NAVA. PRIVADOS ALDEA DEL REY	ALDEA DEL REY	PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	40,00	204.310,30 €
2026_68812_01_TS_CR_015M	MP CR-3079 NAVALONGUILLA	ALDEA DEL REY	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	20,00	257.773,63 €
2026_68812_01_TS_CR_016M	PRIVADO LA HIGUERA	PUERTOLLANO	PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	5,00	22.001,55 €
2026_68812_01_TS_CR_017M	MC CR-3064 LA UTRERA. PRIVADOS ARGAMASILLA DE CVA.	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	1,00	4.400,31 €
2026_68812_01_TS_CR_018	MUP N°43 LAS NAVAS	SOLANA DEL PINO	PU	SI	SI	SI	ÁREA ESTRATÉGICA. ÁREA DE CONTENCIÓN. ÁREA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	57,00	244.322,01 €
2026_68812_01_TS_CR_019M	MUP N°47 MESEGALES Y COQUILES	SOLANA DEL PINO	PU	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	89,00	371.848,33 €
2026_68812_01_TS_CR_020M	MUP N°60 REDONDA Y RABIZA. PRIVADOS SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	PU. PR	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	15,00	87.577,00 €
2026_68812_01_TS_CR_021M	MUP N°74 CERROS TONTOS. PRIVADOS MESTANZA	MESTANZA	PU. PR	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	15,70	105.730,31 €
2026_68812_01_TS_CR_022M	MC CR-3063 LA COCINERA. CR-3042 FUENMAYOR. CR-3040 MELENDO. PRIVADOS PLL	PUERTOLLANO	PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	25,00	85.153,75 €
2026_68812_01_TS_CR_023M	MUP N°91 DEHESA BOYAL	PUERTOLLANO	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	74,00	376.829,97 €
2026_68812_01_TS_CR_024M	MP CR-3052 SIERRA ALTA (PEDRIZA DEL ABANICO). MC CR-3049 MORRAS Y HUERTA DE OCAÑA	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	25,00	102.416,75 €
2026_68812_01_TS_CR_025	MC CR-3040 MELENDO. CR-3052 SIERRA ALTA	PUERTOLLANO	PR	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	48,00	178.874,85 €
2026_68812_01_TS_CR_026M	MUP N°91 DEHESA BOYAL. MUP N°65 QUINTO CORREDOR. MC CR-3040 MELENDO. PRIVADOS	PUERTOLLANO	PU. PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	46,00	216.959,46 €
2026_68812_01_TS_CR_027	MUP N°54 LA GARGANTA NW	BRAZATORTAS	PU	SI	SI	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	80,00	35.083,20 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_CR_028	MUP N°54 LA GARGANTA E	BRAZATORTAS	PU	SI	SI	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	54,00	205.014,56 €
2026_68812_01_TS_CR_029M	MUP N°54 LA GARGANTA. PRIVADO	BRAZATORTAS	PU. PR	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	37,00	208.843,92 €
2026_68812_01_TS_CR_030	MUP N°54 LA GARGANTA W	BRAZATORTAS	PU	SI	SI	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	35,00	200.192,58 €
2026_68812_01_TS_CR_031	MUP N°1 ARROYO DEL AZOR. MUP N°9 UMBRÍA DE LAS VENTILLAS	FUENCALIENTE	PU	SI	SI	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	85,00	367.872,15 €
2026_68812_01_TS_CR_032M	MUP N°6 NAVA DEL HORNO. MUP N°1 ARROYO DEL AZOR. MUP N°3 DEHESA BOYAL. MUP N°9 UMBRÍA DE LAS VENTILLAS	FUENCALIENTE	PU	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	90,00	371.033,90 €
2026_68812_01_TS_CR_033M	MUP N°50 GÓMEZ IBÁÑEZ. MP CR-3117 SAN ENRIQUE	ABENÓJAR	PU. PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	35,60	153.473,89 €
2026_68812_01_TS_CR_034	MUP N°50 GÓMEZ IBÁÑEZ	ABENÓJAR	PU	SI	NO	NO	ÁREA ESTRATÉGICA	35,00	193.285,66 €
2026_68812_01_TS_CR_035M	MUP N°86 RINCÓN DE QUEJIGARES. VP SEGOVIANA. PRIVADOS ALMODÓVAR DEL CAMPO	ALMODÓVAR DEL CAMPO	PU. PR	SI	SI	NO	MANTENIMIENTO	21,00	90.961,15 €
2026_68812_01_TS_CR_036	MUP N°64 EGIDOS. PRIVADOS ALMADÉN	ALMADÉN	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA ESTRATÉGICA	2,00	4.209,10 €
2026_68812_01_TS_CR_037	MUP N°55 RONDAL	SACERUELA	PU	SI	NO	NO	ÁREA ESTRATÉGICA	36,00	278.686,85 €
2026_68812_01_TS_CR_038M	MUP N°55 RONDAL. PRIVADOS SACERUELA	SACERUELA	PU. PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	35,20	193.698,14 €
2026_68812_01_TS_CR_039	MUP N°70 LOS PILONES I	ABENÓJAR	PU	SI	NO	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	45,00	255.318,66 €
2026_68812_01_TS_CR_040M	MUP N°12 Y RINCÓN CHIQUERO. MUP N°42 RIBERAS DEL BULLAQUE. PRIVADOS LUCIANA	LUCIANA	PU. PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	64,00	357.744,94 €
2026_68812_01_TS_CR_041M	MUP N°49 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. MUP N°41 RIBERAS DEL RÍO BULLAQUE. MUP N°67 LOS BATANES. MP 13/17504 EL GARGANTÓN	PIEDRABUENA	PU. PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	25,00	119.896,12 €
2026_68812_01_TS_CR_042M	MUP N°16 VALLES DEL TÉRMINO. MUP N°14 CASTILNEGRO. PRIVADOS PUEBLA	PUEBLA DE DON RODRIGO	PU. PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	81,20	332.732,36 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_CR_043	MUP Nº15 EL TOBAREJO	PUEBLA DE DON RODRIGO	PU	SI	NO	NO	ÁREA ESTRATÉGICA	63,00	275.829,92 €
2026_68812_01_TS_CR_044	MUP Nº15 EL TOBAREJO. MUP Nº16 VALLES DEL TÉRMINO	PUEBLA DE DON RODRIGO	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	86,50	422.566,45 €
2026_68812_01_TS_CR_045M	MUP Nº62 RIOFRÍO NW	PUEBLA DE DON RODRIGO	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	74,00	394.804,80 €
2026_68812_01_TS_CR_046M	MUP Nº62 RIOFRÍO E	PUEBLA DE DON RODRIGO	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	57,00	255.437,19 €
2026_68812_01_TS_CR_047M	MUP Nº75 UMBRÍA DE LA FUENTE. MC 13/16001 SOLANA. PRIVADOS ALCOBA	ALCOBA	PU. PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	46,00	162.020,51 €
2026_68812_01_TS_CR_048	MUP Nº69 CHAPITELES. MP CR-3103 LOS MESONES. PRIVADOS FONTANAREJO	FONTANAREJO	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	40,00	176.001,68 €
2026_68812_01_TS_CR_049	MP CR-3015 LOS BAÑOS DE VILLANAREJO N	NAVALPINO	PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	33,00	193.093,89 €
2026_68812_01_TS_CR_050M	MUP Nº26 LOS BONALES. MUP Nº30 SOLANA DEL ROSALEJO. MUP Nº29 SIERRA DEL CASTELLAR DE LOS BUEYES. PRIVADOS	HORCAJO DE LOS MONTES	PU. PR	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	56,50	232.547,17 €
2026_68812_01_TS_CR_051	PN CABAÑEROS	RETUERTA DEL BULLAQUE	PR	SI	SI	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	1,00	2.104,55 €
2026_68812_01_TS_CR_052	MP CR-3015 LOS BAÑOS DE VILLANAREJO S	NAVALPINO	PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	38,00	222.350,54 €
2026_68812_01_TS_CR_053	MUP Nº13 FUENTE DEL CAÑO. SIERRA DEL RAMIRO Y MAJADA ALTA. PRIVADO	NAVAS DE ESTENA	PU. PR	SI	SI	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	32,00	257.683,70 €
2026_68812_01_TS_CR_054	MUP Nº13 FUENTE DEL CAÑO. SIERRA DEL RAMIRO Y MAJADA ALTA. MP CR-3082 CANDILEJO	NAVAS DE ESTENA	PU. PR	SI	SI	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	18,00	74.617,97 €
2026_68812_01_TS_CR_055	MP CR-3039 PEÑAS BLANCAS MC 13/17007 EL PARAISO	MIGUELTURRA	PR	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	55,00	226.887,79 €
2026_68812_01_TS_CR_056	MC CR-3013 SANTA MARÍA DEL GUADIANA	MIGUELTURRA	PR	SI	NO	NO	ÁREA ESTRATÉGICA	16,00	95.137,96 €
2026_68812_01_TS_CR_057	MUP Nº57 QUINTO ENMEDIO	ALCOLEA DE CALATRAVA	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	23,50	96.443,77 €
2026_68812_01_TS_CR_058	MUP Nº67 LOS BATANES	PIEDRABUENA	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	26,00	167.330,30 €
2026_68812_01_TS_CR_059M	ZONA NW CIUDAD REAL	PROVINCIA CIUDAD REAL	PU. PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	20,38	86.929,67 €
2026_68812_01_TS_CR_060M	ZONA E CIUDAD REAL	PROVINCIA CIUDAD REAL	PU. PR	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	21,48	91.621,65 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
TOTAL PROVINCIA DE CIUDAD REAL									2.542,56
									12.015.001,90 €

➤ Cuenca:

CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_CU_001Q	MUP N°174 DEHESA BOYAL (I)	ALCANTUD	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	24,06	194.637,70 €
2026_68812_01_TS_CU_002Q	MUP N°174 DEHESA BOYAL (II)	ALCANTUD	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	29,21	236.299,56 €
2026_68812_01_TS_CU_003M	MUP N°21 LA VARGA Y OTRO (I)	ALCANTUD	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	22,58	133.953,97 €
2026_68812_01_TS_CU_004	PRIVADO CABEZA DE LA CASA	ALCANTUD	PR	SI	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	8,57	53.816,53 €
2026_68812_01_TS_CU_005M	MUP N°21 LA VARGA Y OTRO (II)	ALCANTUD	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	6,75	43.825,28 €
2026_68812_01_TS_CU_006Q	MUP N°217 PINAR NUESTRA SEÑORA DE LOS HOYOS	EL POZUELO	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	10,87	58.344,51 €
2026_68812_01_TS_CU_007M	MUP N°174 DEHESA BOYAL (III)	ALCANTUD	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	16,75	84.905,24 €
2026_68812_01_TS_CU_008M	MUP N°176 DEHESA BOYAL Y EL HOYAZO	ARANDILLA DEL ARROYO	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	11,35	52.514,99 €
2026_68812_01_TS_CU_009M	MUP N°120 EL ARDAL	ALBENDEA	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	14,49	77.045,22 €
2026_68812_01_TS_CU_010	MUP N°181 DEHESA PRIVADO BOYAL. EL BARCO	CAÑAMARES	PU. PR	SI	NO	SI	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	7,91	69.548,83 €
2026_68812_01_TS_CU_011M	PRIVADO LAS ESTEPAS	CAÑAMARES	PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	4,42	23.160,69 €
2026_68812_01_TS_CU_012M	MC CU-3151 VALDELATAS Y OTROS	ALBALATE DE LAS NOGUERAS	PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	17,54	71.204,87 €
2026_68812_01_TS_CU_013	PRIVADO LA SERNILLA (I)	FUERTECUSA	PR	SI	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	21,94	189.674,76 €
2026_68812_01_TS_CU_014	PRIVADO LA SERNILLA (II)	FUERTECUSA	PR	SI	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	44,89	396.053,94 €
2026_68812_01_TS_CU_015	PRIVADO FUENTE DEL CHORRILLO	FUERTECUSA	PR	SI	NO	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	20,82	178.747,31 €
2026_68812_01_TS_CU_016	PRIVADO CARRETERA VALSALOBRE (I)	VALSALOBRE	PR	SI	NO	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	29,70	183.294,74 €
2026_68812_01_TS_CU_017	PRIVADO CARRETERA VALSALOBRE (II)	BETETA	PR	SI	NO	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	14,06	59.526,01 €
2026_68812_01_TS_CU_018	MUP N°218 DEHESA DE MOLINILLOS (I)	CUEVA DEL HIERRO	PU	SI	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	10,02	61.821,13 €
2026_68812_01_TS_CU_019	MUP N°218 DEHESA DE MOLINILLOS (II)	MASEGOSA	PU	SI	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	21,04	129.666,27 €
2026_68812_01_TS_CU_020	MUP N°195 CAMARERA DE LA FUENTE SAN PEDRO. MUP N°220 LOS	MASEGOSA	PU	SI	NO	SI	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	22,64	139.304,71 €

CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
	ALMAGREROS Y OTROS								
2026_68812_01_TS_CU_021	PRIVADO FINCA BREZAL Y OTROS	MASEGOSA	PR	SI	SI	SI	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	27,46	171.261,40 €
2026_68812_01_TS_CU_022M	MUP Nº221 MUELA PINILLA. VP CR DE RODRIGO ARDAZ	MASEGOSA	PU	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	5,87	26.014,91 €
2026_68812_01_TS_CU_023	MUP Nº119 SIERRA DE LOS BARRANCOS	CUENCA	PU	SI	SI	SI	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	4,62	48.966,55 €
2026_68812_01_TS_CU_024	MUP Nº108 CERRO GORDO	CUENCA	PU	SI	SI	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	30,98	191.005,49 €
2026_68812_01_TS_CU_025	MUP Nº132 LA MOLATILLA Y OTROS	LAS MAJADAS	PU	SI	SI	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	21,30	131.232,54 €
2026_68812_01_TS_CU_026M	PRIVADO SIERRA DE BASCUÑANA	SOTORRIBAS	PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	36,36	199.496,15 €
2026_68812_01_TS_CU_027Q	MUP Nº154 LA SIERRA. PRIVADO SIERRA DE BASCUÑANA (I)	VILLAR DOMINGO DE GARCIA	PU. PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	4,11	33.248,58 €
2026_68812_01_TS_CU_028Q	MUP Nº154 LA SIERRA. PRIVADO SIERRA DE BASCUÑANA (II)	VILLAR DOMINGO DE GARCIA	PU. PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	7,35	59.459,15 €
2026_68812_01_TS_CU_029	PRIVADO CERRO PELADO	BASCUÑANA DE SAN PEDRO	PR	SI	NO	NO	ÁREA SEGUNDO ORDEN	17,33	139.914,20 €
2026_68812_01_TS_CU_030	MUP Nº154 LA SIERRA. PRIVADO	VILLAR DOMINGO DE GARCIA	PU	SI	NO	NO	ÁREA ESTRATÉGICA	2,73	17.175,80 €
2026_68812_01_TS_CU_031	PRIVADO BARRANCAZOS	BASCUÑANA DE SAN PEDRO	PR	SI	NO	NO	ÁREA ESTRATÉGICA	33,50	307.422,44 €
2026_68812_01_TS_CU_032	PRIVADO CARRETERA BASCUÑANA DE SAN PEDRO	BASCUÑANA DE SAN PEDRO	PR	SI	NO	NO	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	7,26	51.225,43 €
2026_68812_01_TS_CU_033	PRIVADO LOMAS LAS	BASCUÑANA DE SAN PEDRO	PR	SI	NO	NO	ÁREA SEGUNDO ORDEN	26,08	181.690,96 €
2026_68812_01_TS_CU_034M	MUP Nº17 BARRANCOS LA SIERRA	SOTORRIBAS	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	38,82	163.666,74 €
2026_68812_01_TS_CU_035M	PRIVADO SIERRA TONDOS	CUENCA	PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	51,56	217.626,42 €
2026_68812_01_TS_CU_036	PRIVADO LA GERGUILLA	CUENCA	PR	SI	NO	NO	ÁREA TERCER ORDEN	10,87	68.401,99 €
2026_68812_01_TS_CU_037	PRIVADO LOS POZUELOS (I)	CUENCA	PR	SI	NO	NO	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	33,68	210.191,24 €
2026_68812_01_TS_CU_038	PRIVADO LOS POZUELOS (II)	CUENCA	PR	SI	NO	NO	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	30,60	238.103,26 €
2026_68812_01_TS_CU_039	PRIVADO EL COTO	CHILLARÓN DE CUENCA	PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	14,13	100.498,47 €
2026_68812_01_TS_CU_040	PRIVADO FINCA EMBID	CUENCA	PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	3,76	27.084,29 €
2026_68812_01_TS_CU_041	PRIVADO VERDELPINO	CUENCA	PR	SI	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	10,65	75.923,24 €
2026_68812_01_TS_CU_042	MUP Nº112 GARCIELLIGEROS. PRIVADO CIUDAD ENCANTADA	CUENCA	PU. PR	SI	SI	SI	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	22,87	142.150,68 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_CU_043	MUP Nº151 GARCIELLIGEROS Y OTROS	UÑA	PU	SI	SI	SI	ÁREA PRIMER ORDEN	16,58	102.799,15 €
2026_68812_01_TS_CU_044	MUP Nº117 PIE PAJARÓN	CUENCA	PU	SI	SI	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	39,52	243.911,07 €
2026_68812_01_TS_CU_045	MUP Nº45 MUELA Y RESINERO	HUELAMO	PU	SI	SI	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	10,94	67.363,22 €
2026_68812_01_TS_CU_046	MUP Nº151 GARCIELLIGEROS Y OTROS. PRIVADO CARRETERA BUENACHE DE LA SIERRA	UÑA	PU. PR	SI	SI	SI	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	4,55	28.869,75 €
2026_68812_01_TS_CU_047	MUP Nº109 ENSANCHE DE BUENACHE	CUENCA	PU	SI	SI	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	12,27	75.375,17 €
2026_68812_01_TS_CU_048M	MUP Nº102 LAS HOCEILLAS. ENCLAVADOS	BUENACHE DE LA SIERRA	PU. PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	6,10	37.476,74 €
2026_68812_01_TS_CU_049	PRIVADO CANADA DE MASEGOSO	HUERTA DEL MARQUESADO	PR	SI	SI	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	14,33	92.166,01 €
2026_68812_01_TS_CU_050	MUP Nº80 LA SIERRA Y OTROS	VALDEMECA	PU	SI	SI	SI	ÁREA PRIMER ORDEN	14,27	109.136,79 €
2026_68812_01_TS_CU_051	PRIVADO LA PEDRIZA	HUERTA DEL MARQUESADO	PR	SI	SI	SI	ÁREA PRIMER ORDEN	7,58	57.880,66 €
2026_68812_01_TS_CU_052	PRIVADO CAMINO ZAFRILLA-SALVACAVETE	ZAFRILLA	PR	SI	NO	NO	ÁREA SEGUNDO ORDEN	30,73	189.499,49 €
2026_68812_01_TS_CU_053	PRIVADO HOYA CARBONERAS	CAMPILLOS-SIERRA	PR	SI	NO	SI	ÁREA PRIMER ORDEN	49,50	281.724,77 €
2026_68812_01_TS_CU_054	VP VEREDA DE LAS MONJAS. PRIVADO ALTO DE LA MUELA	SALINAS DEL MANZANO	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	39,96	246.561,65 €
2026_68812_01_TS_CU_055	PRIVADO ALTO DE LA MUELA	HUERGUINA	PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	9,25	57.182,64 €
2026_68812_01_TS_CU_056Q	MUP Nº48 LA MUELA Y DEHESA HORNIGUILLA (I)	HUERGUINA	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	10,55	69.646,88 €
2026_68812_01_TS_CU_057Q	MUP Nº249 LA MUELA (I)	ALCALA DE LA VEGA	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	7,61	50.238,17 €
2026_68812_01_TS_CU_058Q	MUP Nº249 LA MUELA (II)	ALCALA DE LA VEGA	PU	SI	NO	NO	ÁREA ESTRATÉGICA	5,58	36.739,61 €
2026_68812_01_TS_CU_059Q	MUP Nº281 LAS CUMBRES Y OTROS. VP CR VEREDA GANADOS	SALINAS DEL MANZANO	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	9,31	75.314,93 €
2026_68812_01_TS_CU_060Q	MUP Nº290 EL SABINAR Y OTROS (I)	SALINAS DEL MANZANO	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	2,62	21.194,96 €
2026_68812_01_TS_CU_061Q	MUP Nº250 EL PALANCAR DEL HOYO Y LA PLATA	ALCALA DE LA VEGA	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	20,91	169.155,21 €
2026_68812_01_TS_CU_062	MUP Nº290 EL SABINAR Y OTROS (II)	SALVACAÑETE	PU	SI	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	41,14	255.130,43 €
2026_68812_01_TS_CU_063	PRIVADO LA HOYA DE LA BORREGA	ALCALA DE LA VEGA	PR	SI	NO	NO	ÁREA SEGUNDO ORDEN	22,61	115.554,96 €
2026_68812_01_TS_CU_064	PRIVADO LOS TORILES	ALGARRA	PR	SI	NO	NO	ÁREA SEGUNDO ORDEN	14,43	73.996,01 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_CU_065	PRIVADO LA HOYA GRANDE	FUENTELESPINO DE MOYA	PR	SI	NO	NO	ÁREA SEGUNDO ORDEN	46,48	236.679,29 €
2026_68812_01_TS_CU_066	PRIVADO HOYA QUEMADA	FUENTELESPINO DE MOYA	PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	11,09	56.543,34 €
2026_68812_01_TS_CU_067M	MUP Nº72 LA LERA. PRIVADO EL ENDRINAR	SAN MARTIN DE BONICHES	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	23,16	121.822,65 €
2026_68812_01_TS_CU_068	MUP Nº72 LA LERA. PRIVADO ALTO BARRANCO HONDO	SAN MARTIN DE BONICHES	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA SEGUNDO ORDEN	22,20	115.536,99 €
2026_68812_01_TS_CU_069	PRIVADO PRADOS DE LOS CAÑOS	SAN MARTIN DE BONICHES	PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	50,26	327.731,22 €
2026_68812_01_TS_CU_070M	MC CU-3025. LA CABEZA Y OTROS. PRIVADO	HENAREJOS	PU. PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	32,15	130.659,19 €
2026_68812_01_TS_CU_071Q	PRIVADO HOYA DEL HORNO	HENAREJOS	PR	SI	NO	NO	ÁREA ESTRATÉGICA	3,74	31.314,27 €
2026_68812_01_TS_CU_072	MUP Nº84 DEHESA DEL VALLE	VILLAR DEL HUMO	PU	SI	NO	NO	ÁREA ESTRATÉGICA	16,96	124.617,58 €
2026_68812_01_TS_CU_073	PRIVADO HOYA DEL VALLE	VILLAR DEL HUMO	PR	SI	NO	NO	ÁREA ESTRATÉGICA	24,72	153.295,12 €
2026_68812_01_TS_CU_074	VP CR DEL REINO. PRIVADO CARRETERA VILLAR DEL HUMO	VILLAR DEL HUMO	PU. PR	SI	NO	SI	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	26,70	165.222,68 €
2026_68812_01_TS_CU_075	MUP Nº41 EL LOSAR Y RINCONAZO	CAÑETE	PU	SI	NO	SI	ÁREA PRIMER ORDEN	32,69	300.191,30 €
2026_68812_01_TS_CU_076	MUP Nº35 PEÑA DEL CUERVO	BONICHES	PU	SI	NO	SI	ÁREA PRIMER ORDEN	10,46	98.394,19 €
2026_68812_01_TS_CU_077Q	MUP Nº266 CERRO DEL BURRO Y PEÑA DE LA MUCHACHA. VP CR DEL REINO	PAJARONCILLO	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	19,33	156.373,52 €
2026_68812_01_TS_CU_078	PRIVADO SIERRA DE LOS MOLONES (I)	CARBONERAS DE GUADAZAON	PR	SI	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	42,41	216.297,88 €
2026_68812_01_TS_CU_079	PRIVADO SIERRA DE LOS MOLONES (II)	PAJARONCILLO	PR	SI	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	11,22	57.660,16 €
2026_68812_01_TS_CU_080M	MUP Nº59 LA MUELA. MUP Nº265 ALTAREJOS Y LOMA DEL PAJAR. ENCLAVADOS. PRIVADO	PAJARÓN	PU. PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	27,89	114.328,25 €
2026_68812_01_TS_CU_081M	MUP Nº57 DEHESA BOYAL	PAJARÓN	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	14,99	82.272,35 €
2026_68812_01_TS_CU_082M	MUP Nº32 VALLEJO DEL AGUA	ARGUISUELAS	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	29,64	145.286,63 €
2026_68812_01_TS_CU_083	PRIVADO CAMINO HIGUERUELA	SANTA CRUZ DE MOYA	PR	SI	NO	NO	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	10,72	100.715,29 €
2026_68812_01_TS_CU_084M	MUP Nº75 LA REDONDA (I)	TALAYUELAS	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	7,69	32.439,30 €
2026_68812_01_TS_CU_085Q	MUP Nº75 LA REDONDA (II)	TALAYUELAS	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	13,86	88.777,73 €
2026_68812_01_TS_CU_086M	MUP Nº75 LA REDONDA. MUP	TALAYUELAS	PU. PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	12,81	53.777,54 €

CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
	Nº285 POLAN. PRIVADO (I)								
2026_68812_01_TS_CU_087M	MUP Nº75 LA REDONDA. MUP Nº285 POLAN. PRIVADO (II)	TALAYUELAS	PU. PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	7,81	39.064,31 €
2026_68812_01_TS_CU_088	MUP Nº75 LA REDONDA (III)	TALAYUELAS	PU	SI	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	10,05	80.470,23 €
2026_68812_01_TS_CU_089	MUP Nº75 LA REDONDA. MUP Nº214 DEHESA DE RANERA. PRIVADO	TALAYUELAS	PU. PR	SI	NO	SI	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	20,15	124.304,91 €
2026_68812_01_TS_CU_090M	PRIVADO RENTO VILLAREJO	GARABALLA	PR	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	18,11	94.945,66 €
2026_68812_01_TS_CU_091	PRIVADO RINCONADA DEL OLMO	NARBONETA	PR	SI	NO	NO	ÁREA SEGUNDO ORDEN	33,21	185.580,32 €
2026_68812_01_TS_CU_092	PRIVADO HOYA DEL REY	VILLORA	PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	2,32	14.267,82 €
2026_68812_01_TS_CU_093	VP CR DEL REINO	HENAREJOS	PU	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	15,00	117.636,83 €
2026_68812_01_TS_CU_094	VP CR DEL REINO. PRIVADO DEHESA PALOMAREJO	NARBONETA	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	19,18	150.538,04 €
2026_68812_01_TS_CU_095M	MUP Nº167 LOSILLA Y OTROS	ENGUIDANOS	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	49,45	285.819,27 €
2026_68812_01_TS_CU_096	PRIVADO VIRGEN DE LA CUEVA	LA PESQUERA	PR	SI	NO	SI	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	11,51	72.257,38 €
2026_68812_01_TS_CU_097	PRIVADO PAJAZO	LA PESQUERA	PR	SI	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	9,28	86.570,88 €
2026_68812_01_TS_CU_098M	PRIVADO CONTRERAS (I)	MINGLANILLA	PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	6,66	31.192,54 €
2026_68812_01_TS_CU_099	PRIVADO CONTRERAS (II)	MINGLANILLA	PR	SI	SI	SI	ÁREA ESTRATÉGICA	7,03	38.166,71 €
2026_68812_01_TS_CU_100M	PRIVADO FUENSECA (I)	MINGLANILLA	PR	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	22,56	116.758,13 €
2026_68812_01_TS_CU_101	PRIVADO FUENSECA (II)	MINGLANILLA	PR	SI	SI	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	8,25	45.142,54 €
2026_68812_01_TS_CU_102M	PRIVADO EL GUINDAL	MINGLANILLA	PR	SI	SI	SI	MANTENIMIENTO	16,60	66.490,27 €
2026_68812_01_TS_CU_103	PRIVADO LA HERRADA (I)	PARACUELLOS	PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	25,05	168.625,96 €
2026_68812_01_TS_CU_104	PRIVADO LA HERRADA (II)	PARACUELLOS	PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	32,71	216.230,40 €
2026_68812_01_TS_CU_105	PRIVADO CARRETERA PARACUELLOS (I)	PARACUELLOS	PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	32,92	186.344,71 €
2026_68812_01_TS_CU_106	PRIVADO CARRETERA PARACUELLOS (II)	ALMODOVAR DEL PINAR	PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMER ORDEN	10,25	57.002,68 €
2026_68812_01_TS_CU_107Q	MUP Nº136 CERRO DE LAS SALINAS	MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	8,21	66.416,28 €
2026_68812_01_TS_CU_108	VP CR DE ANDALUCÍA, CR DE LOS SERRANOS. PRIVADO NAVARRAMIRO (I)	MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA SEGUNDO ORDEN	28,92	150.456,05 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_CU_109	VP CR DE ANDALUCÍA, CR DE LOS SERRANOS. PRIVADO NAVARRAMIRO (II)	MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA ORDEN PRIMER	34,88	181.964,08 €
2026_68812_01_TS_CU_110	MUP Nº106 LOS PALANCARES Y AGREGADOS	CUENCA	PU	SI	SI	SI	ÁREA ORDEN SEGUNDO	11,86	72.905,33 €
2026_68812_01_TS_CU_111	PRIVADO DEHESA DEL HOYO	CAÑADA DEL HOYO	PR	SI	NO	NO	ÁREA ORDEN SEGUNDO	37,22	193.999,94 €
2026_68812_01_TS_CU_112	PRIVADO ERMITA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	CAÑADA DEL HOYO	PR	SI	NO	NO	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	6,19	51.768,31 €
2026_68812_01_TS_CU_113	PRIVADO ESTACIÓN DE PALANCARES	CAÑADA DEL HOYO	PR	SI	NO	SI	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	7,30	61.524,03 €
2026_68812_01_TS_CU_114M	MUP Nº107 EL CADORZO Y LOS LLECOS	CUENCA	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	19,50	102.263,38 €
2026_68812_01_TS_CU_115M	MUP Nº153 DEHESA MANROMÁN Y OTROS	LAS VALERAS	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	19,42	97.711,18 €
2026_68812_01_TS_CU_116	MC CU-3051 LA NAVAZUELA Y LA PEDRIZA	OLMEDA DEL REY	PR	SI	NO	NO	ÁREA ORDEN SEGUNDO	6,15	39.190,25 €
2026_68812_01_TS_CU_117M	PRIVADO DEHESA DE LOS LLECOS	VALDETÓRTOLA	PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	16,05	88.789,67 €
2026_68812_01_TS_CU_118M	MUP Nº276 LAS LASTRAS. PRIVADO PARADOR DEL NOGUERON	LAS VALERAS	PU. PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	34,41	145.413,77 €
2026_68812_01_TS_CU_119Q	MUP Nº224 CSF DE PREVISIÓN DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL PÓPULO (I)	VALDETÓRTOLA	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	8,31	67.225,25 €
2026_68812_01_TS_CU_120	PRIVADO CRUZ DE LOS MUERTOS	LA PARRA DE LAS VEGAS	PR	SI	NO	NO	ÁREA ORDEN SEGUNDO	12,30	82.957,58 €
2026_68812_01_TS_CU_121M	MC 16/16003 DEHESAS	ALBALADEJO DEL CUENDE	PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	16,95	115.661,95 €
2026_68812_01_TS_CU_122M	MUP Nº224 CSF DE PREVISIÓN DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL PÓPULO (II)	VALDETÓRTOLA	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	10,38	48.065,45 €
2026_68812_01_TS_CU_123	PRIVADO OSILLA LA	VILLAR OLALLA DE	PR	SI	NO	NO	ÁREA ORDEN SEGUNDO	22,64	211.696,54 €
2026_68812_01_TS_CU_124	PRIVADO LA HORTIZUELA (I)	VILLAR OLALLA DE	PR	SI	NO	NO	ÁREA ORDEN PRIMER	49,94	328.156,15 €
2026_68812_01_TS_CU_125	PRIVADO LA HORTIZUELA (II)	VILLAR OLALLA DE	PR	SI	NO	NO	ÁREA ORDEN PRIMER	19,29	129.798,56 €
2026_68812_01_TS_CU_126M	VP VEREDA GANADOS. PRIVADO FINCA CABREJAS	ABIA DE LA OBISPALIA	PU. PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	35,35	169.367,69 €
2026_68812_01_TS_CU_127M	PRIVADO FINCA CABREJAS	ABIA DE LA OBISPALIA	PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	51,20	243.037,08 €
2026_68812_01_TS_CU_128	PRIVADO CARRETERA ABIA OBISPALIA	ABIA DE LA OBISPALIA	PR	SI	NO	NO	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	26,31	162.873,31 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_CU_129	PRIVADO EL PEDREGAL	VILLAREJO DE LA PEÑUELA	PR	SI	NO	NO	ÁREA SEGUNDO ORDEN	2,39	15.127,63 €
2026_68812_01_TS_CU_130M	PRIVADO FINCA FUENTERRUZ	ABIA DE LA OBISPALIA	PR	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	10,97	44.540,64 €
2026_68812_01_TS_CU_131	PRIVADO SIERRA	VILLAR VELASCO Y	PR	SI	NO	NO	ÁREA PRIMERO ORDEN	8,37	54.605,59 €
2026_68812_01_TS_CU_132	PRIVADO EL CHAPARRAL	FUENTENAVA DE JABAGA	PR	SI	NO	NO	ÁREA SEGUNDO ORDEN	51,28	335.114,91 €
2026_68812_01_TS_CU_133M	MC CU-3077 RENTOS DE PINCHAPOCO Y PADILLA. MC CU-3085 CORRAL DE PELOS. PRIVADO CASA ALEJO	HONRUBIA	PR	NO	NO	NO	MANTENIMIENTO	30,32	127.759,00 €
2026_68812_01_TS_CU_134M	MC CU-3077 CORRAL DE PELOS. MC CU-3064-I MC CU-3064-II ROMERALES	CAÑADA JUNCOSA	PR	NO	NO	NO	MANTENIMIENTO	31,12	130.788,02 €
2026_68812_01_TS_CU_135M	MC CU-3064-I MC CU-3064-II LOS ROMERALES (I)	TÉBAR	PR	NO	NO	NO	MANTENIMIENTO	18,12	76.629,61 €
2026_68812_01_TS_CU_136	MC CU-3064-I MC CU-3064-II LOS ROMERALES (II)	TÉBAR	PR	NO	NO	NO	ÁREA PRIMERO ORDEN	9,57	54.514,18 €
2026_68812_01_TS_CU_137M	MC CU-3064-I MC CU-3064-II LOS ROMERALES. PRIVADO MULATONES	ALARCÓN	PR	NO	NO	NO	MANTENIMIENTO	11,36	48.593,00 €
2026_68812_01_TS_CU_138	MUP N°269 VILLAR DE ROCAFORT Y CUARTO PINAREJO. PRIVADO FINCA MULATONES	ALARCÓN	PU. PR	NO	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	13,22	88.499,66 €
2026_68812_01_TS_CU_139	PRIVADO URBANIZACION SOLMARINA	BUENDIA	PR	SI	NO	NO	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	11,32	71.112,81 €
2026_68812_01_TS_CU_140	PRIVADO LA MORAGA	EL VALLE DE ALTOMIRA	PR	SI	NO	SI	ÁREA SEGUNDO ORDEN	21,11	175.160,49 €
2026_68812_01_TS_CU_141Q	PRIVADO TARANCON	TARANCÓN	PR	NO	NO	NO	MANTENIMIENTO	4,04	26.600,01 €
2026_68812_01_TS_CU_142Q	MUP N°285 POLÁN	TALAYUELAS	PU	SI	NO	SI	MANTENIMIENTO	1,14	7.525,83 €
2026_68812_01_TS_CU_143Q	MUP N°154 LA SIERRA	VILLAR DOMINGO DE GARCIA	PU	SI	NO	NO	MANTENIMIENTO	2,65	14.223,82 €
2026_68812_01_TS_CU_144	PRIVADO VALLUENGO	ALGARRA	PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	4,82	44.701,14 €
2026_68812_01_TS_CU_145	MUP N°63 VALLEJO DEL ASERRADOR. PRIVADO LA FAJA	REILLO	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	53,66	240.984,43 €
TOTAL PROVINCIA DE CUENCA								2.809,35	17.151.093,12 €



➤ Guadalajara:

CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_GU_001	MONTES DE ALMONACID ZORITA	ALMONACID ZORITA	PU. PR	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCIÓN	20,00	195.233,80 €
2026_68812_01_TS_GU_002	MONTES DE ALBALATE ZORITA	ALBALATE ZORITA	PR	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCIÓN	5,00	45.195,00 €
2026_68812_01_TS_GU_003	MONTES DE ALOCEN	ALOCEN	PU. PR	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCIÓN	46,00	480.277,32 €
2026_68812_01_TS_GU_004	MONTES DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	PR	NO	NO	NO	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	10,00	6.934,44 €
2026_68812_01_TS_GU_005	MONTES DE PUEBLA DE VALLES	PUEBLA DE VALLES	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	30,00	149.385,60 €
2026_68812_01_TS_GU_006	MONTES DE LA MIERLA (OESTE)	LA MIERLA	PU. PR	SI	SI	NO	AREA DE CONTENCIÓN	119,72	434.579,37 €
2026_68812_01_TS_GU_007	MONTES DE LA MIERLA (ESTE)	LA MIERLA	PU	SI	SI	NO	AREA DE CONTENCIÓN	150,00	413.817,50 €
2026_68812_01_TS_GU_008	MONTES DE COGOLLUDO	COGOLLUDO	PR	SI	NO	NO	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	20,00	82.079,80 €
2026_68812_01_TS_GU_009	MONTES DE TORTUERO	TORTUERO	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	33,00	146.831,09 €
2026_68812_01_TS_GU_010	MONTES DE VALDESOTOS	VALDESOTOS	PU	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	9,00	36.935,91 €
2026_68812_01_TS_GU_011	MONTES DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	50,00	101.814,10 €
2026_68812_01_TS_GU_012	MONTES DE CASA UCEDA	CASA UCEDA	PU. PR	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCIÓN	20,00	70.226,80 €
2026_68812_01_TS_GU_013	MONTES DE AUÑON	AUÑON	PU. PR	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCIÓN	40,00	162.378,15 €
2026_68812_01_TS_GU_014	MONTES DE PAREJA	PAREJA	PR	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCIÓN	13,00	120.464,93 €
2026_68812_01_TS_GU_015	MONTES DE CHILLARON REY	CHILLARON REY	PR	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCIÓN	5,00	58.410,70 €
2026_68812_01_TS_GU_016	MONTES DE MANTIEL	MANTIEL	PR	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCIÓN	5,00	58.410,70 €
2026_68812_01_TS_GU_017	MONTES DE CIFUENTES	CIFUENTES	PR	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCIÓN	11,00	106.958,29 €
2026_68812_01_TS_GU_018	MONTES DE ARBETETA	ARBETETA	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	94,00	408.920,05 €
2026_68812_01_TS_GU_019	MONTES DE VALTABLADO RIO	VALTABLADO DEL RIO	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	10,00	41.039,90 €
2026_68812_01_TS_GU_020	MONTES DE PERALVECHE	PERALVECHE	PU	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCIÓN	15,00	30.453,85 €
2026_68812_01_TS_GU_021	MONTES DE EL RECUENCO	EL RECUENCO	PU	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCIÓN	10,00	26.570,90 €
2026_68812_01_TS_GU_022	MONTES DE ZAOREJAS	ZAOREJAS	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	41,00	216.247,29 €
2026_68812_01_TS_GU_023	MONTES DE RETIENDAS	RETIENDAS	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	45,00	85.039,70 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_GU_024	MONTES DE TAMAJON	TAMAJON	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	133,00	384.824,82 €
2026_68812_01_TS_GU_025	MONTES DE CAMPILLO DE RANAS	CAMPILLO DE RANAS	PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	145,00	382.989,25 €
2026_68812_01_TS_GU_026	MONTES DE MAJAJELRAYO	MAJAJELRAYO	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	70,00	171.045,30 €
2026_68812_01_TS_GU_027	MONTES DE EL CARDOSO DE LA SIERRA	EL CARDOSO DE LA SIERRA	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	70,00	181.801,10 €
2026_68812_01_TS_GU_028	MONTES DE SEMILLAS	SEMILLAS	PU	SI	SI	NO	AREA DE CONTENCION	50,00	89.432,00 €
2026_68812_01_TS_GU_029	MONTES DE VALVERDE DE LOS ARROYOS	VALVERDE DE LOS ARROYOS	PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	59,00	301.107,54 €
2026_68812_01_TS_GU_030	MONTES DE LA HUERCE	LA HUERCE	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	115,00	274.221,35 €
2026_68812_01_TS_GU_031	MONTES DE CONDEMIOS ARRIBA	CONDEMIOS ARRIBA	PU	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	5,00	48.808,45 €
2026_68812_01_TS_GU_032	MONTES DE CONDEMIOS ABAJO	CONDEMIOS ABAJO	PU	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	5,00	17.556,70 €
2026_68812_01_TS_GU_033	MONTES DE HIENDELAENCINA	HIENDELAENCINA	PR	SI	NO	NO	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	10,00	7.765,90 €
2026_68812_01_TS_GU_034	MONTES DE EL ORDIAL	EL ORDIAL	PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	100,00	315.221,00 €
2026_68812_01_TS_GU_035	MONTES DE ARROYO FRAGUAS	ARROYO FRAGUAS	PU. PR	SI	SI	NO	AREA DE CONTENCION	50,00	253.387,80 €
2026_68812_01_TS_GU_036	MONTES DE VILLARES JADRAQUE	VILLARES JADRAQUE	PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	20,00	70.226,80 €
2026_68812_01_TS_GU_037	MONTES DE ROBLEDOS CORPES	ROBLEDOS CORPES	PR	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCION	50,00	32.890,50 €
2026_68812_01_TS_GU_038	MONTES DE GASCUEÑA BORNOVA	GASCUEÑA BORNOVA	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	60,00	158.999,40 €
2026_68812_01_TS_GU_039	MONTES DE PRADENA ATIENZA	PRADENA ATIENZA	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	20,00	13.156,20 €
2026_68812_01_TS_GU_040	MONTES DE ATIENZA	ATIENZA	PU. PR	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCION	4,00	2.631,24 €
2026_68812_01_TS_GU_041	MONTES DE RIOFRIO DEL LLANO	RIOFRIO DEL LLANO	PR	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCION	40,00	25.318,80 €
2026_68812_01_TS_GU_042	MONTES DE LA BODERA	LA BODERA	PR	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCION	40,00	26.312,40 €
2026_68812_01_TS_GU_043	MONTES DE HUERMES DEL CERRO	HUERMES DEL CERRO	PR	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCION	9,00	5.026,05 €
2026_68812_01_TS_GU_044	MONTES DE MANDAYONA	MANDAYONA	PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	6,00	46.475,58 €
2026_68812_01_TS_GU_045	MONTES DE SIGUENZA	SIGUENZA	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCION	137,08	394.708,86 €
2026_68812_01_TS_GU_046	MONTES DE ALCOLEA DEL PINAR	ALCOLEA DEL PINAR	PU. PR	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCION	35,00	242.802,50 €

CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_GU_047	MONTES DE LUZAGA	LUZAGA	PU. PR	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCIÓN	20,00	66.474,90 €
2026_68812_01_TS_GU_048	MONTES DE INIESTOLA	INIESTOLA	PU. PR	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCIÓN	80,00	66.908,50 €
2026_68812_01_TS_GU_049	MONTES DE ANGUIA	ANGUITA	PU. PR	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCIÓN	5,00	10.430,90 €
2026_68812_01_TS_GU_050	MONTES DE CIRUELOS DEL PINAR	CIRUELOS	PU. PR	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCIÓN	55,00	249.619,55 €
2026_68812_01_TS_GU_051	MONTES DE LUZON	LUZON	PU. PR	SI	NO	SI	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	55,00	214.718,35 €
2026_68812_01_TS_GU_052	MONTES DE ABLANQUE	ABLANQUE	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	23,00	113.975,67 €
2026_68812_01_TS_GU_053	MONTES DE COBETA	COBETA	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	55,00	290.680,60 €
2026_68812_01_TS_GU_054	MONTES DE OLMEDA DE COBETA	OLMEDA DE COBETA	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	25,00	122.829,75 €
2026_68812_01_TS_GU_055	MONTES DE HUERTAHERNANDO	HUERTAHERNANDO	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	5,00	15.508,30 €
2026_68812_01_TS_GU_056	MONTES DE CORDUENTE SUR	CORDUENTE	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	81,00	365.139,09 €
2026_68812_01_TS_GU_057	MONTES DE CORDUENTE NORTE	CORDUENTE	PU. PR	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCIÓN	120,00	136.072,00 €
2026_68812_01_TS_GU_058	MONTES DE SELAS	SELAS	PU	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCIÓN	20,00	13.156,20 €
2026_68812_01_TS_GU_059	MONTES DE TARTANEDO	TARTANEDO	PR	SI	NO	SI	AREA DE CONTENCIÓN	4,00	3.289,05 €
2026_68812_01_TS_GU_060	MONTES DE MOLINA DE ARAGON	MOLINA DE ARAGON	PU. PR	SI	NO	NO	AREA DE CONTENCIÓN	90,00	363.860,60 €
2026_68812_01_TS_GU_061	MONTES DE TARAVILLA	TARAVILLA	PU	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	75,00	268.671,60 €
2026_68812_01_TS_GU_062	MONTES DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	70,00	275.511,70 €
2026_68812_01_TS_GU_063	MONTES DE CHECA	CHECA	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	80,00	221.388,16 €
2026_68812_01_TS_GU_064	MONTES DE ALCOROCHE	ALCOROCHE	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	80,00	143.091,20 €
2026_68812_01_TS_GU_065	MONTES DE ALUSTANTE	ALUSTANTE	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	30,00	53.659,20 €
2026_68812_01_TS_GU_066	MONTES DE OREA	OREA	PU. PR	SI	SI	SI	AREA DE CONTENCIÓN	10,00	17.886,40 €
2026_68812_01_TS_GU_067	MONTES DE ARROYO DE FRAGUAS QQPP	ARROYO DE LAS FRAGUAS	PR	SI	SI	SI	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	9,35	18.977,51 €
2026_68812_01_TS_GU_068	MONTES DE CANTALOJAS QQPP	CANTALOJAS	PR	SI	SI	SI	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	6,27	17.905,29 €
2026_68812_01_TS_GU_069	MONTES DE GASCUENA DE BORNOVA QQPP	GASCUENA DE BORNOVA	PU	SI	SI	SI	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	6,52	16.288,58 €
2026_68812_01_TS_GU_070	MONTES DE LA MIERLA QQPP	LA MIERLA	PR	SI	NO	SI	TRATAMIENTO SELVICOLA	2,87	7.190,89 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
							NO ADSCRITO A LA RED		
2026_68812_01_TS_GU_071	MONTES DE MOLINA DE ARAGON QQPP	MOLINA DE ARAGON	PU	SI	NO	NO	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	5,81	17.711,24 €
2026_68812_01_TS_GU_072	MONTES DE EL ORDIAL QQPP	EL ORDIAL	PR	SI	SI	SI	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	0,45	1.489,58 €
2026_68812_01_TS_GU_073	MONTES DE PUEBLA DE VALLES QQPP	PUEBLA DE VALLES	PU	SI	NO	NO	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	7,22	18.854,91 €
2026_68812_01_TS_GU_074	MONTES DE EL RECUENCO QQPP	EL RECUENCO	PU	SI	NO	NO	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	4,64	11.465,97 €
2026_68812_01_TS_GU_075	MONTES DE SEMILLAS QQPP	SEMILLAS	PU	SI	SI	NO	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	15,86	38.761,05 €
2026_68812_01_TS_GU_076	MONTES DE SIGUENZA QQPP	SIGUENZA	PU	SI	NO	NO	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	3,21	7.770,12 €
2026_68812_01_TS_GU_077	MONTES DE TAMAJON QQPP	TAMAJON	PU	SI	SI	SI	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	15,10	38.248,01 €
2026_68812_01_TS_GU_078	MONTES DE LA TOBA QQPP	LA TOBA	PR	SI	NO	NO	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	0,30	763,68 €
2026_68812_01_TS_GU_079	MONTES DE VILLARES DE JADRAQUE QQPP	VILLARES DE JADRAQUE	PU	SI	SI	SI	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	9,85	24.517,94 €
2026_68812_01_TS_GU_080	MONTES DE ZARZUELA DE JADRAQUE QQPP	ZARZUELA DE JADRAQUE	PU	SI	SI	NO	TRATAMIENTO SELVICOLA NO ADSCRITO A LA RED	16,90	42.656,65 €
TOTAL PROVINCIA DE GUADALAJARA								3.122,15	10.200.387,87 €

➤ Toledo:

CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_TO_001	PRIVADO CARRETERA TO-1190	ALCAUDETE DE LA JARA	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	19,47	196.221,97 €
2026_68812_01_TS_TO_002	PRIVADO CARRETERA CM-401	ALCAUDETE DE LA JARA	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	20,47	191.992,81 €
2026_68812_01_TS_TO_003	PRIVADO CARRETERA CM-5150	OROPESA	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	25,21	153.381,45 €
2026_68812_01_TS_TO_004	PRIVADO LAS MAJADAS	NAVALCAN	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	13,58	147.797,39 €
2026_68812_01_TS_TO_005	PRIVADO LOS TRAMPALEJOS	PARRILLAS	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	6,07	54.962,09 €
2026_68812_01_TS_TO_006	VP CORDEL DE MERINAS. PRIVADO	VELADA. PARRILLAS	PU. PR	SI	SI	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	48,28	208.464,35 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
	CARRETERA N-506								
2026_68812_01_TS_TO_007	VP CANADA REAL LEONESA	SOTILLO DE LAS PALOMAS	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	18,11	102.124,78 €
2026_68812_01_TS_TO_008	PRIVADO PRADO DE LAS COLMENAS	SEGURILLA. CERVERA DE LOS MONTES	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	16,98	96.658,34 €
2026_68812_01_TS_TO_009	VP CORDEL DEL MADROÑO (I)	VELADA	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	7,53	46.598,66 €
2026_68812_01_TS_TO_010	VP CORDEL DEL MADROÑO (II)	MONTESCLAROS	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	11,72	72.528,05 €
2026_68812_01_TS_TO_011	PRIVADO CARRETERA TO-1280 (I)	SEGURILLA	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	9,05	79.955,58 €
2026_68812_01_TS_TO_012	PRIVADO CARRETERA TO-1280 (II)	MEJORADA	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	5,58	49.298,57 €
2026_68812_01_TS_TO_013	MUP N°68 DEHESA DE VALDELLOZO. ENCLAVADOS	TALAVERA DE LA REINA	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	21,14	160.089,40 €
2026_68812_01_TS_TO_014	PRIVADO ASOCIATIVO DEHESA BALSAMAÑA	CASTILLO DE BAYUELA	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	39,09	228.806,28 €
2026_68812_01_TS_TO_015	VP CANADA REAL DE MERINAS (I)	PELAHUSTAN	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	23,32	152.497,18 €
2026_68812_01_TS_TO_016	VP CANADA REAL DE MERINAS (II)	NOMBELA	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	32,57	212.985,99 €
2026_68812_01_TS_TO_017	PRIVADO URBANIZACIÓN MOJÓN BLANCO	NOMBELA	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	22,06	183.184,25 €
2026_68812_01_TS_TO_018	PRIVADO CARRETERA CM-5006	NAVAMORCUENDE	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	24,32	185.702,10 €
2026_68812_01_TS_TO_019	PRIVADO CARRETERA CM-5100 (I)	SAN ROMAN DE LOS MONTES	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	9,83	73.568,61 €
2026_68812_01_TS_TO_020	PRIVADO CARRETERA CM-5100 (II)	CERVERA DE LOS MONTES	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	3,28	25.520,95 €
2026_68812_01_TS_TO_021	PRIVADO CARRETERA CM-5005	ALMENDRAL DE LA CAÑADA	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	24,14	179.643,51 €
2026_68812_01_TS_TO_022	VP CAÑARA REAL LEONESA. PRIVADO CARRETERA CM-5005	ALMENDRAL DE LA CAÑADA	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	20,10	150.800,98 €
2026_68812_01_TS_TO_023	MUP N°4 EL PINAR (I)	ALMOROX	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	17,18	111.371,02 €
2026_68812_01_TS_TO_024M	MUP N°4 EL PINAR (II)	ALMOROX	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	11,68	18.738,69 €
2026_68812_01_TS_TO_025	MUP N°6 DEHESA BERCIANA	MENTRIDA	PU	ZRM	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	20,08	129.792,10 €
2026_68812_01_TS_TO_026	MUP N°2 DEHESA BERROCAL, CUARTEL ARRIBA. PRIVADO	ALDEA ENCABO	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	10,68	40.082,14 €

CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
	MOJON DE LAS CRUCES								
2026_68812_01_TS_TO_027	PRIVADO URBANIZACION CRUZ VERDE	SANTA CRUZ DEL RETAMAR	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	22,08	187.525,45 €
2026_68812_01_TS_TO_028	PRIVADO CERRO DE LA COJA	SANTA CRUZ DEL RETAMAR	PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	10,23	34.226,73 €
2026_68812_01_TS_TO_029	PRIVADO VENTOSILLA Y OTROS	POLÁN	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	19,80	151.813,54 €
2026_68812_01_TS_TO_030	PRIVADO FINCA DEHESA VIEJA	GUADAMUR. POLÁN	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	5,46	40.051,94 €
2026_68812_01_TS_TO_031	PRIVADO FINCA HERNAN PÁEZ	TOLEDO	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	11,02	62.173,38 €
2026_68812_01_TS_TO_032	PRIVADO FINCA QUINTANILLA	EL CARPIO DE TAJO	PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	21,85	178.918,29 €
2026_68812_01_TS_TO_033	VP VEREDA DE LA GITANA. PRIVADO PEÑA DEL AGUA	POLAN	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA CONTENCIÓN DE	15,29	108.165,43 €
2026_68812_01_TS_TO_034	MUP N°23 DEL UMBRÍA MADRONAL. PRIVADO QUINTO SOLANILLA	ORGAZ. MARJALIZA. MAZARAMBROZ	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	18,38	191.344,73 €
2026_68812_01_TS_TO_035	MUP N°23 DEL UMBRÍA MADRONAL. PRIVADO MONTE DE LOS MARAÑONES	ORGAZ	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	18,10	188.588,05 €
2026_68812_01_TS_TO_036	MUP N°23 DEL UMBRÍA MADRONAL	ORGAZ	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	17,41	173.484,57 €
2026_68812_01_TS_TO_037	MUP N°9 DE SIERRAS DE MADRIDEJOS. PRIVADO FUENTE LOBO	MADRIDEJOS. CAMUÑAS	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	40,36	172.177,37 €
2026_68812_01_TS_TO_038	MUP N°9 DE SIERRAS DE MADRIDEJOS. PRIVADO MONTE VALDERAZA	MADRIDEJOS. CAMUÑAS	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	11,75	69.233,59 €
2026_68812_01_TS_TO_039	MUP N°9 DE SIERRAS DE MADRIDEJOS (I)	MADRIDEJOS	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	16,60	52.477,08 €
2026_68812_01_TS_TO_040	MUP N°9 DE SIERRAS DE MADRIDEJOS (II)	MADRIDEJOS	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	29,48	173.702,64 €
2026_68812_01_TS_TO_041	MUP N°9 DE SIERRAS DE MADRIDEJOS (III)	MADRIDEJOS	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	18,15	118.135,82 €
2026_68812_01_TS_TO_042	MUP N°10 LOS CERROS (I)	URDA	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	19,04	123.106,60 €
2026_68812_01_TS_TO_043	MUP N°10 LOS CERROS (II)	URDA	PU	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	9,37	87.211,83 €
2026_68812_01_TS_TO_044	MC TO-3060 VALLE DE LAS CASAS. PRIVADO	LOS YÉBENES	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA CONTENCIÓN DE	19,91	163.820,47 €

CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
	CASERIO VALLE DE ARRIBA (I)								
2026_68812_01_TS_TO_045	MC TO-3060 VALLE DE LAS CASAS. PRIVADO CASERIO VALLE DE ARRIBA (II)	LOS YÉBENES	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	19,60	161.269,78 €
2026_68812_01_TS_TO_046	MUP N°24 DEHESA BOYAL	LOS YÉBENES	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN, ÁREA DE ACCESIBILIDAD, ÁREA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	32,23	107.416,45 €
2026_68812_01_TS_TO_047	PRIVADO CARRETERA TO-3360	LOS YÉBENES	PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	16,21	157.889,30 €
2026_68812_01_TS_TO_048	PRIVADO CARRETERA TO-3249	LOS YÉBENES	PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	18,48	182.610,86 €
2026_68812_01_TS_TO_049	MUP N°43 DEHESA BOYAL (I)	LOS NAVALMORALES	PU	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	9,32	74.273,98 €
2026_68812_01_TS_TO_050	MUP N°43 DEHESA BOYAL (II)	LOS NAVALMORALES	PU	SI	NO	NO	ÁREA DE ACCESIBILIDAD	10,13	43.433,95 €
2026_68812_01_TS_TO_051	MUP N°13 MONTE DE HONTANAR (I)	HONTANAR	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	1,93	12.906,03 €
2026_68812_01_TS_TO_052	PRIVADO CAMINO NAVAHERMOSA	VILLAREJO DE MONTALBÁN	PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	18,47	130.661,58 €
2026_68812_01_TS_TO_053	PRIVADO CAMINO DEL TORCON	MENASALBAS. NAVAHERMOSA	PR	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	33,17	207.232,90 €
2026_68812_01_TS_TO_054	VP CAÑADA REAL DE EXTREMADURA. PRIVADO	MENASALBAS	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	29,06	181.555,26 €
2026_68812_01_TS_TO_055	MUP N°21 MONTE DE SAN PABLO (I)	SAN PABLO DE LOS MONTES	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	23,42	128.606,49 €
2026_68812_01_TS_TO_056	MUP N°21 MONTE DE SAN PABLO (II)	SAN PABLO DE LOS MONTES	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	25,92	104.082,28 €
2026_68812_01_TS_TO_057	MUP N°21 MONTE DE SAN PABLO (III)	SAN PABLO DE LOS MONTES	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE ACCESIBILIDAD	14,38	116.216,15 €
2026_68812_01_TS_TO_058	MUP N°21 MONTE DE SAN PABLO. ENCLAVADO	SAN PABLO DE LOS MONTES	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	8,37	31.632,40 €
2026_68812_01_TS_TO_059	MUP N°20 EL LANCHAR. ENCLAVADO	SAN PABLO DE LOS MONTES	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA DE ACCESIBILIDAD	13,25	117.098,47 €
2026_68812_01_TS_TO_060	MUP N°18 TIERRAS DE TALAVERA (I)	LOS NAVALUCILLOS	PU	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	30,16	101.130,39 €
2026_68812_01_TS_TO_061	MUP N°18 TIERRAS DE TALAVERA (II)	LOS NAVALUCILLOS	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	22,28	66.475,94 €
2026_68812_01_TS_TO_062	MUP N°18 TIERRAS DE TALAVERA (III)	LOS NAVALUCILLOS	PU	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	18,38	70.992,02 €



CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_TO_063	MUP N°18 TIERRAS DE TALAVERA (IV)	LOS NAVALUCILLOS	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	24,88	74.233,46 €
2026_68812_01_TS_TO_064	MUP N°18 TIERRAS DE TALAVERA (V)	LOS NAVALUCILLOS	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	12,25	114.718,06 €
2026_68812_01_TS_TO_065	MUP N°18 TIERRAS DE TALAVERA (VI)	LOS NAVALUCILLOS	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	7,68	30.839,19 €
2026_68812_01_TS_TO_066	MUP N°18 TIERRAS DE TALAVERA. ENCLAVADOS	LOS NAVALUCILLOS	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	6,79	20.259,05 €
2026_68812_01_TS_TO_067	PRIVADO CARRETERA CM-4155	LOS NAVALUCILLOS	PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	12,18	99.947,63 €
2026_68812_01_TS_TO_068	PRIVADO CAMINO ROBLEDILLO	ROBLEDO DEL MAZO	PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	19,12	152.054,02 €
2026_68812_01_TS_TO_069	MUP N°29 SIERRAS DE ROBLED. PRIVADO	ROBLEDO DEL MAZO	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	24,63	205.714,15 €
2026_68812_01_TS_TO_070	PRIVADO CAMINO MORROS	ROBLEDO DEL MAZO	PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	17,83	159.915,94 €
2026_68812_01_TS_TO_071	MUP N°29 SIERRAS DE ROBLED. PRIVADO RAÑA	ROBLEDO DEL MAZO	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA DE ACCESIBILIDAD	9,24	99.662,98 €
2026_68812_01_TS_TO_072	MUP N°84 LA HIGUERUELA Y CHAPARRERA	ANCHURAS (CR)	PU	ZRM	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN, ÁREA DE ACCESIBILIDAD	13,08	75.210,66 €
2026_68812_01_TS_TO_073	MUP N°77 CAPARROSO. PRIVADO	ANCHURAS (CR). SEVILLEJAR DE LA JARA (TO)	PU. PR	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	31,13	92.881,33 €
2026_68812_01_TS_TO_074	MUP N°77 CAPARROSO. MUP N°30 SIERRAS DE SEVILLEJA. MUP N°29 SIERRAS DE ROBLED. PRIVADO CAMINO HUNFRIAS	ANCHURAS (CR). SEVILLEJA DE LA JARA (TO). DEL ROBLED. MAZO (TO)	PU. PR	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	24,55	191.249,52 €
2026_68812_01_TS_TO_075	MUP N°27 AVELLANEDA	ESPINOSO DEL REY	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE ACCESIBILIDAD	18,81	148.241,07 €
2026_68812_01_TS_TO_076	PRIVADO LA TENERÍA	ESCALONA	PR	SI	NO	NO	ÁREA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	0,89	2.490,36 €
2026_68812_01_TS_TO_077	PRIVADO VALLEJO DE LA CIERVA	TOLEDO	PR	SI	NO	NO	ÁREA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	1,13	3.161,92 €
2026_68812_01_TS_TO_078	MUP N°18 TIERRAS DE TALAVERA (VII)	LOS NAVALUCILLOS	PU	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN	2,27	6.351,82 €
2026_68812_01_TS_TO_079	MUP N°48 GUIJOS GRANDES Y GUIJOS CHICOS	NAVALCÁN	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE ACCESIBILIDAD	2,99	8.366,50 €
2026_68812_01_TS_TO_080	MUP N°13 MONTE DE HONTANAR (II)	HONTANAR	PU	SI	NO	SI	ÁREA DE CONTENCIÓN	1,09	3.049,99 €

CÓD. OPERACIÓN	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	ZAR	ENP	RN_2000	ACTUACIÓN	MEDICIÓN (ha)	PRESUPUESTO
2026_68812_01_TS_TO_081	MUP N°83 VALDEGRACIA, COLONIAS, PLAZA DE VER, VALTRAVIESO Y OTROS	ANCHURAS (CR)	PU	SI	NO	NO	ÁREA DE CONTENCIÓN, AREA ACCESIBILIDAD	10,39	86.388,94 €
TOTAL PROVINCIA DE TOLEDO								1.391,49	9.099.145,57 €

Resumen		
	ha	Importe €
ALBACETE	1.934,56	14.343.683,14 €
CIUDAD REAL	2.542,56	12.015.001,90 €
CUENCA	2.809,35	17.151.093,12 €
GUADALAJARA	3.122,15	10.200.387,87 €
TOLEDO	1.391,49	9.099.145,57 €
Total REGIÓN	11.800,11	62.809.311,60 €

Anexo VIII. Pastoreo en RAD

CÓDIGO	MONTE	PROVINCIA	TM	PROPIEDAD	S1 (Has)	S2 (Has)	S3 (Has)	IMPORTE (€)	SUPERFICIE TOTAL (Has)
2026_PA_AB_002	M.U.P. Nº 156 CASA LA LOMA	ALBACETE	LIETOR	AYUNTAMIENTO			64,99	9.748,50	64,99
2026_PA_AB_004	M.U.P. Nº 83 GRAJAS	ALBACETE	HELLIN	AYUNTAMIENTO			18,94	2.841,00	18,94
2026_PA_AB_005	M.U.P. Nº 83 GRAJAS	ALBACETE	HELLIN	AYUNTAMIENTO			18,69	2.803,50	18,69
2026_PA_AB_006	M.U.P. Nº 112 HOYA CELADA Y CALAREJOS	ALBACETE	NERPIO	JCCM		1,58	14,47	2.368,00	16,05
2026_PA_AB_007	M.U.P. Nº 112 HOYA CELADA Y CALAREJOS	ALBACETE	NERPIO	JCCM		18,33	19,22	5.174,25	37,55
2026_PA_AB_008	M.U.P. Nº 112 HOYA CELADA Y CALAREJOS	ALBACETE	NERPIO	JCCM			24,19	3.628,50	24,19
2026_PA_AB_009	M.U.P. Nº 112 HOYA CELADA Y CALAREJOS	ALBACETE	NERPIO	JCCM		8,09	20,81	4.132,70	28,90
2026_PA_AB_013	M.U.P. Nº 173 LOS CASTILLEJOS, LA UNE, LA PELOCHA Y OTROS	ALBACETE	LETUR	JCCM		1,82	26,78	4.244,50	28,60
2026_PA_AB_014	M.U.P. Nº 173 LOS CASTILLEJOS, LA UNE, LA PELOCHA Y OTROS	ALBACETE	LETUR	JCCM			8,39	1.258,50	8,39
2026_PA_CR_005	M.U.P. Nº 86 RINCON DE QUEJIGARES	CIUDAD REAL	ALMODOVAR DEL CAMPO	JCCM		85,42		10.667,50	85,42
2026_PA_CR_006	M.U.P. Nº 86 RINCON DE QUEJIGARES	CIUDAD REAL	ALMODOVAR DEL CAMPO	JCCM		111,65		13.956,25	111,65
2026_PA_CR_024	M.U.P. Nº 51 LA ATALAYA	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	AYUNTAMIENTO	52,96			5.296,00	52,96
2026_PA_CR_025	M.U.P. Nº 51 LA ATALAYA	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	AYUNTAMIENTO	50,25			5.025,00	50,25
2026_PA_CR_026	M.U.P. Nº 51 LA ATALAYA	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	AYUNTAMIENTO	94,27			9.427,00	94,27
2026_PA_CR_027	M.U.P. Nº 51 LA ATALAYA	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	AYUNTAMIENTO	113,50			11.350,00	113,50
2026_PA_CU_004	M.U.P. Nº 198 DEHESA DE ARRIBA	CUENCA	EL POZUELO	AYUNTAMIENTO		30,63		3.828,75	30,63
2026_PA_CU_007	M.U.P. Nº 174 DEHESA BOYAL	CUENCA	ALCANTUD	AYUNTAMIENTO		19,51		2.438,75	19,51
2026_PA_CU_008	M.U.P. Nº 174 DEHESA BOYAL	CUENCA	ALCANTUD	AYUNTAMIENTO		15,67		1.958,75	15,67
2026_PA_CU_009	M.U.P. Nº 121 SIERRA DE CUENCA	CUENCA	CUENCA	AYUNTAMIENTO		4,78		597,50	4,78
2026_PA_CU_009	M.U.P. Nº 121 SIERRA DE CUENCA	CUENCA	CUENCA	AYUNTAMIENTO		13,67		1.708,75	13,67
2026_PA_CU_010	M.U.P. Nº 121 SIERRA DE CUENCA	CUENCA	CUENCA	AYUNTAMIENTO		7,89		986,25	7,89
2026_PA_CU_010	M.U.P. Nº 121 SIERRA DE CUENCA	CUENCA	CUENCA	AYUNTAMIENTO		9,13		1.141,25	9,13
2026_PA_CU_011	M.U.P. Nº 121 SIERRA DE CUENCA	CUENCA	CUENCA	AYUNTAMIENTO		11,46		1.432,50	11,46
2026_PA_CU_011	M.U.P. Nº 121 SIERRA DE CUENCA	CUENCA	CUENCA	AYUNTAMIENTO		11,46		1.432,00	11,46
2026_PA_CU_011	M.U.P. Nº 121 SIERRA DE CUENCA	CUENCA	CUENCA	AYUNTAMIENTO		10,35		1.293,75	10,35
2026_PA_CU_012	M.U.P. Nº 121 SIERRA DE CUENCA	CUENCA	CUENCA	AYUNTAMIENTO		21,88		2.735,00	21,88
2026_PA_CU_012	M.U.P. Nº 121 SIERRA DE CUENCA	CUENCA	CUENCA	AYUNTAMIENTO		18,79		2.348,75	18,79
2026_PA_CU_014	M.U.P. Nº 20 EL ARDAL	CUENCA	ALBENDEA	JCCM		19,95		2.493,75	19,95
2026_PA_CU_015	M.U.P. Nº 119 SIERRA DE LOS BARRANCOS	CUENCA	CUENCA	AYUNTAMIENTO		9,64		1.205,00	9,64
2026_PA_CU_016	M.U.P. Nº 196 DEHESA DE BARBAZOSO	CUENCA	POYATOS	AYUNTAMIENTO		7,52		940,00	7,52
2026_PA_CU_017	M.U.P. Nº 201 SIERRA DE VALSECO	CUENCA	PRIEGO	AYUNTAMIENTO		22,48		2.810,00	22,48
2026_PA_CU_021	M.U.P. Nº 133 ENSANCHO DE LAS MAJADAS	CUENCA	LAS MAJADAS	AYUNTAMIENTO		15,94		1.992,50	15,94
2026_PA_CU_022	M.U.P. Nº 132 LA MOLATILLA Y OTROS	CUENCA	LAS MAJADAS	AYUNTAMIENTO		24,74		3.092,50	24,74
2026_PA_CU_022	M.U.P. Nº 132 LA MOLATILLA Y OTROS	CUENCA	LAS MAJADAS	AYUNTAMIENTO		17,19		2.148,75	17,19
2026_PA_CU_029	M.U.P. Nº 249 LA MUELA	CUENCA	ALCALA DE LA VEGA	AYUNTAMIENTO	23,99			2.399,00	23,99
2026_PA_CU_030	M.U.P. Nº 281 LASCUMBRES, ALTO NEBRON, LA PEDRIZA Y OTROS	CUENCA	SALINAS DE MANZANO	AYUNTAMIENTO		15,20		1.900,00	15,20

CÓDIGO	MONTE	PROVINCIA	TM	PROPIEDAD	S1 (Has)	S2 (Has)	S3 (Has)	IMPORTE (€)	SUPERFICIE TOTAL (Has)
2026_PA_CU_031	M.U.P. Nº 250 EL PALANCAR DEL HOYO Y LA PLATA	CUENCA	ALCALA DE LA VEGA	AYUNTAMIENTO		20,03		2.503,75	20,03
2026_PA_CU_032	M.U.P. Nº 48 LA MUELA Y DEHESA HORMIGUILLA	CUENCA	HUERGUINA	AYUNTAMIENTO	7,85			785,00	7,85
2026_PA_CU_035	M.U.P. Nº 107 EL CARDOZO Y LOS LLECOS	CUENCA	CUENCA	AYUNTAMIENTO		40,18		5.022,50	40,18
2026_PA_CU_036	M.U.P. Nº 107 EL CARDOZO Y LOS LLECOS	CUENCA	CUENCA	AYUNTAMIENTO		52,82		6.602,50	52,82
2026_PA_CU_039	M.U.P. Nº 75 LA REDONDA	CUENCA	TALAYUELAS	AYUNTAMIENTO			61,40	9.210,00	61,40
2026_PA_CU_043		CUENCA	CAÑIZARES	PRIVADO		42,42		5.302,50	42,42
2026_PA_CU_044		CUENCA	CAÑIZARES	PRIVADO		43,33		5.416,25	43,33
2026_PA_CU_045		CUENCA	MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	PRIVADO		41,24		5.155,00	41,24
2026_PA_CU_047		CUENCA	CARRASCOSA DE LA SIERRA	PRIVADO		43,55		5.443,75	43,55
2026_PA_CU_048	M.U.P. Nº 217 PINAR DE NUESTRA SEÑORA DE LOS HOYOS	CUENCA	EL POZUELO	VECINOS DEL POZUELO		34,60		4.325,00	34,60
2026_PA_CU_049	M.U.P. Nº 217 PINAR DE NUESTRA SEÑORA DE LOS HOYOS	CUENCA	EL POZUELO	VECINOS DEL POZUELO		41,87		5.233,75	41,87
2026_PA_CU_050	M.U.P. Nº 245 CERRO DE LOS GOLPES	CUENCA	ENGUIDANOS	JCCM			54,50	8.175,00	54,50
2026_PA_CU_051	M.U.P. Nº 266 LOMA DEL BURRO Y PEÑA DE LA MUCHACHA	CUENCA	PAJARONCILL O	AYUNTAMIENTO		19,91		2.488,75	19,91
2026_PA_CU_052	M.U.P. Nº 143 CERRO DE LA PILA	CUENCA	PALOMERA	AYUNTAMIENTO		51,00		6.375,00	51,00
2026_PA_CU_053	M.U.P. Nº 143 CERRO DE LA PILA	CUENCA	PALOMERA	AYUNTAMIENTO		83,39		10.423,75	83,39
2026_PA_CU_054	M.U.P. Nº 208 CUESTA Y LLANO DE LA SIERRA	CUENCA	VALDEOLIVAS	AYUNTAMIENTO		12,88		1.610,00	12,88
2026_PA_CU_056	M.U.P. Nº 200 SIERRA DEL RODENAL	CUENCA	PRIEGO	AYUNTAMIENTO		40,04		5.005,00	40,04
2026_PA_CU_059	M.U.P. Nº 265 ALTAREJOS Y LOMA DEL PAJAR	CUENCA	PAJARONCILL O	AYUNTAMIENTO		7,70		962,50	7,70
2026_PA_CU_060	M.U.P. Nº 59 LA MUELA	CUENCA	PAJARON	AYUNTAMIENTO		16,16		2.020,00	16,16
2026_PA_CU_061	M.U.P. Nº 57 DEHESA BOYAL	CUENCA	PAJARON	AYUNTAMIENTO		15,90		1.987,50	15,90
2026_PA_CU_062	M.U.P. Nº 56 EL BARRANCO	CUENCA	PAJARON	AYUNTAMIENTO		22,09		2.761,25	22,09
2026_PA_CU_064	M.U.P. Nº 142 DEHESA BOYAL	CUENCA	OLMEDA DEL REY	AYUNTAMIENTO		14,65		1.831,25	14,65
2026_PA_CU_065	M.U.P. Nº 146 LLANO DE LA CUEVA	CUENCA	PALOMERA	AYUNTAMIENTO	8,52	9,10		1.989,50	17,62
2026_PA_CU_066	M.U.P. Nº 147 EL PADRIGÜELO	CUENCA	PALOMERA	AYUNTAMIENTO		13,85		1.731,25	13,85
2026_PA_CU_067	M.U.P. Nº 144 DEHESA DEL QUEJIGAR	CUENCA	PALOMERA	AYUNTAMIENTO		4,01		501,25	4,01
2026_PA_CU_068	M.U.P. Nº 159 DEHESA DE FUENTELESPINO	CUENCA	ARCAS DEL VILLAR	AYUNTAMIENTO		35,17		4.396,25	35,17
2026_PA_CU_069	M.U.P. Nº 199 DEHESA BOYAL	CUENCA	PRIEGO	AYUNTAMIENTO		22,65		2.831,25	22,65
2026_PA_CU_071		CUENCA	VALDECABRAS	PRIVADO	46,03			4.603,00	46,03
2026_PA_CU_077	M.U.P. Nº 221 LA MUELA	CUENCA	MASEGOSA	AYUNTAMIENTO		33,08		4.135,00	33,08
2026_PA_GU_001	M.U.P. Nº AEDO DE HOYOS DUROS	GUADALAJARA	CARDOSO DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO			26,66	3.999,00	26,66
2026_PA_GU_002	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	CARDOSO DE LA SIERRA	PRIVADO		26,48		3.310,00	26,48
2026_PA_GU_003	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	CARDOSO DE LA SIERRA	PRIVADO		21,58		2.697,50	21,58
2026_PA_GU_004	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	CARDOSO DE LA SIERRA	PRIVADO		22,51		2.813,75	22,51
2026_PA_GU_005	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	CARDOSO DE LA SIERRA	PRIVADO		13,25	2,40	2.016,25	15,65
2026_PA_GU_006	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	CARDOSO DE LA SIERRA	PRIVADO		11,93		1.491,25	11,93
2026_PA_GU_007	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	CAMPILLO DE RANAS	PRIVADO		33,14		4.142,50	33,14
2026_PA_GU_008	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	CAMPILLO DE RANAS	PRIVADO		39,59		4.948,75	39,59

CÓDIGO	MONTE	PROVINCIA	TM	PROPIEDAD	S1 (Has)	S2 (Has)	S3 (Has)	IMPORTE (€)	SUPERFICIE TOTAL (Has)
2026_PA_GU_009	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	CAMPILLO DE RANAS	PRIVADO		48,54		6.067,50	48,54
2026_PA_GU_010	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	LA HUERCE	PRIVADO	11,19			1.119,00	11,19
2026_PA_GU_011	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	ARROYO DE FRAGUAS	PRIVADO		38,10		4.762,50	38,10
2026_PA_GU_012	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	EL ORDIAL	PRIVADO		29,70		3.712,50	29,70
2026_PA_GU_013	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	EL ORDIAL	PRIVADO		30,80		3.850,00	30,80
2026_PA_GU_014	LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	LA HUERCE	PRIVADO		18,81		2.351,25	18,81
2026_PA_GU_015	MAJADAS DE LA CAÑADA (PRIVADO)	GUADALAJARA	PRÁDENA DE ATIENZA	AYUNTAMIENTO		25,85		3.231,25	25,85
2026_PA_GU_017	PRIVADO Y M.U.P. Nº 126 DEHESA COMÚN	GUADALAJARA	COBETA	PRIVADO Y AYUNTAMIENTO		21,90		2.737,50	21,90
2026_PA_GU_017	PRIVADO Y M.U.P. Nº 126 DEHESA COMÚN	GUADALAJARA	COBETA	PRIVADO Y AYUNTAMIENTO		6,30		787,50	6,30
2026_PA_GU_018	M.U.P. Nº 302 OLMEDA DE COBETA	GUADALAJARA	OLMEDA DE COBETA	AYUNTAMIENTO	54,45			5.445,00	54,45
2026_PA_GU_020	M.U.P. Nº 299 EL PINAR	GUADALAJARA	MAZARETE	AYUNTAMIENTO		39,23		4.903,75	39,23
2026_PA_GU_022	M.U.P. Nº 172 CAMPILLO DE FRAGUAS Y M.U.P. Nº 173 DEHESA DE LA HOZ	GUADALAJARA	POBO DE DUEÑAS	AYUNTAMIENTO		51,94		6.492,50	51,94
2026_PA_GU_023	M.U.P. Nº 133 DEHESA ESPINEDA	GUADALAJARA	CHECA	AYUNTAMIENTO	33,29			3.329,00	33,29
2026_PA_GU_024	LIBRE DISPOSICION Y M.U.P. Nº 106 DEHESA BOYAL DE ARRIVA	GUADALAJARA	ALCOROCHES	AYUNTAMIENTO	33,66			3.366,00	33,66
2026_PA_GU_025		GUADALAJARA	SIGÜENZA	PRIVADO	1,10			110,00	0,00
2026_PA_GU_026		GUADALAJARA	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	PRIVADO	29,33			2.933,00	29,33
2026_PA_GU_027	M.U.P. Nº 165 MUELA DE UTIEL	GUADALAJARA	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	AYUNTAMIENTO	41,69			4.169,00	41,69
					602,08	1.776,04	361,44	336.418,45	2.738,46